



Terrorismo ambiental en Colombia Farc y Eln

Pedro Ivan Gonzalez Corredor
Ambrosio Casas Montilla

Trabajo de grado para optar al título profesional:

Curso de Estado Mayor (CEM)

Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Bogotá D.C., Colombia

2013

304.28
5659

ENTREGABLE PROYECTO
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION



Mayor PEDRO IVAN GONZALEZ CORREDOR, CC No. 79.890.517

Mayor AMBROSIO CASAS MONTILLA, CC No. 29.234.742

CURSO I

Trabajo de investigación para la unidad temática de

METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

CORONEL (RA)

VELASQUEZ PELAEZ CARLOS ARTURO

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

DEPARTAMENTO EJÉRCITO

ESTADO MAYOR

BOGOTÁ D.C.

2013

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FP-SEM		ANTEPROYECTO DE INVESTIGACION FORMATIVA	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD
ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA			
VERIFICADO	FECHA A		PAGINA 11 DE 192
PROCESO	SISTEMA DE INVER		QUE MCL-P001-PC01-001

ENTREGABLE PROYECTO
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

TERRORISMO AMBIENTAL EN COLOMBIA
FARC
Una mirada jurídica



Mayor. PEDRO IVAN GONZALEZ CORREDOR. CC No. 79.699.517

Mayor. AMBROSIO CASAS MONTILLA. CC No. 83.234.742

CURSO "E"

Trabajo de investigación para la unidad temática de

METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION

CORONEL (RA)

VELASQUEZ PELAEZ CARLOS ARTURO

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

DEPARTAMENTO EJÉRCITO

ESTADO MAYOR

BOGOTÁ D.C.

2013

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FF.MM  ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA		ANTEPROYECTO DE INVESTIGACION FORMATIVA		SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	
VERSIÓN PROCESO	0 SISTEMA DE INVESTIGACIÓN	FECHA APROBACIÓN	23-11-12 CÓDIGO	PAGINA	1 DE 182 ESDEGUE M02-P001-R001-95.1

TERRORISMO AMBIENTAL EN COLOMBIA FARC Y ELN

Una mirada teórico-jurídica

Figura: 1



Daños ambientales tras atentado al Caño Limón-Coveñas

(Imagen bajada de Internet)

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	2 de 182

CONTENIDO

RESUMEN	
INTRODUCCIÓN	El <i>Terrorismo Ecológico</i> es una forma de acción violenta contra el medio ambiente que selecciona como blancos los recursos naturales o ambientales ya sea por su impacto simbólico como un medio para infligir daños colaterales, o para provocar miedo y alteraciones en una audiencia seleccionada.
1. FUNDAMENTO	
1.1 Definición	
1.2 Formulación	
2. OBJETIVOS	Shannon, O'lear.
2.1 Objetivo General	
2.2 Objetivos Específicos	
3. JUSTIFICACIÓN	
4. MARCO DE REFERENCIA	
4.1 Antecedentes	
4.2 Marco Contextual	
4.3 Marco Legal y Normativo	
4.4 Marco Teórico	
5. METODOLOGÍA	
6. CRONOGRAMA	
7. CASO ALBÁN	
7.1 Contexto histórico-geográfico	
Ubicación geográfica y clima	
Cambio político-social	
Economía	
Recursos naturales y explotación	
Institución de Las FARC	
Algunas acciones terroristas perpetradas por Las FARC en Colombia	
Ofensiva de los Fuercos Armados	
7.2 Ataque de Las FARC al Polígono Puerto Saigón-Monserrá el 17 de marzo de 1991 en Albán (Cundinamarca)	
Síntesis del caso	
Consecuencias ambientales	
Tipificación teórica	
Acto de Justicia	
8. CASO PUERTO	

El *Derecho Ambiental* fue reconocido tardíamente por el Derecho y esto ha tenido sus limitantes al momento de condenar conductas que lesionan la biosfera. El desarrollo de las ciencias naturales precede el desarrollo de las ciencias sociales, es por eso que la relación existente entre Derecho Penal - Criminología y Ecología se ignoró durante mucho tiempo.

Lic. Daniel Basurto González

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	3 de 182

CONTENIDO

	Pág.
RESUMEN	73
INTRODUCCIÓN	12
1. PROBLEMA	13
1.1. Definición	13
1.2. Formulación	14
2. OBJETIVOS	15
2.1. Objetivo General	15
2.2. Objetivos Específicos	16
3. JUSTIFICACIÓN	17
4. MARCO DE REFERENCIA	18
4.1. Antecedentes	18
4.2. Marco Contextual	23
4.3. Marco Legal o Normativo	24
4.4. Marco Teórico	25
5. METODOLOGÍA	27
6. CRONOGRAMA	29
7. CASO ALBÁN	30
7.1. Contexto histórico-geográfico	31
Ubicación geográfica y clima	32
División político-administrativa	34
Población	35
Economía	35
Riqueza natural y ecoturismo	36
Incursión de Las FARC	38
Algunas acciones terroristas perpetradas por Las FARC en Cundinamarca	43
Ofensiva de Las Fuerzas Militares	47
7.2. Atentado de Las FARC al Poliducto Puerto Salgar-Mansilla el 17 de marzo de 1991 en Albán Cundinamarca	53
Síntesis del caso	53
Consecuencias ambientales	57
Tipificación teórica	60
Ante la justicia	62
8. CASO PUERRES	68

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	4 de 182

8.1. Contexto histórico-geográfico.....	69
Ubicación geográfica y clima.....	70
División político-administrativa.....	71
Población.....	72
Economía.....	72
Riqueza natural y ecoturismo.....	73
El Trasandino.....	77
8.2. Ataque de Las FARC al Oleoducto Trasandino en Puerres Nariño	
el 15 de abril de 1996.....	79
Síntesis del caso.....	79
Lista de víctimas.....	81
Consecuencias ambientales.....	84
Tipificación teórica.....	88
Ante la justicia.....	89
9. CASO MACHUCA.....	96
9.1. Contexto histórico-geográfico.....	97
Ubicación geográfica y clima.....	99
División político-administrativa.....	100
Población.....	101
Economía.....	101
Riqueza natural.....	102
Oleoducto Central de Colombia OCENSA.....	104
Las tragedias de Segovia.....	105
9.2. Voladura del Oleoducto Central por el ELN el 18 de octubre de 1998	
en Machuca Segovia.....	109
La llama incontrolable.....	109
Lista de muertos.....	112
Sobrevivientes.....	117
Tragedia natural.....	120
Tipificación teórica.....	123
Ante la justicia.....	124
10. CASO CAÑO LIMÓN-COVEÑAS.....	127
Reseña histórica.....	128
Para descontaminar la memoria.....	129
10.1. Cubará.....	132
Reseña histórica.....	133
Atentado.....	135
10.2. Toledo.....	137
Reseña histórica.....	138
Atentados.....	140
10.3. Teorama.....	144
Reseña histórica.....	145
Atentado.....	147
Perjuicios ambientales extranacionales.....	149
10.4. Tipificación teórica.....	152
10.5. Ante la justicia.....	154

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	5 de 182

11. DAÑOS AMBIENTALES GENERADOS POR CULTIVOS ILÍCITOS: Un esbozo.....	157
12. PARA REMEDIAR UN VACÍO JUDICIAL.....	163
Normativa internacional.....	164
Normativa nacional.....	170
CONCLUSIONES.....	174
RECOMENDACIONES.....	176
BIBLIOGRAFÍA.....	30
ANEXOS.....	37
Figura 5: Invasión de Los FARC.....	38
Figura 6: Doris Gil Santamaría en 1957.....	44
Figura 7: Chóco Muramatis.....	45
Figura 8: Desplazamiento de tropa.....	47
Figura 9: Wilmer Antonio Matín alias "Hugo".....	49
Figura 10: Alias "El Negro Antonio".....	51
Figura 11: Dimensiones de una conflagración tras ataque dinamítico.....	57
Figura 12: Puentes.....	68
Figura 13: Cascada en Puentes.....	74
Figura 14: Oleoducto Trasandino en su tránsito por Puentes.....	77
Figura 15: Así quedó la caravana tras el atentado.....	79
Figura 16: Soldados metacrados.....	81
Figura 17: Contaminación a causa de otro atentado al Trasandino en Puentes.....	84
Figura 18: Corregimiento el Páramo.....	89
Figura 19: Puentes: vegetación de páramo.....	95

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	6 de 182

LISTA DE FIGURAS

	Pág.
Figura 1: Daños ambientales tras atentado al Caño Limón-Coveñas.....	1
Figura 2: Así quedan fauna y flora después de un atentado terrorista.....	11
Figura 3: Parroquia de Albán.....	30
Figura 4: Camino real en Albán.....	37
Figura 5: Incursión de Las FARC.....	38
Figura 6: Doris Gil Santamaría en 1957.....	44
Figura 7: Chikao Muramatsu.....	45
Figura 8: Desembarco de tropa.....	47
Figura 9: Wilmer Antonio Marín alias "Hugo".....	49
Figura 10: Alias "El Negro Antonio".....	51
Figura 11: Dimensiones de una conflagración tras ataque dinamitero.....	57
Figura 12: Puerres.....	68
Figura 13: Cascada en Puerres.....	74
Figura 14: Oleoducto Trasandino en su travesía por Puerres.....	77
Figura 15: Así quedó la caravana tras el atentado.....	79
Figura 16: Soldados masacrados.....	81
Figura 17: Contaminación a causa de otro atentado al Trasandino en Puerres.....	84
Figura 18: Corregimiento el Páramo.....	85
Figura 19: Puerres: vegetación de páramo.....	86

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	7 de 182

Figura 20: Contaminación con crudo del río Sucio por atentado al Trasandino.....	91
Figura 21: Víctimas de Machuca.....	96
Figura 22: Panorámica del municipio de Segovia.....	97
Figura 23: Represa Popales.....	102
Figura 24: Enterrando a las víctimas.....	106
Figura 25: Paramilitares en Segovia.....	107
Figura 26: Una bola de fuego infernal marcó un antes y un después para Machuca.....	109
Figura 27: Entierro de las víctimas.....	111
Figura 28: Efecto del atentado sobre los caños que dan al río Pocuné.....	120
Figura 29: Oleoducto Caño Limón-Coveñas.....	127
Figura 30: Cubará Boyacá.....	132
Figura 31: Contaminación del río Róyata.....	135
Figura 32: Panorámica de Toledo.....	137
Figura 33: Vista del TAMA.....	139
Figura 34: Derrame sobre el río Margua.....	142
Figura 35: Vista aérea de Teorama.....	144
Figura 36: Atentado en Teorama.....	147
Figura 37: Contaminación del río Catatumbo.....	148
Figura 38: Voladura de oleoducto produce daños ecológicos y deja sin agua a tres poblaciones.....	150
Figura 39: Afectación ambiental que dejó el ataque de Las FARC al Caño Limón-Coveñas en 1998.....	151

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	8 de 182

LISTA DE GRÁFICAS

Figura 40: Tala y quema del bosque húmedo tropical.....	157
Figura 41: Los insumos químicos empleados para la obtención de cocaína.....	160
Grafica 1: Ubicación geográfica de Albán.....	32
Grafica 2: División político-administrativa del Albán.....	34
Grafica 3: Evolución de la intensidad del conflicto armado (1995-1999).....	40
Grafica 4: Área de injerencia del Frente 22 "Simón Bolívar".....	42
Grafica 5: Poliducto Puerto Solgar-Monsilla.....	54
Grafica 6: Vereda El Estable, sitio de la explosión.....	55
Grafica 7: Ubicación geográfica de Puerres.....	70
Grafica 8: División político-administrativa de Puerres.....	71
Grafica 9: Lugar del atentado terrorista.....	80
Grafica 10: Ubicación geográfica de Segovia.....	99
Grafica 11: Veredas de Segovia.....	100
Grafica 12: Oleoducto Central.....	104
Grafica 13: Lugar de la masacre.....	110
Grafica 14: Oleoducto Caño Limón-Coveñas.....	128
Grafica 15: Vereda La Blanquita-Cubará.....	136
Grafica 16: Vereda Bionegro y vereda Miraflores.....	141
Grafica 17: 6 atentados en Norte de Santander.....	143

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	9 de 182

LISTA DE GRAFICAS

	Pág.
Grafica 1: Ubicación geográfica de Albán.....	32
Grafica 2: División político-administrativa del Albán.....	34
Grafica 3: Evolución de la intensidad del conflicto armado (1985-1999).....	40
Grafica 4: Área de injerencia del Frente 22 "Simón Bolívar"	42
Grafica 5: Poliducto Puerto Salgar-Mansilla.....	54
Grafica 6: Vereda El Entable, sitio de la explosión.....	55
Grafica 7: Ubicación geográfica de Puerres.....	70
Grafica 8: División político-administrativa de Puerres.....	71
Grafica 9: Lugar del atentado terrorista.....	80
Grafica 10: Ubicación geográfica de Segovia.....	99
Grafica 11: Veredas de Segovia.....	100
Grafica 12: Oleoducto Central.....	104
Grafica 13: Lugar de la masacre.....	110
Grafica 14: Oleoducto Caño Limón-Coveñas.....	128
Grafica 15: Vereda La Blanquita Cubará.....	136
Grafica 16: Vereda Rionegro y vereda Miralindo.....	141
Grafica 17: 6 atentados en Norte de Santander.....	143

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	10 de 182

LISTA DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1: Provincias de humedad en Puerres.....	75
Tabla 2: Lista de víctimas masacre Puerres.....	82
Tabla 3: Lista de muertos masacre de Machuca.....	112
Tabla 4: Emergencias por atentados.....	131

LISTA DE ANEXOS

Anexo 1. Tabla. Atentados sector petrolero 2007-2010

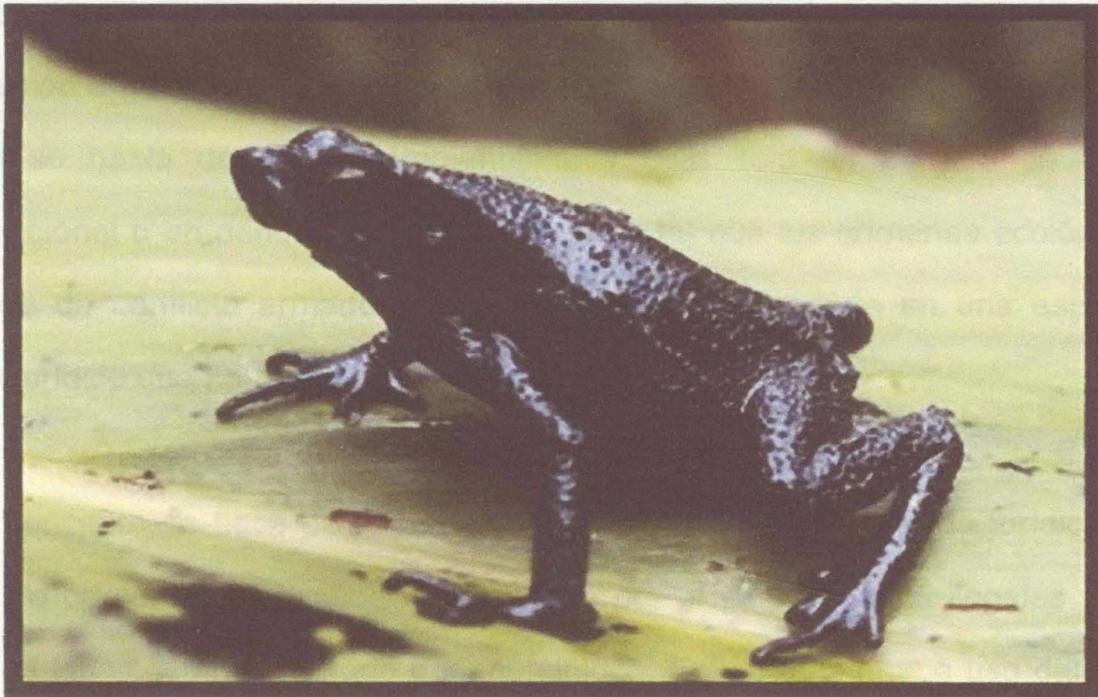
Anexo 2. Grafica. Registro histórico atentados terroristas contra la infraestructura de Ecopetrol 1986-2010

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	11 de 182

RESUMEN

INTRODUCCION

Figura: 2



Así quedan fauna y flora después de un atentado terrorista.

(Imagen bajada de Internet)

Desde una perspectiva teórico-jurídica se analizan los desastres ecológicos de cinco casos concretos de *Terrorismo Ambiental* en Colombia, para con ello, llamar la atención de la Justicia y del pueblo colombiano sobre la victima silenciosa del actuar delincencial de los grupos armados ilegales: la naturaleza. Al ser nuestro país uno de los territorios más ricos en biodiversidad, resultan catastróficos los daños ambientales ocasionados por el actuar violento de los grupos terroristas que, como las FARC y el ELN, dinamitan indiscriminadamente los oleoductos y auspician los cultivos ilícitos, erosionando con ello los suelos, contaminando las fuentes hídricas y acabando con la riqueza florística y faunística de nuestro hermoso país.

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	12 de 182

Palabras clave: Medio ambiente, Terrorismo ambiental, contaminación, voladura de oleoductos, cultivos ilícitos, hidrocarburos, FARC, ELN, Justicia Colombiana, Derecho Internacional.

INTRODUCCION

El *Terrorismo Ambiental* es un concepto que hasta el momento no ha tenido aplicación en derecho internacional, y menos aun, en la legislación nacional. A lo sumo se habla de delitos ambientales, y esto solo en periodo de conflicto internacional o en periodo de paz, de manera tal que los crímenes ecológicos en periodo de conflicto armado no internacional han quedado en una especie de limbo jurídico que ha propiciado su impunidad.

Este concepto se hace pertinente en la medida en que da cabida jurídica a una serie de crímenes ecológicos perpetrados por grupos armados ilegales y que la más de las veces han pasado desapercibidos. Este estudio hace uso del término para tipificar aquellos actos de violencia perpetrados por los grupos terroristas de las FARC y el ELN que han causado daños indiscriminados al medio ambiente. Al respecto, la justicia colombiana se muestra rezagada en cuanto a la penalización del accionar violento de estos grupos terroristas que, desde décadas, han atentado, mediante la voladura de oleoductos y los cultivos ilícitos, contra la rica biodiversidad de nuestro territorio.

Pero así como se hace evidente este vacío jurídico, se asiste también a una carencia teórica sobre el tema que nos ocupa, razón por la cual, mediante la

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	13 de 182

aplicación de ciertos conceptos, este estudio trata de dar una base teórica a los casos analizados para tipificarlos de una manera mejor argumentada como crímenes ecológicos contra la humanidad.

1. PROBLEMA

1.1. DEFINICION

Los desastres ecológicos ocasionados por el accionar demencial de los grupos terroristas como las FARC y el ELN, que devastan, para financiarse, kilómetros enteros de corteza terrestre mediante el auspicio de cultivos ilícitos y que atentan indiscriminadamente contra la infraestructura petrolera ocasionando múltiples derrames de hidrocarburos, contaminando así las fuentes hidrográficas y afectando el equilibrio ecosistémico, han sido durante años pasados por alto, no solo por la justicia colombiana, sino también, por el derecho internacional.

Desde 1986, año en se registra el primer ataque dinamitero contra un oleoducto en Colombia, este tipo de actos criminales han venido deteriorando de manera acelerada la gran biodiversidad y riqueza hídrica a lo largo y ancho de nuestro territorio, razón por la cual, debieran ser tipificados, no como simples sabotajes o sucias tácticas de guerra, sino, como viles actos de *Terrorismo Ambiental* que atentan contra los derechos fundamentales del pueblo colombiano, y en definitiva, contra toda la humanidad: contra la esperanza que alberga el ser humano de perpetuar su estancia aquí en la tierra.

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	14 de 182

A pesar de que los cultivos ilícitos y las voladuras de oleoductos constituyen unas de las principales causas de contaminación y deterioro del medio ambiente en Colombia, estos fenómenos carecen de un análisis que, desde la teoría o desde el derecho, mida las consecuencias ecológicas de estos crímenes naturales y los haga imputables, en calidad de *Terrorismo Ambiental*, no al Estado colombiano, como de hecho ha venido sucediendo, sino, a los grupos que masacran y destruyen la valiosa riqueza natural del país.

1.2. FORMULACION

Si estudios recientes ubican a Colombia como el segundo país del mundo más fecundo en biodiversidad y se cuenta entre los veinticuatro países con más abundancia hídrica del planeta. Si es el primero en cuanto a diversidad de vertebrados, de aves y anfibios; el segundo en diversidad de peces de agua dulce; el tercero en réptiles y el cuarto en mariposas. Si Posee el páramo más extenso de la tierra y la montaña más alta del mundo frente al mar. Si tiene la región del Chocó y el Macizo Colombiano, consideradas como unas de las áreas con mayor biodiversidad y más alto grado de endemismo¹ del planeta ¿Por qué entonces se sigue siendo permisivo, jurídicamente, con aquellos actos terroristas que destruyen nuestro patrimonio natural? ¿Por qué la ley

¹ Término utilizado en biología para describir la tendencia de algunas plantas y animales a limitarse de manera natural a una zona determinada, dentro de la cual se dice que son endémicos. Las áreas ricas en endemismos —es decir, con gran número de especies endémicas— son muy importantes para la conservación. La pérdida de estas áreas causaría la extinción de un número considerable de especies.

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	15 de 182

arremete contra el Estado o contra las empresas extractoras de petróleo, o contra la misma fuerza pública, cuando los únicos responsables son los grupos terroristas y su perversa táctica militar?

En tiempos en los que el calentamiento global es una de las preocupaciones de mayor impacto, tanto en política como en derecho internacional; en los que la preservación del medio ambiente fulge como una de las prioridades humanas de la actualidad; en tiempos en los que resuenan terribles los conceptos de *Guerras Verdes, ecocidios, y terrorismo ambiental*, resulta justo y pertinente preguntarse: ¿Cómo aplica la normatividad vigente para establecer el grado de responsabilidad de las FARC y el ELN por daños causados al patrimonio medioambiental en Colombia?

Despierta profundo interés para el planteamiento de la problemática, el establecer los daños causados al medio ambiente, algunos irreparables y no cuantificables, especialmente cuando estos grupos tienen como áreas de retaguardia estratégica y áreas de injerencia zonas de reserva como Parques Nacionales y lugares donde se encuentran importantes recursos naturales de una significancia enorme para el país.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

- Analizar cinco hechos concretos de *Terrorismo Ambiental* en Colombia, desde la óptica de la teoría y del derecho, para denunciar los daños ambientales generados por las FARC y el ELN desde los años ochenta, mediante la voladura indiscriminada de oleoductos y la práctica de

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	16 de 182

cultivos ilícitos, para que de esta manera estos desastres ambientales se puedan tipificar y perfilar las herramientas jurídicas que juzguen y condenen estos actos, como actos de lesa humanidad.

2.2.OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar el impacto medio ambiental ocasionado por los cultivos ilícitos y algunos de los hechos terroristas más significativos perpetrados por las FARC y el ELN en los últimos años contra oleoductos en Colombia.
- Recopilar datos de interés que coadyuven a confirmar el grado de responsabilidad de las FARC y el ELN frente a los ecocidios derivados de actos terroristas y cultivos ilegales en Colombia.
- Revisar la normativa internacional que tipifica y condena estos actos, para luego visualizar las acciones que el estado colombiano debiera realizar en los ámbitos nacional e internacional para denunciar el terrorismo medio ambiental.

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	17 de 182

3. JUSTIFICACION

En el panorama internacional los desastres ecológicos, en el marco de los conflictos armados, han abierto en los últimos años una brecha de reflexión y análisis en la que se ha hecho plausible la necesidad de forjar un derecho medioambiental en el que todo acto violento que implique un desastre natural sea considerado como una infame violación a los derechos fundamentales del hombre. Esta brecha de reflexión, aún en un país como Colombia, que constituye el único país con voladuras de oleoductos en el mundo, ha sido poco transitada por los estudios de académicos y juristas expertos en el conflicto colombiano. Al menos es esta la impresión que queda luego de revisar la normativa nacional y de consultar los catálogos de la Red de Bibliotecas del Banco de la República, con la Luis Ángel Arango a la cabeza. Y no cambia la impresión luego de escudriñar pacientemente los portales de internet. Este vacío judicial y esta carencia reflexiva hacen pertinente la formulación de estudios que tengan como objetivo el análisis de esta problemática que tiene en riesgo, desde hace años, el patrimonio natural de todos los colombianos.

Este proyecto de investigación nace, en primera instancia, ante la necesidad de recopilar una serie de actos, actividades y hechos de *Terrorismo Ambiental* perpetrados por las FARC y el ELN, que han afectado de manera profunda el medio ambiente, teniendo además incidencia directa sobre las comunidades de las regiones donde se han asentado estos grupos insurgentes. En segunda instancia, ante la urgencia de tipificar estos actos desde el ámbito del derecho,

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	18 de 182

para que en un futuro, ojalá cercano, se puedan condenar estos ataques indiscriminados contra el medio ambiente y se pueda establecer la responsabilidad jurídica de los mismos. ¿Cuántas condenas por perjuicio al patrimonio natural emanan o han emanado de los estrados judiciales en contra de integrantes del ELN y de las FARC? Dejemos en el aire por ahora esta pregunta.

Por otro lado, este análisis aspira a sentar las bases para que futuros estudios centren su atención en fenómenos de terrorismo ambiental, como lo son, la voladura de torres de energía o de comunicación, el hurto de combustible y la estrecha relación entre minería - grupos terroristas y contaminación ambiental, o lo que podría llamarse, *Terrorismo Minero-ambiental*.

4. MARCO DE REFERENCIA

4.1. ANTECEDENTES

Como quedó referenciado, no es copiosa la bibliografía sobre el problema que nos ocupa. Artículos aislados en revistas digitales o físicas; estudios incorporados en libros que examinan temas más generales; textos digitales de poco valor científico y escasa credibilidad investigativa; comentarios parcializados y sesgados, más bien politizados, que restan objetividad y agudeza.

* LAVAUX, Stéphane. Degradação ambiental e conflitos armados: as conexões? Grupo de Investigação sobre Segurança – Bogotá: Centro Editorial Universidad del Rosario, 2004. p. 12. Ind. p. 12-13.

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	19 de 182

Por agudos y elaborados, se debe hacer justicia a tres estudios que resultan esenciales por la manera de afrontar el tema de la degradación ambiental por efecto del accionar terrorista. En primer lugar, *Degradación ambiental y conflictos armados: las conexiones*, de Stéphanie Lavaux.²

Lavaux centra su atención en un tema mucho más complejo, seguridad y medio ambiente a escala internacional. Reseña de manera sistemática y cronológica las cuatro generaciones de estudios existentes sobre *Seguridad y Medio ambiente*. Estas cuatro generaciones, cronológica y esquemáticamente, son las siguientes:

- La primera generación de estudios sobre el tema apareció en la primera mitad de la década de los ochenta. Esta primera versión ampliada y transnacional de la seguridad estableció un esquema en el cual las dimensiones políticas, económicas, societales y medioambientales cobran una importancia fundamental en varios ámbitos (sistémico, regional, estatal e individual), frente a la dimensión militar nacional convencional. Al abrir de forma conceptual el abanico de tipos de degradación ambiental potencialmente peligrosos para la mayoría de las actividades estatales o individuales sin nunca comprobarlo de manera empírica, esa primera ola fue objeto de muchas críticas, que subrayaron el hecho de que el discurso de sus autores más representativos se asemejaba más a consignas políticas que a verdaderos instrumentos analíticos³.
- La segunda generación de estudiosos de la seguridad ambiental apareció al inicio de la década de los noventa, con el objeto de ofrecer hallazgos empíricos a la relación entre medio ambiente y seguridad o, más bien, en los términos del Grupo de Toronto —líder de esta tendencia—, entre escasez de recursos y conflictos interestatales e intraestatales. Así es como se restringió, durante mucho tiempo y de manera casi hegemónica, el ámbito de la investigación en seguridad ambiental a las relaciones entre las variables escasez de recursos renovables y conflicto violento, más visibles y, por ende, más fácilmente verificables empíricamente⁴.

² Directora del Centro de Estudios Políticos e Internacionales (CEPI) de la Universidad del Rosario.

³ LAVAUX, Stéphanie. *Degradación ambiental y conflictos armados: las conexiones* / Grupo de Investigación sobre Seguridad. — Bogotá: Centro Editorial Universidad del Rosario, 2004. p. 12.

⁴ *Ibíd.* p. 12-13.

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	20 de 182

- Al tratar de generar una ruptura con la segunda generación de estudios sobre medio ambiente y seguridad, nació a finales de los años noventa una tercera tendencia, muy crítica en particular de los postulados y métodos del Grupo de Toronto, basada en una visión más optimista de las relaciones internacionales. Esta tercera generación procura ampliar la gama de variables dependientes para incluir ingredientes de seguridad humana opuestos a los postulados conflictivos estatales de sus predecesores⁵.
- En la actualidad, se perfila una cuarta tendencia que apela a acercamientos más comprensivos y holísticos a la seguridad ambiental. Basada en la combinación de las generaciones anteriores, esta nueva visión observa las relaciones entre el medio ambiente y la seguridad en términos multidimensionales tanto de conflicto como de cooperación y de seguridad humana, para los Estados como para las sociedades y las personas⁶.

El aporte más significativo de Lavaux es el marco de análisis complementario al tratamiento tradicional del tema de seguridad ambiental (basado en la dialéctica *escases – abundancia* de recursos naturales), en el cual incluye y categoriza las acciones de *Terrorismo Ambiental* y esboza un modelo teórico-conceptual en el que eleva a categoría analítica las agresiones contra el medio ambiente:

Un marco de análisis complementario al tratamiento tradicional de este tipo de seguridad ambiental (relacionada con conflictos) tiene que incluir nuevas figuras de violencias ambientales, como el terrorismo ecológico y las guerras verdes, que son otras manifestaciones de conflictividad (esta vez de alta intensidad) medioambientalmente inducidas. En este caso, la variable central no es la escasez de recursos, sino la utilización con fines políticos y de poder de algunos recursos naturales renovables y no renovables como herramientas y medios para alcanzar el objetivo propuesto⁷.

En segundo lugar, el estudio titulado *Terrorismo ambiental en Colombia: el caso del terrorismo petrolero, el medio ambiente como blanco y víctima de la*

⁵ *Ibíd.* p. 13-14.

⁶ *Ibíd.* p. 14

⁷ *Ibíd.* p. 20.

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	21 de 182

violencia, de Stéphanie Lavaux y Ana Cecilia Burgos González, del Centro de Estudios Políticos e Internacionales (CEPI) de la universidad del Rosario.

Este artículo es realmente un resumen del estudio anterior. Solo que a diferencia de este, en el que solo al final y a manera de conclusión se hace referencia al caso colombiano, en el artículo las autoras se interesan por analizar el caso particular del terrorismo petrolero y sus implicaciones medioambientales en Colombia, razón por la cual resulta de suma importancia para los propósitos del presente proyecto.

Las autoras definen el concepto de Terrorismo Ambiental en los términos siguientes:

(...), el terrorismo es una forma de acción violenta contra el medio ambiente que selecciona como blancos los recursos naturales o ambientales ya sea por su impacto simbólico como un medio para infligir daños colaterales, o para provocar miedo y alteraciones en una audiencia seleccionada. Así mismo, el terrorismo ambiental es entendido como el uso ilegal de la fuerza contra recursos ambientales para privar a las poblaciones de sus beneficios y/o destruirlos (...) En el terrorismo ambiental, el contenido de la palabra ambiental, se refiere al uso del medio ambiente como herramienta, blanco u objetivo de los actos terroristas⁸.

Este artículo aporta un análisis focalizado del fenómeno del terrorismo petrolero en Colombia, sopesando no solo los impactos económicos, sino, los impactos

⁸ Lavaux, S, y Camargo Ana C. (2007). *Terrorismo ambiental en Colombia: el caso del terrorismo petrolero, el medio ambiente como blanco y víctima de la violencia*. Revista de Las Fuerzas Armadas, LXXV (204), _ 40-49.

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	22 de 182

ambientales. Luego de señalar el propósito político y económico que buscan con las voladuras los grupos terroristas, concluye:

Así, los atentados cometidos por estos dos grupos son acciones de terrorismo ambiental que tienen como objetivo presionar y amenazar para obtener beneficios de un recurso natural y al mismo tiempo evitar que el Estado pueda disfrutarlos. El medio para alcanzar este objetivo es la amenaza y el uso ilegal de la fuerza contra la infraestructura petrolera, un blanco frente al cual se efectúan acciones que no aplican el principio de discriminación para proteger al medio ambiente y a la población⁹.

En tercer lugar, *Los derrames de petróleo en ecosistemas tropicales - impactos, consecuencias y prevención. La experiencia de Colombia*, de Darío Miranda¹⁰ y Ricardo Restrepo¹¹. Si los dos trabajos anteriores brindan herramientas teóricas, este trabajo especializado viene a develar la magnitud real del problema, el costo ecológico de la acción criminal y perversa contra la infraestructura petrolera en Colombia:

Las pérdidas de flora y fauna causadas por estos miles de barriles de petróleo derramados sobre la riqueza biológica de Colombia llevan a pensar que los sabotajes son realmente verdaderos ataques contra el futuro de la humanidad. En efecto, Colombia es considerada hoy una de las diez "áreas calientes" del mundo. Es decir, aquellas áreas que teniendo una alta biodiversidad, presentan una gran vulnerabilidad como consecuencia de la intervención humana (Becerra, 1993). A escala mundial existen muchos estudios relacionados con los efectos de los derrames de hidrocarburos en aguas marinas, pero hay muy poca información acerca de sus efectos en aguas continentales tropicales¹².

⁹ Ibid.

¹⁰ Director de Responsabilidad Integral - Unidad Sur ECOPETROL SA.

¹¹ Unidad de Disciplinas Especializadas Instituto Colombiano del Petróleo ECOPETROL S.A.

¹² Miranda D, y Restrepo R. *Los derrames de petróleo en ecosistemas tropicales – impactos, consecuencias y prevención. La experiencia de Colombia*. [Documento en línea]. Disponible en Internet en: <http://www.parquesnacionales.gov.co/PNN/portel/libreria/pdf/derramesdehidro.pdf>

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	23 de 182

En esto radica principalmente su aporte, en presentar las consecuencias ecológicas de los derrames de hidrocarburos sobre los ecosistemas tropicales, haciendo énfasis en los sensibles ambientes colombianos. Pues como lo señalan los autores, los estudios realizados analizan los efectos del hidrocarburo en aguas marinas, tomando algunos como referencia los derrames durante la guerra del Golfo Pérsico en 1991, quedando en bafia el análisis de los derrames sobre fuentes de agua dulce y ecosistemas tropicales.

Por último, en lo concerniente al estudio del deterioro ecológico a causa de los cultivos ilícitos con que estos grupos terroristas se financian, cabe señalar el estudio *Efectos de los cultivos ilícitos sobre el medio natural en Colombia* de Luis Felipe Pinzón Uribe¹³ y Hernando Sotelo Rojas.¹⁴

4.2. MARCO CONTEXTUAL

Este estudio analiza el fenómeno del *Terrorismo Ambiental* en el ámbito nacional. Focaliza cinco casos acontecidos en diferentes regiones del territorio colombiano, Cundinamarca, Nariño, Antioquia, Arauca, Norte de Santander, Boyacá, los analiza aisladamente pero siempre visualizados en un marco contextual nacional.

¹³ Ingeniero Geógrafo, M. Sc. Docente Programa de Ingeniería Civil, Investigador Grupo TAYQUITE. Universidad Militar Nueva Granada, Bogotá, D.C., Colombia

¹⁴ Ingeniero Industrial, Esp. Asistente de Investigación Grupo TAYQUITE – Facultad de Ingeniería – UMNG, Bogotá D. C., Colombia

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	24 de 182

4.3. MARCO LEGAL O NORMATIVO

La normatividad vigente consultada para el tema que nos ocupa la visualizamos desde el punto de vista nacional e internacional, de tal manera que se puedan interrelacionar conceptos jurídicos valederos para la preservación del medio ambiente en todas sus expresiones dentro de un determinado espacio. A continuación una relación de la normatividad soporte para el caso en estudio:

- “Convención de 1976 Sobre la Prohibición de Utilizar Técnicas de Modificación Ambiental con Fines Militares u Otros Fines Hostiles (ENMOD)”
Internet: (http://www.cicr.org/spa/assets/files/other/1976_enmod.pdf).
- CONGRESO DE COLOMBIA, “Ley 99 de 1993, Por la cual se crea el MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental -SINA- y se dictan otras disposiciones”. Internet: (<http://www.corpamag.gov.co/archivos/normatividad/Ley99de1993.pdf>).
- CONGRESO DE COLOMBIA, “Ley 1021 de 2006, Por la cual se expide la Ley General Forestal. Internet: (http://www.corpamag.gov.co/archivos/normatividad/Ley430_19980121.htm).
- NACIONES UNIDAS, “Carta Mundial de la Naturaleza”, Resolución aprobada por la Asamblea General, 1982. Internet: (<http://www.mbigua.org.ar/uploads/File/CartaMundialNaturaleza.pdf>).
- “Protocolos adicionales I y II de los Convenios de Ginebra de 1949”. Internet: (http://www.idhc.org/esp/documents/Agua/Protocolo_GinebraIII.pdf).

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	25 de 182

4.4. MARCO TEORICO

Se tendrá como soporte conceptual las categorías analíticas de Daniel Schwartz y el nuevo marco de análisis propuesto por Stéphanie Lavaux para el estudio de conflictos medioambientales. Ante la necesidad de ampliar el concepto de conflicto ambiental a otras categorías generadoras de violencia, Lavaux (2004) señala:

un marco de análisis complementario al tratamiento tradicional de este tipo de seguridad ambiental (relacionada con conflictos) tiene que incluir nuevas figuras de violencias ambientales, como el terrorismo ecológico y las guerras verdes, que son otras manifestaciones de conflictividad (esta vez de alta intensidad) medioambientalmente inducidas. En este caso, la variable central no es la escasez de recursos, sino la utilización con fines políticos y de poder de algunos recursos naturales renovables y no renovables como herramientas y medios para alcanzar el objetivo propuesto. (p. 20).

Una vez llevado el concepto de terrorismo ecológico a categoría analítica, interesa la distinción que postula entre dos tipos de terrorismo:

- *Actos terroristas en los cuales el uso del medio ambiente es en gran parte accidental.*
- *Actos terroristas donde se utiliza deliberadamente la fuerza para afectar el uso normal del medio ambiente y de los recursos naturales.*

Luego se remite a las ocho categorías analíticas en las que Daniel Schwartz trató de tipificar los diferentes tipos de destrucción ambiental, no sin antes señalar la diferencia que hace el autor entre:

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	26 de 182

- *Actos de destrucción ambiental de simbolismo primario.*¹⁵
- *Actos de destrucción ambiental de simbolismo secundario.*¹⁶
- *Actos de destrucción ambiental no simbólicos.*¹⁷

Las ocho categorías de destrucción ambiental terrorista se numeran así:

- *Actos deliberados, de simbolismo primario en periodo de paz.*¹⁸
- *Actos deliberados, de simbolismo primario en periodo de guerra.*¹⁹
- *Actos deliberados, de simbolismo secundario en periodo de paz.*²⁰
- *Actos deliberados, de simbolismo secundario en periodo de guerra.*²¹
- *Actos deliberados no simbólicos en periodo de paz.*²²
- *Actos deliberados no simbólicos en periodo de guerra.*²³
- *Actos no intencionales, no simbólicos en periodo de paz.*²⁴

¹⁵ Los cuales tienen como objetivo manipular el medio ambiente con el fin de ocasionar una sensación de fuerte pánico –generada por el miedo a las consecuencias ecológicas del acto- en la población directamente afectada. (p. 22).

¹⁶ Siguen un propósito similar, pero tratan de comprometer a una población más importante que la directamente afectada, sin generarle miedo por consecuencias ecológicas, sino humanas. (p. 22).

¹⁷ Corresponden a actos de degradación sin propósito bien definido. (p. 22).

¹⁸ Consisten en producir ansiedad a propósito de las posibles consecuencias ecológicas del acto. (p. 22).

¹⁹ Persiguen los mismos objetivos que los actos de la primera categoría, pero ocurren en periodos de guerra enmarcados en reglas jurídicas diferentes de los periodos de paz. (p. 22)

²⁰ Consisten en el intento de generar miedo a una parte de la población mucho más importante que la directamente afectada por el daño, no por las consecuencias ecológicas del daño, sino por las consecuencias directas sobre las personas. (p. 22).

²¹ La definición es idéntica que para la tercera categoría. (p. 22).

²² Dichos actos incluyen acciones de vandalismo que son ecológicamente destructivas, pero que no tienen como propósito un daño directo al medio ambiente. (p. 22).

²³ Son más estratégicos que simbólicos. Se trata del uso de la destrucción ambiental como táctica de guerra. El término construido para dar cuenta de esas destrucciones tácticas es el del *ecocidio*. (p. 22-23).

²⁴ Resultan de una contaminación industrial accidental (Chernóbil), de un accidente marítimo ocasionando un derrame (Exxon Valdez) o de contaminaciones más permanentes, debido a las actividades económicas normales de una sociedad. (p. 23).

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	27 de 182

➤ *Actos no intencionales, no simbólicos en periodo de guerra.*²⁵

En relación a estas ocho categorías, aclara Lavaux:

Considerando que, por definición, un acto terrorista tiene que ser simbólico, las categorías quinta, sexta, séptima y octava deberían ser descartadas del panorama. Las únicas que pueden ser juzgadas como terroristas son la primera, segunda, tercera y cuarta. No obstante, sólo las dos primeras corresponden al concepto de terrorismo ambiental, puesto que, en dichos casos, el mismo medio ambiente es el objetivo del ataque terrorista. Las categorías tercera y cuarta corresponden a acciones terroristas tradicionales, que usan la perspectiva de un posible daño ambiental para lograr un fin mucho más político. (p. 23).

Por esta razón, en el desarrollo de este estudio solo se tendrán en cuenta aquellas categorías que mejor se ajusten al caso colombiano. Claro que en modo alguno, se trata de ajustar conceptos a hechos reales, sino de ver en qué medida los conceptos sirven para englobar los hechos.

5. METODOLOGIA

Para que el propósito del presente proyecto no sea solo una quimera, se hace necesario conjugar elementos metodológicos propios de las investigaciones explicativa y documental. Esto porque el tema en cuestión se mueve entre los parámetros de causalidad y efecto (propios de una investigación explicativa), cómo los hechos terroristas (causas) afectan a la población civil y al medio ambiente (efectos); además está basado en la obtención y análisis de datos e imágenes provenientes de materiales impresos (investigación documental); y en cuanto sea posible un trabajo de campo.

²⁵ Trata de los efectos ambientales colaterales, en particular debido al uso de armas de alta tecnología. (p. 23).

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	28 de 182

5. CRONOGRAMA

De este modo se abordaran cinco eventos terroristas que han provocado, y que siguen provocando, desastres humanos y daños ambientales.

Los cinco casos de terrorismo ambiental son los siguientes:

1. Voladura del Poliducto Puerto Salgar-Mansilla en el municipio de Albán Cundinamarca, perpetrado por miembros del frente 22 de las FARC el 17 de Marzo de 1991.
2. Voladura del Oleoducto Trasandino a la altura del Corregimiento El Páramo del municipio de Puerres (Nariño), perpetrado por miembros de los frentes 29,32 y 48 de Las FARC el 15 de abril de 1996.
3. Voladura del Oleoducto Central de Colombia en inmediaciones del Corregimiento Machuca del municipio de Segovia (Antioquia), perpetrado por integrantes de la "Compañía Cimarrones" del ELN el día 18 de octubre de 1998.
4. Atentados a oleoducto Caño Limón- Coveñas desde 1986 hasta 2013. (Se registraran algunos casos impactantes en términos ecológicos).
5. Daños ambientales generados por cultivos ilícitos. Un esbozo.

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	29 de 182

6. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	DURACIÓN (10 MESES) FECHA DE INICIO: ENERO 7									
		ene 7-11	ene-19	feb 1-9	feb 10-16	abr-06	jun-29	jul-31	sep-20	oct 14-18	oct-31
SELECCIÓN DEL TEMA DE TRABAJO	MY. GONZALEZ PEDRO IVAN MY. CASAS AMBROSIO										
PRESENTACION DE LA FICHA DE DESCRIPCION DEL TEMA DE TRABAJO	MY. GONZALEZ PEDRO IVAN MY. CASAS AMBROSIO										
PRESENTACION DE LOS TEMAS DE TRABAJO AL COMITÉ EVALUADOR CEESDEN	MY. GONZALEZ PEDRO IVAN MY. CASAS AMBROSIO										
ASIGNACION DE TEMAS TEMÁTICOS	CEESDEN										
PRESENTACIÓN PRIMER INFORME PARCIAL	MY. GONZALEZ PEDRO IVAN MY. CASAS AMBROSIO										
PRESENTACIÓN SEGUNDO INFORME PARCIAL	MY. GONZALEZ PEDRO IVAN MY. CASAS AMBROSIO										
PRESENTACIÓN INFORME FINAL CON ARTICULO Y RAE (BORRADOR)	MY. GONZALEZ PEDRO IVAN MY. CASAS AMBROSIO										
EVALUACION Y CALIFICACION	CEESDEN										
DEFENSA FINAL	MY. GONZALEZ PEDRO IVAN MY. CASAS AMBROSIO										
DOCUMENTO FINAL Y ARTICULO DE INVESTIGACION	MY. GONZALEZ PEDRO IVAN MY. CASAS AMBROSIO										

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	30 de 182

TERRORISMO AMBIENTAL EN COLOMBIA FARC Y ELN

Una mirada teórico-jurídica

7. CASO ALBAN

Figura: 3



Parroquia de Albán
(Imagen bajada de Internet)

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	31 de 182

7.1 Contexto Histórico-Geográfico.

El área territorial de Albán se conocía en tiempos prehispánicos con el nombre de "Chirgua", que en quechua significa "Agua Fría", y era el sitio en donde el valiente cacique Siquima, junto con sus indígenas Panches, tuvo su casa de retiro y meditación²⁶. Según datos de reseñas y hallazgos arqueológicos, en el lugar se establecieron las tribus indígenas Namay, Chimbe y Chirgua, pequeños grupos descendientes de los Chibchas.

Porque la riqueza de sus bosques fue estimulante para el establecimiento de aserríos, en los primeros años de la Colonia se instalaron los aserraderos de la "Sierra del Agua", de los que se sacó madera para empalzar el importante camino de Facatativá a Villeta. Justamente por ser punto terminal del camino real entre estos dos poblados, se construyeron en 1882 algunas posadas para viajeros y bodegas que recibían las exorbitantes cantidades de paquetes y mercancía que a lomo de mula llegaban de Honda por el camino real y las que se despachaban hacia ese puerto. Este primer paraje se denominó "Agualarga". La historia no registra un fundador propiamente dicho, sino que se menciona como primeros pobladores a Sixto y Hermógenes Durán, quienes en aquel año de 1882 se establecieron en el lugar fundando allí una fábrica de calzado, razón por la cual se ha tomado este año como fecha de inicio de la comarca.

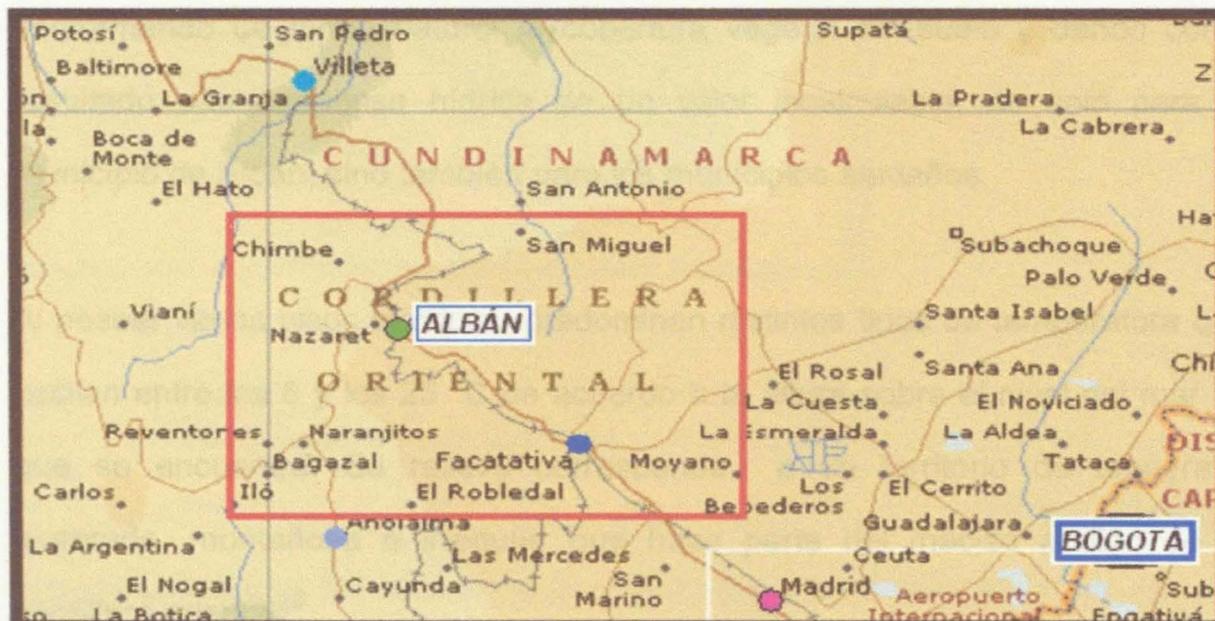
²⁶ Los datos que nutren este apartado están basados en la reseña del municipio disponible desde internet en: http://www.alban-cundinamarca.gov.co/informacion_general.shtml#historia

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	32 de 182

El nombre “*Agualarga*” (nombre dado en honor a la gran riqueza hidrográfica del lugar) fue oficialmente confirmado por la Ordenanza No 11 del 10 de Agosto de 1893 que lo erigió en Inspección Departamental de Policía. Con posterioridad, y a petición del párroco del lugar, mediante Decreto de la Asamblea por Ordenanza No. 19 de 22 de mayo de 1903 se le cambia el nombre de “*Agualarga*” por el de *Albán*, esto en memoria del General Carlos Albán, muerto en 1902 mientras capitaneaba el barco *Lautaro* que se hundió en aguas panameñas²⁷.

Ubicación Geográfica y Clima

Grafica 1: Ubicación geográfica de Albán



Fuente: Microsoft ® Encarta ® 2009. © 1993-2008 Microsoft Corporation.

²⁷ General Carlos Albán (Popayán 9 de marzo de 1844 – 20 de enero de 1902). Fue un inventor, matemático, militar, médico, político, periodista, abogado e ingeniero civil colombiano en cuya memoria se han nombrado varios sitios y lugares.

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	33 de 182

Albán está ubicado en el Departamento de Cundinamarca, más exactamente en la Provincia del Gualivá, en el extremo noroccidental de la Zona semimontañosa correspondiente a la Cordillera Oriental Andina, en altitudes que oscilan entre los 1.500 m.s.n.m. en su parte baja y los 3.100 m.s.n.m. en sus cerros más altos, encontrándose su cabecera municipal a los 2.246 m.s.n.m. Se encuentra a una distancia de 59 Km. del Distrito Capital de Bogotá con el cual se comunica por medio de la troncal de occidente²⁸.

Esta inmejorable ubicación geográfica ha hecho de Albán una de las principales reservas hídricas del Departamento, pues cuenta con una recarga importante de acuíferos. El “bosque de niebla” se sostiene y hace las veces de esponja, conformando de forma natural la cobertura vegetal del suelo y dando como resultado una despensa hídrica de un valor incalculable, no solo para el municipio de Albán, sino también para los municipios aledaños.

Al poseer varios pisos térmicos, predominan distintos tipos de temperatura que oscilan entre los 6 y los 25 °C de acuerdo a la altura sobre el nivel del mar en que se encuentre. Su relieve corresponde a un territorio de topografía quebrada, montañosa e irregular que hace parte del macizo andino de la cordillera oriental²⁹.

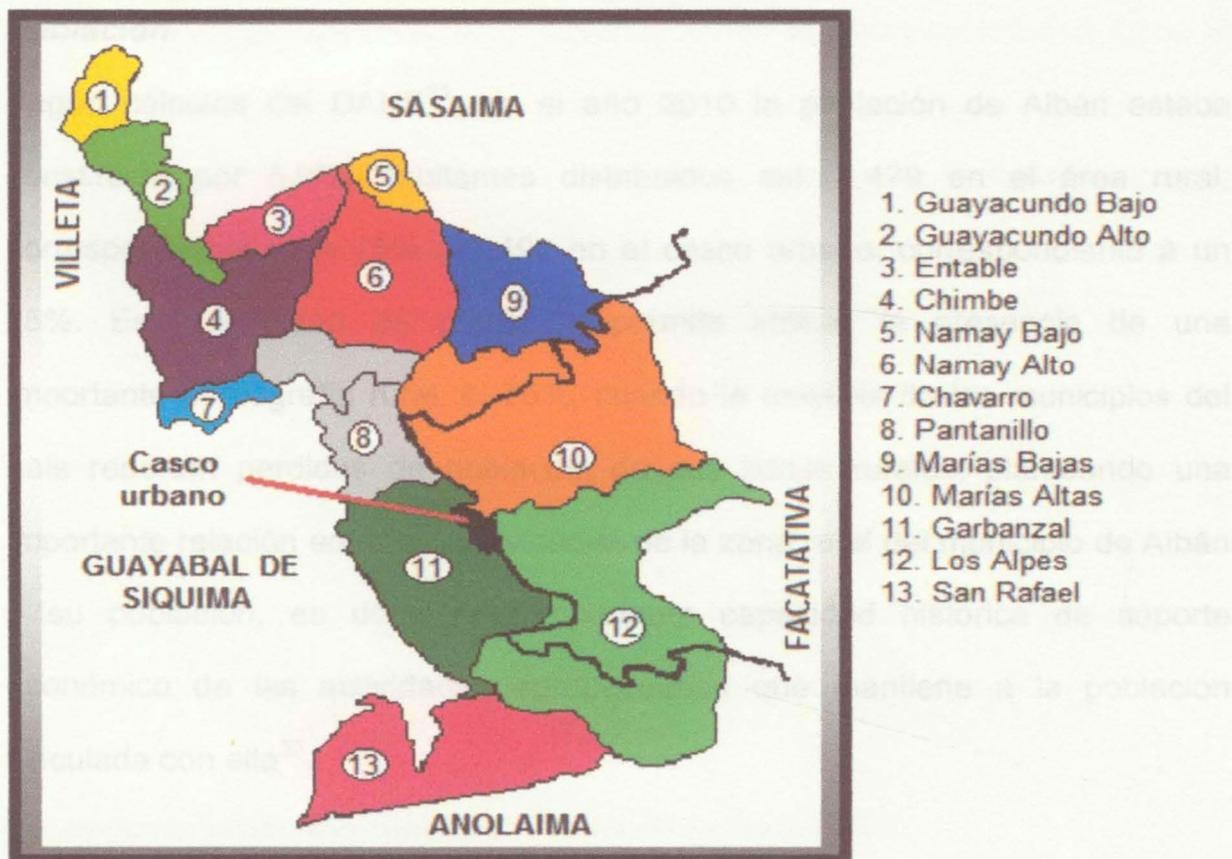
²⁸ Plan de Desarrollo Municipal 2008-2011.

²⁹ Ibídem.

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	34 de 182

División Político-Administrativa

Gráfica 2: División Político-Administrativa de Albán



Fuente: Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015

Además de la cabecera municipal, que cuenta con aproximadamente 5 barrios, en la jurisdicción del municipio hay 2 importantes centros poblados: Chimbe y Las Marías Bajas. El área rural se encuentra organizada en trece veredas representadas por sus respectivas Juntas de Acción Comunal. Estas trece veredas son: Guayacundo Bajo, Guayacundo Alto, **Entable**, Chimbe, Namay

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	35 de 182

Bajo, Namay Alto, Chavarro, Pantanillo, Marías Bajas, Marías Altas, Garbanzal, Los Alpes y San Rafael³⁰.

Población

Según cálculos del DANE³¹, en el año 2010 la población de Albán estaba constituida por 5.972 habitantes distribuidos así: 4.479 en el área rural, correspondiente a un 75% y 1.493 en el casco urbano, correspondiente a un 25%. Esta densidad de población permite indicar la presencia de una importante demografía rural, el 75%, cuando la mayoría de los municipios del país reportan pérdidas de población de sus zonas rurales, planteando una importante relación entre las actividades de la zona rural del municipio de Albán y su población, es decir una importante capacidad histórica de soporte económico de las actividades agropecuarias que mantiene a la población vinculada con ella³².

Economía

Como en la mayoría de los municipios colombianos, el desarrollo económico de Albán está ligado a la actividad agropecuaria, manteniendo un perfil y una tendencia alrededor de esta actividad. El sistema de producción agrícola en Albán presenta características singulares por poseer dos tipos de clima (frío y templado). Según el Plan de Desarrollo citado, el 75% de su territorio está

³⁰ ibídem.

³¹ Plan de Desarrollo Municipal 2012 – 2015.

³² Plan de Desarrollo Municipal 2008.

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	36 de 182

dedicado a labores agrícolas, variando los cultivos según el piso térmico correspondiente. Así, en clima frío (menos de 16° C), priman los cultivos de Frutas (fresas), Alverja, papa, Hortalizas, Frijol, Maíz y Forraje de pradera (*Kikuyo-penicetum clandestinum*, raigrass). Además abundan árboles como la acacia, el fresno, el arrayán, el chicalá, el cedro, el roble, el sauce, entre otros. Los productos que se siembran en clima templado, con un piso térmico desde los 16 hasta los 18° C, son: Café, Plátano (guineo, dominico), Caña panelera, Maíz, Frijol, Frutales, Heliconias (plantas ornamentales), Forrajes de corte (guinea, kinggrass, maralfalfa), Forrajes de pradera (brachiarias)³³. Con referencia a la producción pecuaria se encuentran los diferentes sistemas de producción donde existen granjas especializadas, pero en su mayoría son pequeñas explotaciones. Entre los sistemas implementados se encuentran los bovinos, porcinos, avícola, piscícola, apícola, equinos y caprinos³⁴.

Riqueza Natural y Ecoturismo

Haciendo honor a su antiguo nombre *Agualarga*, hemos visto que desde tiempos ancestrales Albán ha sido un reservorio de agua. Esta riqueza lo convierte en un lugar de reservas estratégicas para la región del Gualivá, pues de allí se abastecen de agua varios de sus municipios. Por ende cualquier impacto ambiental por efecto de un ataque terrorista pone en riesgo el equilibrio natural y sobre todo pone en riesgo el agua. Sus microcuencas de mayor

³³ Plan de Desarrollo Municipal 2008.

³⁴ ibídem.

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	37 de 182

importancia son la del Río Namay, la del Río Siquima, la del Río Dulce y la Quebrada la Unión³⁵. Además de la afortunada ubicación geográfica y la variedad de pisos térmicos, Albán posee una deliciosa variedad gastronómica, agrícola y pecuaria, ofreciéndole facilidades al turista para que disfrute la diversidad de paisajes y recorridos ecoturísticos por los diferentes caminos reales que recorren al municipio de oriente a occidente, haciendo que Albán sea un lugar ecológicamente interesante.

Inmersión de Los FARC

Figura: 4



Camino Real en Albán
(Imagen bajada de Internet)

³⁵ *Ibíd*

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	38 de 182

Dentro de las riquezas turísticas y naturales del municipio se encuentran los caminos reales, la iglesia La Sagrada Familia, el Río Namay, Haciendas La Sensitiva, **El Porvenir**, Diez Leguas a Santa Fe de Bogotá, las estaciones del ferrocarril de los Alpes, Namay y Centro Urbano, La peña del Aserradero, tres Puentes, El sendero ecológico ubicado en la reserva de Las Marías Altas acondicionado con una estructura especializada para la observación de aves³⁶.

Incursión de Las FARC

Figura: 5



Incursión de Las FARC
(Imagen bajada de Internet)

³⁶ *Ibíd.*

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	39 de 182

En el año de 1982, durante la Séptima Conferencia de Las FARC realizada en Guayabero Meta del 4 al 14 de mayo bajo el mando del líder político "Jacobo Arenas"³⁷, los miembros de este grupo ilegal dieron la orden de crear el Frente 22 "Simón Bolívar". Éste tuvo como área de injerencia los municipios de Cundinamarca cercanos al Distrito Capital de Bogotá y su principal y prioritaria función sería el suministro de recursos económicos³⁸.

Este y otros frentes subversivos nacen como resultado de las nuevas directrices planteadas durante dicha conferencia por los líderes de este grupo armado, una de las cuales era motivar la política del desdoblamiento de frentes con el objetivo de duplicar el número de integrantes: Al mismo tiempo, las FARC multiplicaron sus frentes pasando de 6 en 1978 a 27 en 1982, consolidaron algunas nuevas áreas de influencia en Urabá, Arauca y Valle del Cauca y pasaron en varias zonas de la autodefensa a la ofensiva³⁹.

Ya en la década de los noventa, década en la cual, no solo los grupos armados ilegales, como la guerrilla y paramilitares, sino los narcotraficantes, como Pablo Escobar y Gonzalo Rodríguez Gacha, incrementan considerablemente su

³⁷ *Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia*. Disponible desde Internet en: http://es.wikipedia.org/wiki/Fuerzas_Armadas_Revolucionarias_de_Colombia

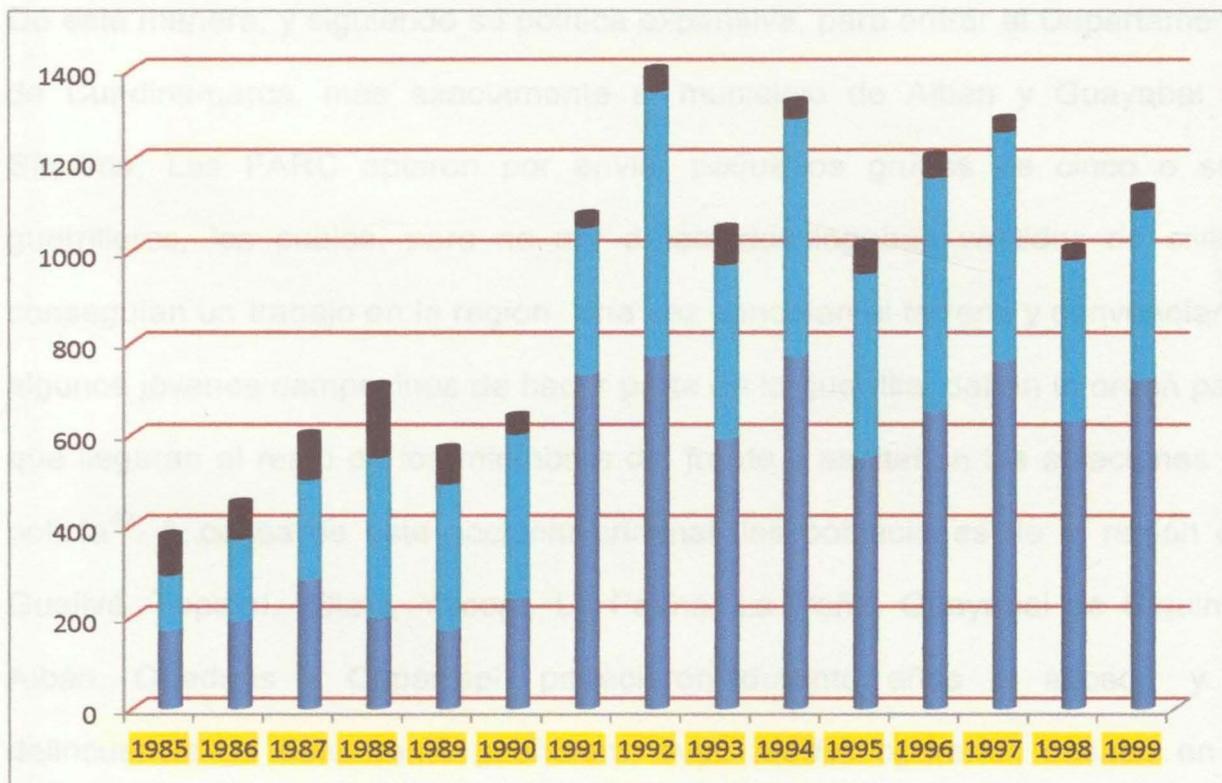
³⁸ *Lo que hizo Las FARC en Cundinamarca*. Disponible desde Internet en: <http://verdadabierta.com/component/content/article/80-versiones/4415-los-crimenes-de-las-farc-en-cundinamarca->

³⁹ *Conflicto Armado Interno en Colombia*. Disponible desde internet en: https://es.wikipedia.org/wiki/Conflicto_armado_interno_en_Colombia#Comienza_la_debacle:_Puerres_y_Las_Delicias

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	40 de 182

accionar delincuencial como una forma de presionar y desestabilizar al gobierno, el cual adelantaba la Asamblea Nacional Constituyente; el grupo insurgente de Las FARC logra variar "su condición de guerrilla rural con influencia exclusiva en zonas periféricas, convirtiéndose en una organización que pretende consolidar su influencia en amplias zonas del territorio nacional, aplicando para ello una estrategia que articula circunstancias económicas, políticas y militares"⁴⁰.

Grafica 3: Evolución de la intensidad del conflicto armado (1985 – 1999)



■ FARC ■ ELEN ■ EPL

Fuente: EL CONFLICTO ARMADO EN LOS NOVENTA.

⁴⁰ Echandía, Castilla Camilo, *EL CONFLICTO ARMADO EN LOS NOVENTA*. Pág. 118

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	41 de 182

Como se observa en la grafica, durante 1992 se registraron los niveles más elevados de actividad armada. Las acciones violentas por parte de las FARC se registran en mayor número que las del ELN. Las características más sobresalientes en el comportamiento de la violencia generada por la guerrilla fueron la insistencia en los sabotajes del ELN y el incremento de los contactos armados entre las FEAA. y las FARC. Este ostensible crecimiento de los contactos armados durante 1992 evidencia la mayor presión ejercida por la Fuerza Pública sobre la guerrilla que se tradujo en enfrentamientos⁴¹.

De esta manera, y siguiendo su política expansiva, para entrar al Departamento de Cundinamarca, más exactamente al municipio de Albán y Guayabal de Síquima, Las FARC optaron por enviar pequeños grupos de cinco o seis guerrilleros, los cuales, para no ser detectados llegaban vestidos de civil y conseguían un trabajo en la región. Una vez conocían el terreno y convencían a algunos jóvenes campesinos de hacer parte de la guerrilla, daban la orden para que llegaran el resto de los miembros del frente y asaltaban las estaciones de policía⁴². A causa de este accionar criminal, las poblaciones de la región del Gualivá, Topaipí, Villeta, Yacopí, La Palma, La Peña, Guayabal de Síquima, Albán, Guaduas y Caparrapí, padecieron durante años el acoso y la delincuencia de este frente guerrillero, cuyo *modus operandi*, basado en la práctica del sabotaje, del robo, del boleteo, del secuestro y la extorción, le

⁴¹ Ibídem.

⁴² Ibídem

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	42 de 182

proporcionaba alrededor de 500 millones de pesos mensuales a esta organización terrorista⁴³, siendo el frente que más recursos económicos aportaba.

Grafica 4: Área de injerencia del Frente 22 "Simón Bolívar"



Fuente: Mapa cortado y adecuado por los autores.

⁴³ Ibidem

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	43 de 182

Algunas acciones terroristas perpetradas por Las FARC en Cundinamarca

I. Atentado contra Vía Ferroviaria

El domingo 7 de febrero de 1993 el periódico El Tiempo registraba la siguiente noticia:

...un comando de delincuentes de las FARC instaló una carga explosiva en el kilómetro 47 de la vía férrea cuando transitaban dos locomotoras de la Sociedad de Transporte Ferroviario (STF). El atentado, dijeron voceros de la Policía, fue cometido a la 1:00 de la mañana. Las autoridades dijeron que, como consecuencia de la explosión, uno de los vagones del tren quedó destruido totalmente. La onda explosiva, dijeron expertos en explosivos de la Dijin, formó una grieta en la base de un puente vial que comunica a Facatativá con Albán. Los investigadores dijeron que los insurgentes intentaron volar el puente para incomunicar esa zona del departamento⁴⁴.

II. Caso Concejal José Alírio Macías

El 24 de diciembre de 2002, el concejal de La Palma Cundinamarca, José Alírio Macías, quien se negara a marcharse de su pueblo, fue asesinado luego de caer en un retén instalado en Paime por el jefe guerrillero de la zona, alias 'Diego Tucán', quien tenía una lista en su mano en la que figuraba el concejal que esa noche transitaba por la zona. Luego de asesinarlo, pegaron un letrero a su cuerpo que decía "por sapo y por ser funcionario público"⁴⁵.

⁴⁴ Información disponible en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-35569>

⁴⁵ *Lo que hizo Las FARC en Cundinamarca. Op., cit.*

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	44 de 182

III. Caso Esposos Bickenbach

Figura: 6



Doris Gil Santamaría en 1957
(Imagen bajada de Internet)

El lunes 23 de junio de 2003, en cercanías a La Palma Cundinamarca, delincuentes de las FARC asesinaron en cautiverio a la carismática ex reina de belleza Doris Gil Santamaría, de 65 años, y a su esposo alemán Helmut Bickenbach, de 68. Los esposos habían sido secuestrados el jueves 26 de diciembre de 2002 en la vía que de la Vega Cundinamarca conduce al municipio de Villeta. El grupo terrorista hizo exigencias económicas a sus familiares a cambio de una posible liberación⁴⁶.

Chikao Muramatsu
(Imagen bajada de Internet)

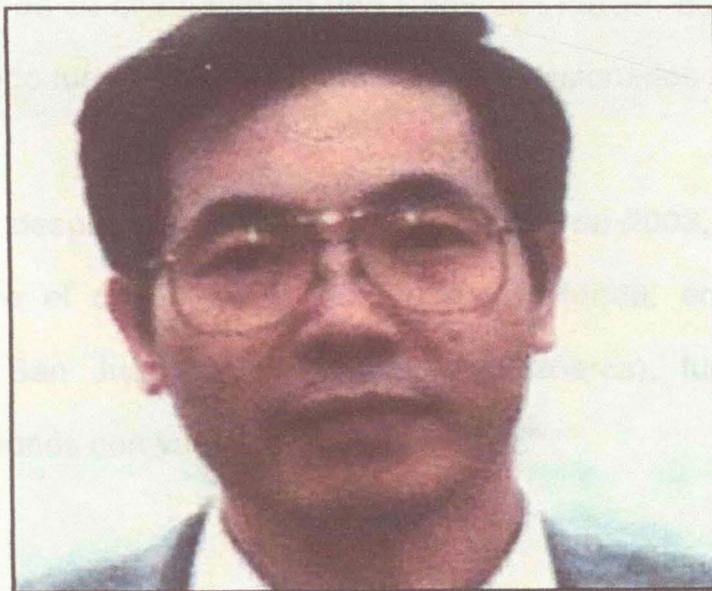
⁴⁶ Doris Gil y Helmut: Un amor inseparable. Disponible desde Internet en: <http://www.elcolombiano.com/proyectos/resumen2003/enero-junio/textos/junio.htm>

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	45 de 182

Las autoridades reportaron que ella tenía impactos de fusil y de bala y él presentaba disparos de arma de fuego de largo alcance. El crimen recordó al país el otro asesinato múltiple del gobernador de Antioquia, Guillermo Gaviria Correa, del asesor de paz y ex gobernador Gilberto Echeverri Mejía y de los ocho uniformados que los acompañaban en cautiverio, también cometido por Las FARC⁴⁷. La Fiscalía responsabilizó a Janer Godoy Uribe, alias "Adán", en aquel entonces jefe del frente 42 de Las FARC, del secuestro y posterior asesinato de los esposos Bickenbach.

IV. Caso Chikao Muramatsu

Figura: 7



Chikao Muramatsu
(Imagen bajada de Internet)

⁴⁷ *Ibidem.*

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	46 de 182

El calvario de Muramatsu empezó el 22 de febrero del 2001, a eso de las 5 y 30 de la tarde, cuando -según un fallo judicial- los entonces policías activos Rubén Darío Toro Bedoya y Jorge Eliécer García Fuentes, integrantes de la banda de Los Calvos, montaron un falso retén de la policía de tránsito en la calle 103 con Autopista Norte en Bogotá y lo secuestraron. Posteriormente se lo vendieron al jefe del frente 22 de Las FARC, alias "Hugo", previa negociación con los guerrilleros del Estado Mayor del Bloque Oriental, EMBO, conocidos como Flaminio y Byron⁴⁸.

Muramatsu, de 52 años, era vicepresidente comercial de Yazaki Ciemel, compañía japonesa de autopartes para vehículos, y se desplazaba con tres ejecutivos más de su compañía en una Chevrolet Blazer, de placa BKY 881, color oro, cuando fueron interceptados por los mencionados policías⁴⁹.

Casi dos años después, el lunes 24 de noviembre de 2003, hacia la 1:30 de la tarde, sobre el cañón de la quebrada La Honda, en zona rural del municipio de San Juan de Río seco (Cundinamarca), fue encontrado el cuerpo del japonés con varios impactos de bala⁵⁰.

⁴⁸ ASESINADO CHIKAO MURAMATSU. Disponible desde Internet en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-1025902>

⁴⁹ ASÍ FUE EL SECUESTRO DE CHIKAO MURAMATSU. Disponible desde Internet en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-590327>

⁵⁰ ASESINADO CHIKAO MURAMATSU. Op., cit.

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	47 de 182

Ofensiva de Las Fuerzas Militares

Figura: 8



Desembarco de tropa

(Imagen bajada de Internet)

Algunos de los golpes propinados por Las Fuerzas Militares que condujeron a la desintegración del Frente 22 en el año 2003, considerado por entonces como la columna vertebral de la avanzada guerrillera hacia Bogotá, son los siguientes:

I. Captura de Ángel Trujillo Sogamoso alias "Germán"

La ofensiva empezó el 13 de enero de 1995 con la captura de Ángel Trujillo Sogamoso alias "Germán" o "Adalbert Castaño", comandante por aquel entonces del Frente 22. La captura se produjo en horas de la madrugada en una pequeña casa del barrio Suba al noroccidente de Bogotá. Este

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	48 de 182

importante cabecilla de las FARC, que era integrante del Estado Mayor del Bloque Oriental, era responsable de la mayoría de los secuestros ocurridos en el noroccidente de Cundinamarca⁵¹.

La operación de captura del insurgente fue dirigida por oficiales de la XIII Brigada del Ejército, bajo el mando del general Rafael Hernández López, con apoyo de miembros del Grupo UNASE Rural. La ubicación exacta del guerrillero fue suministrada por un informante, pero el seguimiento al subversivo se venía realizando desde hacía más de 4 meses⁵². Según dijo entonces el propio general Hernández, Trujillo se encontraba en Bogotá recogiendo información para secuestrar a otros hacendados del occidente de Cundinamarca y para realizar algunas extorsiones⁵³.

II. Operación Libertad I

En el marco de la Operación Libertad I, en la que participaron cerca de 15 mil soldados de la Brigada XIII, de las Brigadas Móviles 1, 2 y 3 y de la Fuerza de Despliegue Rápido (FUDRA), y que representó una de las mayores ofensivas dirigida por Las Fuerzas Militares contra este grupo terrorista en Cundinamarca, se logra dar de baja el 23 de octubre de 2003, a Pablo

⁵¹ Cayó comandante del Frente 22 de Las FARC. Disponible desde Internet en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-305074>

⁵² Ibídem.

⁵³ Ibídem.

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	49 de 182

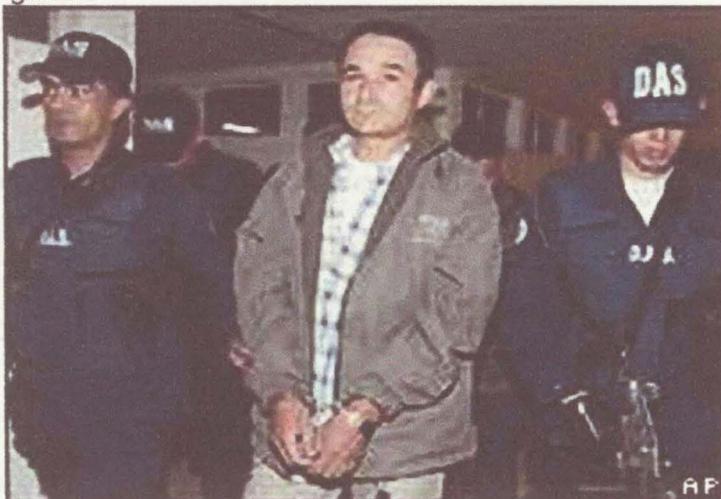
Morillo, comandante del frente Policarpa Salavarrieta y responsable del secuestro del obispo de Zipaquirá.

Para el 19 de diciembre de 2003 de Wilmer Antonio Marín Cano alias "Hugo". Este delincuente se había fugado el 15 de Luego caería Marco Aurelio Buendía, hombre de confianza del Secretariado de Las FARC y miembro del Estado Mayor del Bloque Oriental, a quien le habían asignado el manejo de los cinco frentes que operaban en el occidente de Cundinamarca. Ese mismo día fue dado de baja Javier Gutiérrez, comandante de la columna Esteban Ramírez.

A principios de noviembre, en la región del Guavio fue abatido Luis Alexis Castellanos, alias "Manguera", jefe de la columna Manuel Beltrán y hermano de "Romaña" y un mes después cayó Adán Rodríguez, comandante del frente Reynaldo Cuéllar.

III. Captura de Wilmer Antonio Marín Cano alias "Hugo"

Figura: 9



Wilmer Antonio María Alias "Hugo"
(Imagen bajada de Internet)

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	50 de 182

Pero quizá el golpe más contundente, y que ocasionó el desbarajuste final de este frente subversivo, fue la captura el 19 de diciembre de 2003 de Wilmer Antonio Marín Cano alias "Hugo". Este delincuente se había fugado el 16 de septiembre del 2000 de la penitenciaría La Picota de Bogotá.

Sobre 'Hugo' pesaban 18 órdenes de captura por 31 atentados terroristas, tres asaltos a poblaciones, 27 secuestros, ocho homicidios, tres masacres, retenes ilegales, hostigamientos y los secuestros y posteriores homicidios de los esposos Bickenback y del industrial japonés, Ckikao Muramatsu. Además, estaba señalado de coordinar los secuestros de Antonio Yepes Cardona, propietario de almacenes YEP, y de Rosaura Murcia de Asencio, propietaria de Papas Margarita⁵⁴.

Su captura se produjo en un reten instalado por la Policía Nacional a la altura del Municipio de Soacha Cundinamarca. En el momento de su detención alias "Hugo" portaba una identificación falsa a nombre de Iván Alberto Torres Restrepo, pero esta información ya era manejada por las autoridades que procedieron a capturarlo⁵⁵. Su captura representó, según palabras del entonces director del DAS, Jorge Noguera Cotes, la más importante contra Las FARC en el 2003, no solo por tratarse del "mayor secuestrador de esa guerrilla", sino porque otros golpes propinados a ellos -como el de 'Marco

⁵⁴ "Hugo", Otro golpe al corazón del Frente 22. Disponible desde Internet en: <http://historico.elpais.com.co/paisonline/notas/Diciembre172003/nal1.html>

⁵⁵ Ibídem

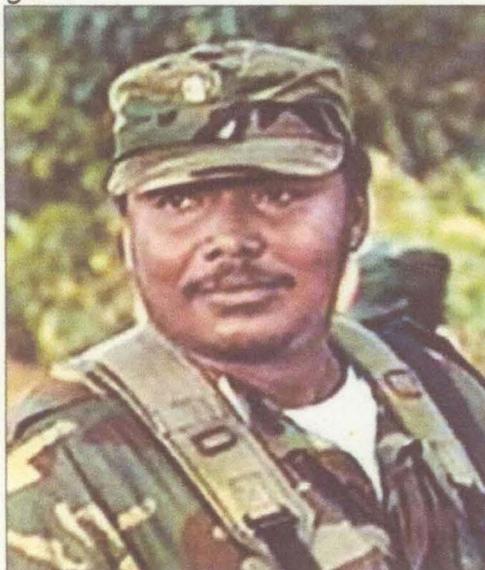
CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	51 de 182

Aurelio Buendía', coordinador de frentes del occidente de Cundinamarca han concluido en la muerte de los alzados en armas⁵⁶.

La suma de estos y otros golpes contundentes durante el año 2003 llevaron a la desintegración del frente más antiguo de Las FARC en Cundinamarca, la célula financiera que más dinero aportaba a esta organización terrorista: El Frente 22.

IV. Cae el "Negro Antonio"

Figura: 10



Alias "El Negro Antonio"
(Imagen bajada de Internet)

Otro duro golpe propinado contra esta organización terrorista en el departamento de Cundinamarca, pero ya en época más reciente, fue la captura, el 27 de febrero de 2009 en el sitio conocido como *El Cerro de las*

⁵⁶ CAPTURAN A JEFE DEL FRENTE 22 DE LAS FARC. Disponible desde Internet en: <http://www.semana.com/noticias/articulo/capturan-jefe-del-frente-22-farc/62574-3>

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	52 de 182

Ánimas en el Sumapaz, del terrorista Bernardo Mosquera Machado alias “El Negro Antonio”. Luego de prolongados ataques del Ejército contra integrantes de la Columna ‘Antonio Nariño’, se logra dar de baja a diez bandidos y capturar a otros ocho, entre ellos Mosquera Machado. Igualmente perdió la vida un soldado y se liberó al ciudadano Efraín Mendoza, quien se encontraba secuestrado⁵⁷. “El Negro Antonio” Llevaba 26 años delinquiendo:

El comandante del Ejército, general Óscar González Peña, indicó que alias el Negro Antonio “tiene 139 anotaciones (en los registros de inteligencia militar) y 33 órdenes de captura. Los habitantes de Colombia pueden estar más tranquilos porque se capturó a un hombre importante dentro de las estructuras de Las FARC”.

El alto oficial anunció que este operativo, denominado ‘Fuerte’, hace parte de una estrategia del Gobierno Nacional para atacar a Las FARC este año⁵⁸.

⁵⁷ CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACION PENAL, Expediente No 13093, Magistrado Ponente Dr. JORGE ANDAL GÓMEZ GALLEGO Bogotá, D. C., diciembre de 2009. Véase también: “El Negro Antonio”, disponible desde Internet en: <http://historico.elpais.com.co/paonline/notas/Febrero282009/jud3.html>

⁵⁸ Vargas inició sus actividades con Las FARC en 1987 como asistente de la Secretaría de este grupo terrorista. En 1988 la inteligencia militar del ejército colombiano informó que Vargas era un instructor de guerrilla en la Escuela Nacional de Cuadros de Las FARC (una escuela de entrenamiento guerrillero de Las FARC) en Cruz Verde. En 1997 Vargas se hizo comandante de la guerrilla del Frente 22 de las FARC-EP, que formaba parte del Bloque Oriental de esa organización. Él era también un miembro del Estado Mayor, el consejo de liderazgo operativo de las FARC. En 1998 Vargas fue enviado a Vietnam para recibir entrenamiento en técnicas de guerrilla y las misioneras y explosivos de entrenamiento. A su regreso, fue nombrado comandante del Frente 24 de las FARC EP y el comandante de la región del Magdalena Medio, la guerrilla que opera en la región sur del departamento de Bolívar. De acuerdo con la información del Ejército de Colombia, Vargas había recibido también entrenamiento en la antigua Unión Soviética. Jorge Andrés Rodríguez Mondetta (alias Iván Vargas) fue detenido por los funcionarios colombianos el fin de 2004 y extraditado a los EE.UU. en noviembre de 2005.

⁵⁷ CAE EL NEGRO ANTONIO CABECILLA DE LAS FARC. Disponible desde Internet en: <http://historico.elpais.com.co/paonline/notas/Febrero282009/jud3.html>

⁵⁸ Ibidem.

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	53 de 182

7.2 **Atentado de Las FARC al Poliducto Puerto Salgar-Mansilla el 17 de marzo de 1991 en Albán Cundinamarca**

Síntesis del caso

El domingo 17 de marzo de 1991, aproximadamente a las ocho de la noche, Arturo de Jesús Mendoza Marín, Orlando Bolaños Torres y Jhon Romero García, junto con otros integrantes del Frente 22 del grupo terrorista de las FARC⁵⁹, cumpliendo la acción planificada y ordenada por el entonces cabecilla de este frente guerrillero, el terrorista JORGE ENRIQUE RODRÍGUEZ MENDIETA alias "Iván Vargas"⁶⁰, activaron mediante sistema de flash, una carga al parecer de 20 libras de dinamita⁶¹ contra un tramo del poliducto Puerto Salgar – Facatativá a la altura de la finca "El Porvenir", situada en la vereda "El

⁵⁹ CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SALA DE CASACIÓN PENAL, Proceso No 13053, Magistrado Ponente: Dr. JORGE ANÍBAL GÓMEZ GALLEGU. Bogotá, D. C., dieciocho de enero de dos mil dos. Disponible desde Internet en: <http://www.google.com.co/#q=orlando+bola%C3%B1os+torres>

⁶⁰ Vargas inició sus actividades con Las FARC en 1987 como asistente de la Secretaría de este grupo terrorista. En 1989 la inteligencia militar del Ejército colombiano informó que Vargas era un instructor de guerrillas en la Escuela Nacional de Cuadros de Las FARC (una escuela de entrenamiento guerrillero de Las FARC) en Casa verde. En 1991 Vargas se hizo comandante de la guerrilla del Frente 22 de las FARC-EP, que formaba parte del Bloque Oriental de esa organización. Él era también un miembro del Estado Mayor, el consejo de liderazgo operativo de las FARC. En 1992 Vargas fue enviado a Vietnam para recibir entrenamiento en tácticas de guerrilla y las municiones y explosivos de entrenamiento. A su regreso, fue nombrado comandante del Frente 24 de las FARC-EP y el comandante de la región del Magdalena Medio, la guerrilla que opera en la región sur del departamento de Bolívar. De acuerdo con la información del Ejército de Colombia, Vargas había recibido también entrenamiento en la antigua Unión Soviética. Jorge Enrique Rodríguez Mendieta (alias Iván Vargas) fue detenido por las autoridades colombianas a fines de 2004 y extraditado a los EE.UU. en noviembre de 2007. El 16 de diciembre de 2009, se declaró culpable en una corte federal de Washington DC., de conspirar para importar grandes cantidades de cocaína a los EE.UU. Condenado a 24 años y medio por un juez estado unidense. (Fuente: Central de Inteligencia Militar "CECIM").

⁶¹ Corte Suprema de Justicia, Op., cit.

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	54 de 182

Entable” del municipio de Albán (Cundinamarca).

Grafica 5: Poliducto Puerto Salgar-Mansilla (Facatativá)

Poliducto Puerto Salgar-Facatativá



Fuente: ALMANAQUE DEL PETROLEO EN COLOMBIA y Encarta 2009.

La detonación, al destruir el tubo, produjo una explosión descomunal de gas propano⁶² y un incendio que causó perjuicios a la “Institución Educativa Departamental Rural Chimbe - Jardín Infantil Semillitas El Entable” y cuantiosos daños en los predios denominados Los Quinos y El Rancho de propiedad de la

⁶² Gas incoloro e inodoro de la serie de los alcanos de los hidrocarburos, de fórmula C_3H_8 . Se encuentra en el petróleo en crudo, en el gas natural y como producto derivado del refinado del petróleo. A temperaturas altas, el propano arde en contacto con el aire.

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	55 de 182

Sociedad Fierro Ávila y Compañía⁶³. Varias edificaciones e instalaciones, como establos, beneficiaderos, galpones, redes eléctricas, tanques de almacenamiento de agua, instalaciones hidráulicas y maquinaria, quedaron en ruinas, los sembrados de café, pastos y árboles frutales fueron consumidos por el fuego, el ganado, las aves y caballos murieron o quedaron mutilados⁶⁴.

Grafica 6: Vereda El entable, sitio de la explosión.



Fuente: Esquema de Ordenamiento Territorial de Albán

⁶³ Sociedad en comandita, constituida mediante escritura pública número 5.982 del 14 de octubre de 1977, de la Notaría Primera del Círculo de Bogotá, e inscrita en la Cámara de Comercio de esta ciudad el 25 de noviembre de 1977 bajo el número 51.873.

⁶⁴ Consejo de Estado, Op. cit.

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	56 de 182

La explosión y el consecuente incendio fueron causados por la pérdida de gas propano, ya que éste es altamente volátil e inflamable cuando entra en contacto con el oxígeno. La explicación técnica del proceso es la siguiente:

Consecuencias probables

El propano es un gas que (...) se transporta en estado líquido a las condiciones de presión y temperatura dentro del propanoducto, al pasar de estas condiciones de forma abrupta a las reinantes en el exterior, el gas líquido se gasificó rápidamente saturando el aire circundante, generando una mezcla explosiva que en la presencia de una chispa, llama, un cigarrillo, una hornilla o fogón, causó la explosión⁶⁵.

Luego del atentado, la reacción inmediata de las unidades del Batallón Escuela de Comunicaciones del Ejército Nacional, que realizaba patrullajes en la zona, procedieron a instalar retenes en los sitios aledaños, logrando sorprender en una vivienda situada en la vereda "De Torres" del municipio de Guayabal de Siquima (Cundinamarca), a los terrorista Arturo de Jesús Mendoza Marín, Orlando Bolaños Torres y Jhon Romero García, junto a varios integrantes del Frente 22, los cuales presentaban graves quemaduras como consecuencia del atentado terrorista que acababan de perpetrar⁶⁶.

Este acto delictivo, que en modo alguno fue un caso aislado, hizo parte de esa arremetida terrorista que en los noventa devastó al departamento de Cundinamarca y de la cual se ve hoy en día librado gracias a la ofensiva

⁶⁵ Ibídem.

⁶⁶ Corte Suprema de Justicia. op., cit.

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	57 de 182

de Las Fuerzas Militares que en 2003 desintegraron a esta célula terrorista trayendo la tranquilidad a los municipios cundinamarqueses.

Consecuencias ambientales

Figura: 11



Dimensiones de una conflagración tras ataque dinamitero
(Imagen bajada de Internet)

Por la biodiversidad y la fragilidad de los ecosistemas albanenses y por la reserva hídrica estratégica que representa el territorio desde tiempos ancestrales, es que el atentado contra el Poliducto Puerto Salgar-Mansilla es desde todo punto de vista repudiable. Si bien la explosión y la posterior conflagración no comprometieron directamente fuentes hídricas y zonas de reserva natural, pues ni la quebrada Guayacundo ni la quebrada El Monte, las

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	58 de 182

dos fuente más próximas al lugar del atentado, fueron contaminadas, si produjo un fuerte impacto en zona de cultivos, destruyeron de este modo sembrados de café, de frutas y de pastos, además de varias cabezas de ganado y un buen número de aves de corral (pollos de engorde y gallinas)⁶⁷. De paso, el incendio afectó los bienes muebles e inmuebles de los predios Los Quinos y El Rancho, propiedad de la Sociedad Fierro Ávila y cía.

Como fue señalado, el 75% del municipio de Albán está destinado al sector agropecuario, de ahí que la cobertura vegetal predominante la constituyan los cultivos (35%) y los pastos (40%), razón por la cual el perjuicio a los sembrados, pastos y sobre todo al suelo, por efecto de la conflagración y el derrame del combustible, representa un atentado contra el uso normal de los recursos naturales y contra la sostenibilidad de las personas que dependen de la producción de estos sembrados.

Por otro lado, los cultivos permanentes, en este caso el café, el plátano, los frutales y los pastos, se convierten en el hábitat de una gran variedad de pájaros, de ardillas, de conejos y otros roedores que construyen sus nidos y madrigueras en estos cultivos, de ahí que este atentado haya perjudicado una buena parte de estos animalitos silvestres que, por las características biodiversas de Albán, abundan desde tiempos remotos en sus terrenos.

⁶⁷ *Ibidem*.

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	59 de 182

Pero quizá el impacto más grave, en términos ecológicos, lo haya sufrido el suelo a causa del derrame de combustible y de la misma conflagración:

El suelo en el trópico es un componente del ecosistema que no ha sido muy evaluado con relación al nivel de afectación en derrames de hidrocarburos. En el suelo se presentan tres tipos de biota: microbiota, meibiota y macrobita. Cada una de ellas tiene una función específica dentro del sistema. Cuando el crudo llega al suelo, impide inicialmente el intercambio gaseoso entre la atmosfera y éste. Simultáneamente, se inicia una serie de fenómenos fisicoquímicos como evaporación y penetración que pueden ser más o menos lentos dependiendo del tipo de hidrocarburo, cantidad vertida, temperatura, humedad y textura del suelo. Entre más liviano sea el hidrocarburo, mayor es la evaporación y tiende a fluir más rápidamente por el Camino más permeable⁶⁸.

De esta manera, el atentado de Las FARC al Poliducto en Albán, afectó directamente los microecosistemas que se forman en el suelo (edadofauna), de los cuales depende el bienestar y fertilidad de los terrenos:

Como el desplazamiento de la fauna del suelo es muy lento, solo aquellos invertebrados que habitan en la superficie, asociados a las plantas como arañas, ciempiés, tijeretas y vertebrados como mamíferos, reptiles (carnívoros de la cadena alimenticia), pueden huir más fácilmente en el caso de un derrame de crudo. En cambio, aquellos que viven bajo la superficie del suelo (principalmente invertebrados de la micro y mesobiota), los cuales son los que más participan en el proceso de formación del suelo, mueren irremediabilmente⁶⁹.

No se encontró registro de cuánto terreno resultó afectado, ni cuánto combustible se quemó, pero según información pericial, la casa más cercana al

⁶⁸ Miranda D, y Restrepo R. *Los derrames de petróleo en ecosistemas tropicales – impactos, consecuencias y prevención. La experiencia de Colombia*. [on-line]. Disponible desde Internet en: <http://www.parquesnacionales.gov.co/PNN/portel/libreria/pdf/derramesdehidro.pdf>

⁶⁹ Ibídem.

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	60 de 182

lugar de la explosión estaba a más o menos un kilómetro, y la conflagración terminó afectando dos predios, entonces podemos dimensionar la cantidad de terreno perjudicado.

Finalmente hay que señalar otra consecuencia grave, lógica y obvia, la contaminación de la atmósfera en el lugar del atentado, pues al ser el propano un gas liviano, este se volatiliza rápidamente saturando el ambiente de sus componentes tóxicos que posteriormente repercutirán en la vegetación circundante y en las aguas a través de la lluvia y de los vientos. Además de todo el humo maligno generado por la descomunal conflagración.

Tipificación teórica

Desde una óptica teórica, y acogiendo los planteamientos que de Daniel Schwartz sintetiza Stéphanie Lavaux con relación a la categorización de los crímenes ecológicos⁷⁰, existen dos tipos de terrorismo: por un lado existen los *Actos terrorista de destrucción ambiental deliberada*, y por el otro, los *Actos terroristas de destrucción ambiental accidental*.

Los primeros se caracterizan por utilizar deliberadamente la fuerza para afectar el uso normal del medio ambiente y de los recursos naturales, y son todos aquellos que toman como objetivo militar al propio medio ambiente (por ejemplo la contaminación de una fuente de agua). Los segundos, se caracterizan porque

⁷⁰ Ver Marco Teórico.

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	61 de 182

el daño ambiental es accidental, es decir, circunstancial, colateral. Para Lavaux, las voladuras de oleoductos están dentro de esta categoría, pues el daño medioambiental ocasionado, según ella, no es el objetivo primario del atentado.

Ahora bien, si analizamos el caso Albán vemos que el atentado fue planificado, premeditado, que en ningún caso fue un acto accidental, pues Las FARC planearon con anterioridad, como planifican todas sus fechorías, la voladura del Poliducto Puerto Salgar-Mansilla, para afectar con esto la estabilidad económica y social del país. Ahora, que las proporciones que el incendio tomó luego no fuesen previstas por Las FARC y que éste haya afectado no solo a la población civil, sino que haya herido a los mismos ejecutantes, no le quita el grado primero de premeditación, de acto voluntario y consiente. Razón por la cual los daños ambientales ocasionados por voladuras de oleoductos, no pueden considerarse, ni por la teoría ni por la justicia, como simples daños accidentales o colaterales del accionar delincencial de los grupos terroristas. Hacerlo, sería auspiciar y propiciar los crímenes ecológicos que causan estos grupos cada vez que atentan contra un oleoducto.

Desde toda perspectiva, este acto se trató del uso de la destrucción ambiental como táctica de guerra. El concepto teórico que podemos proponer para tipificar mejor este acto es el de *Crimen Agroecológico*, o *Acto terrorista deliberado de destrucción agroecológica*, ya que por más que el objetivo de Las FARC no fuese ocasionar este daño, sino desestabilizar al Estado colombiano (y la justicia juzga hechos, no intenciones), el perjuicio agrícola-ambiental tras un

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	62 de 182

atentado de estas dimensiones era más que previsible, máxime cuando el tubo del Poliducto pasaba por las mismas plantaciones. Razón por la cual, en modo alguno debe considerarse este acto como un caso fortuito, inopinado o casual, ya que los bandidos de Las FARC actuaron premeditadamente y con pleno conocimiento de causa (pues no era la primera vez que dinamitaban un oleoducto), contra instalaciones que contenían fuerzas peligrosas.

Ante la justicia

Este análisis teórico permite encarar con mejores argumentos el problema jurídico que, durante más de 20 años, ha ocasionado el caso Albán. La importancia de este caso en el planteamiento de esta investigación, radica en el pésimo precedente jurídico generado. Puses en sentencia del 29 de octubre de 2012, es decir, 21 años después de perpetrado el atentado, El Consejo de Estado, máximo tribunal de la justicia contencioso administrativa de Colombia, profirió sentencia condenatoria contra Ecopetrol obligándole a pagar 915,6 millones de pesos por concepto de daño emergente y 173,6 millones de pesos por lucro cesante a la sociedad Fierro Ávila y Cía.⁷¹, por daños ocasionados en los bienes muebles e inmuebles localizados en los predios rurales Los Quinos y El Rancho, como consecuencia del atentado terrorista. La sentencia reza como sigue:

⁷¹ *Ecopetrol pide aclaración sobre sentencia por ataque de Farc a poliducto. Disponible desde Internet en: <http://www.elespectador.com/noticias/nacional/ecopetrol-pide-aclaracion-sobre-sentencia-ataque-de-far-articulo-397418>*

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	63 de 182

Así, a pesar de que no se configura en este caso una falla del servicio, corresponde a Ecopetrol la reparación de los daños sufridos por la sociedad Fierro Ávila y Cía., S. en C. con ocasión de atentado dinamitero perpetrado por la guerrilla de las FARC el 17 de marzo de 1991 en la vereda El Entable del municipio de Albán (Cundinamarca). Ello en razón a que el daño reviste el carácter de antijurídico y es imputable jurídicamente a la administración porque estuvo dirigido contra un objetivo claramente identificable como Estado, en el marco del conflicto armado interno y supuso la materialización de un riesgo de naturaleza excepcional, creado conscientemente por Ecopetrol para el desarrollo de su objeto social.⁷²

Este mal precedente, en el que se condena a quien fue objeto y no al causante del atentado, por más que se invoquen el objetivo identificable como Estado y la teoría del riesgo excepcional, se torna insostenible jurídicamente por las razones que se exponen a continuación:

- I. El Juzgado de Instrucción de Orden Público de Cundinamarca abrió investigación el 22 de marzo de 1991 contra ARTURO DE JESÚS MENDOZA MARÍN, ORLANDO BOLAÑOS TORRES y JHON ROMERO GARCÍA, como coautores del delito de rebelión en concurso con el de terrorismo, por la voladura del Poliducto Puerto Salgar-Mansilla el 17 de marzo de 1991 en Albán Cundinamarca.

⁷² Consejo de Estado, op., cit.

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	64 de 182

Según fallo del 20 de noviembre de 1995, el Juzgado Regional de Bogotá condenó al acusado ARTURO DE JESÚS MENDOZA MARÍN a la pena principal de ocho (8) años, diez (10) meses y veinte (20) días de prisión y multa en cuantía de 6.7 salarios mínimos legales mensuales, como coautor de los delitos de rebelión y terrorismo. También se le impuso la sanción accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas por el mismo término de la pena aflictiva y la obligación indemnizatoria a favor de la Empresa Colombiana de Petróleos, ECOPETROL⁷³.

El procesado y su defensor, haciendo uso del recurso de apelación, llevaron el caso a fallo de segunda instancia, el cual terminó por incrementar las penas principal y accesoria, la primera a trece (13) años de prisión y multa por valor de sesenta (60) salarios mínimos legales mensuales, y la segunda a diez (10) años de interdicción de derechos y funciones públicas⁷⁴.

Estas sentencias dejan clara al menos una cosa, que el único responsable del acto terrorista en el Municipio de Albán Cundinamarca el 17 de marzo de 1991, no es Ecopetrol, sino, el terrorista Arturo de Jesús Mendoza Marín junto con otros miembros del Frente 22 de Las FARC. Motivo por el cual, los daños derivados de este ataque criminal deben ser

⁷³ Ibidem.

⁷⁴ Ibidem.

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	65 de 182

imputados jurídicamente a esta organización terrorista, no a Ecopetrol, quien fue el que tuvo que soportar el atentado. No en vano la sentencia del 20 de noviembre de 1995 obliga a Arturo de Jesús Mendoza Marín a indemnizar a Ecopetrol por los perjuicios provocados.

- II. Por otra parte, el atentado de Las FARC contra el Poliducto Puerto Salgar- Mansilla viola el Artículo 14 del Título IV del Protocolo II Adicional a los Convenios de Ginebra de 1949, el cual textualmente dice:

Queda prohibido, como método de combate, hacer padecer hambre a las personas civiles. En consecuencia, se prohíbe atacar, destruir, sustraer o inutilizar con ese fin los bienes indispensables para la supervivencia de la población civil, tales como los artículos alimenticios y las zonas agrícolas que los producen, las cosechas, el ganado, las instalaciones y reservas de agua potable y las obras de riego⁷⁵.

Como se vio, el atentado de Las FARC en Albán no solo afectó la zona agrícola, dañando cultivos de café, de frutales y perjudicando aves de corral, caballos y ganado, sino que también destruyó instalaciones hidráulicas y maquinaria, razones suficientes para considerarlo como un acto violador del Derecho Internacional.

- III. Con este atentado criminal, Las FARC violaron también el Artículo 15 del mismo Protocolo Adicional. Este artículo prohíbe lo siguiente:

⁷⁵ Protocolo II Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949. Disponible desde Internet en: http://www.idhc.org/esp/documents/Agua/Protocolo_GinebraIII.pdf

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	66 de 182

Las obras o instalaciones que contienen fuerzas peligrosas, a saber, las presas, los diques y las centrales nucleares de energía eléctrica, no serán objeto de ataques, aunque sean objetivos militares, cuando tales ataques puedan producir la liberación de aquellas fuerzas y causar, en consecuencia, pérdidas importantes en la población civil⁷⁶.

Un oleoducto es una instalación que contiene fuerzas peligrosas, pues el petróleo es un compuesto de hidrocarburos inflamables y tóxicos, cuya fuga abrupta ocasiona daños en la población civil y en el medio ambiente. Las FARC sabían que por el tubo fluía combustible y en lugar de evitar procedieron a dinamitarlo con plena intención de que su contenido se derramara, poniendo en riesgo con ello a la población civil y medio ambiente.

Estas inconsistencias jurídicas, entre otras, hacen de esta sentencia un lamentable precedente en la historia judicial del país. Y son estas inconsistencias las que se hace pertinente revisar para que el Estado no siga cargando con la responsabilidad patrimonial de estos ataques criminales. Si bien el Artículo 90 de La Constitución de 1991 reza que El Estado responderá patrimonialmente por los daños antijurídicos que le sean imputables, causados por la acción o la omisión de las autoridades públicas. En el Caso Albán no se configura ni la acción ni la omisión por parte de la fuerza pública. La acción fue cometida por el Frente 22 de Las FARC, pero no por el descuido, es decir, la omisión, de la fuerza pública, pues las unidades del Batallón Escuela de

⁷⁶ Ibídem.

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	67 de 182

Comunicaciones, patrullaban constantemente por el sector, y además la reacción de la tropa fue tan eficaz que se logró capturar parte de los bandidos que habían cometido el atentado.

La teoría del riesgo excepcional es una rémora jurídica que succiona el fisco del Estado obligándolo a pagar grandes sumas de dinero por acciones que tienen como único responsable a la guerrilla. No se puede responsabilizar a la administración por el actual criminal de los grupos terroristas.

El Artículo 79 de nuestra Constitución sanciona lo siguiente: Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. Y en el Caso Albán fue totalmente vulnerado.

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	68 de 182

8.1.1 Contexto Histórico CASO PUERRES

Las investigaciones documentales indican que los primitivos pobladores del valle de Puerres, al igual que de muchos otros de la ex provincia de

Figura: 12



Puerres
(Imagen bajada de Internet)

La información tomada del Sistema de Información Territorial del Municipio de Puerres Disponible en: <http://www.municipalidadpuerres.gub.ve>

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	69 de 182

8.1. *Contexto Histórico-Geográfico*⁷⁷

Las investigaciones documentales indican que los primitivos pobladores del municipio de Puerres, al igual que de muchos otros de la ex provincia de Obando, pertenecieron a una de las diferentes familias indígenas de los Pastos. Con la llegada de los primeros conquistadores españoles, comisionados por Sebastián de Belalcazar y con la expedición de Pedro de Muelles (año 1537), algunas familias indígenas por no someterse a las hostilidades de la conquista y posteriormente a las encomiendas y mitas emprendieron huida hacia las selvas bajas, en donde establecieron relaciones culturales y parentesco con los grupos Kofán del Valle del Guamués. En 1789 Puerres contaba con una regular iglesia en la que el doctrinero de Males (actual Córdoba), Juan Manuel Ordoñez, administraba el sacramento del bautismo. Pero es el año de 1825 el que se considera el año de fundación de la parroquia de Puerres. La creación de la parroquia eclesiástica y el establecimiento de la primera base urbana fueron hechas por el presbítero González de Posada. En un principio Puerres fue aldea de la nueva Provincia de Obando, pero en vista de que en 1879 (fecha de creación del municipio) Juan Ramón España había sido nombrado cura interino de la vice parroquia y contado con el progreso de la población, por el auge de la quina, el añil y el caucho, en 1881 por intermedio de la Ordenanza No. 3

⁷⁷ Información tomada del Esquema de ordenamiento Territorial del Municipio de Puerres. Disponible desde Internet en: [http://cdim.esap.edu.co/BancoMedios/Documentos%20PDF/e.o.t ii puerres \(284 pag 842 kb\).pdf](http://cdim.esap.edu.co/BancoMedios/Documentos%20PDF/e.o.t%20ii%20puerres%20(284%20pag%20842%20kb).pdf)

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	70 de 182

emanada de la municipalidad de Ipiales, definitivamente se creó el nuevo distrito de Puerres. Históricamente se discute sobre la primera autoridad municipal. Algunos afirman que fue el señor Federico Ruiz, mientras otros señalan a don José Rosero Salas. Uno de ellos, en dinámica colaboración con personas prestantes de la localidad trazaron las calles y carreras de la inconclusa fundación realizada por el padre González de Posada.

Ubicación geográfica y clima

Grafica 7: Ubicación Geográfica de Puerres



Fuente: Microsoft © Encarta © 2009. © 1993-2008 Microsoft Corporation. Reservados todos los derechos.

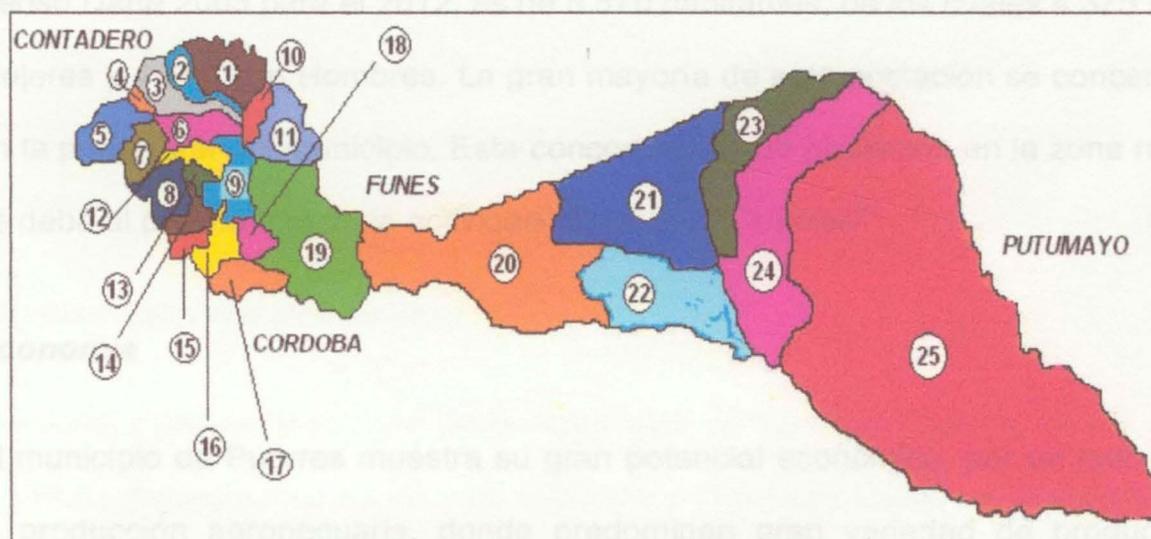
El Municipio de Puerres se encuentra localizado al sur-oriental del Departamento de Nariño, haciendo parte de la región que conforman los Municipios de la Ex provincia de Obando – ASOBANDO, distante a 95

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	71 de 182

Kilómetros de Pasto, por la carretera panamericana que comunica con la frontera ecuatoriana⁷⁸. En el municipio se tienen alturas que van desde los 1000 msnm en la desembocadura del río Sucio, hasta los 3700 msnm en el Cerro Negro, situación que permite que las temperaturas varíen espacialmente entre los 6 y los 21°C, presentando de esta forma alta diversidad climática. La Temperatura media de la cabecera municipal corresponde a 12 °C⁷⁹.

División Político-Administrativa⁸⁰

Grafica 8: División Político-Administrativa de Puerres



Fuente: Plan de Desarrollo 2012-2015

1. San Mateo, 2. Tres Cruces, 3. Maicura, 4. Palos Verdes, 5. La Hacienda, 6. Yanalé, 7. El Llano, 8. Chitamar Bajo, 9. Tescual Alto, 10. Los Arrayanes, 11. La Chorrera, 12. Escritorio Alto, 13. Loma Redonda, 14. Tescual Bajo, 15. La Laguna, 16. El Paramo, 17. Quebrada Blanca, 18. Loma Larga, 19. La Esperanza, 20. El Rosal, 21. Desmontes Altos, 22. Desmontes Bajos, 23. El Pailón, 24. Monopamba, 25. El Verde.

⁷⁸ Plan de Desarrollo 2012-2015

⁷⁹ Ibídem

⁸⁰ Información sacada del Plan de Desarrollo citado.

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	72 de 182

El Municipio de Puerres según la planimetría hecha en el Esquema de Ordenamiento Territorial, tiene una extensión de 478 Km², que representan el 1,4% del área total del Departamento, ubicándose entre los 15 municipios más grandes del territorio departamental. El municipio se encuentra conformado por tres corregimientos: El Páramo, Monopamba y San Mateo y 25 veredas (Ver grafica 7).

Población

La población calculada del municipio de Puerres, según las proyecciones del Censo Dane 2005 para el 2012, es de 8.570 habitantes, de los cuales 4.375 son mujeres y 4.195 son Hombres. La gran mayoría de esta población se concentra en la parte rural del municipio. Esta concentración de población en la zona rural se debe al predominio de la actividad agrícola en Puerres⁸¹.

Economía

El municipio de Puerres muestra su gran potencial económico, por un lado, en la producción agropecuaria, donde predominan gran variedad de productos agrícolas entre los que se destacan: La Papa, La Alverja y Frutales, por el otro, en los cultivos de carácter pecuario, como son el ganado de leche, ganado multi propósito, cerdos y el cuy, los cuales poseen una importante demanda en el mercado regional y nacional⁸². Se estipula, según el último censo realizado por

⁸¹ Ibídem.

⁸² Ibídem.

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	73 de 182

la Secretaría de Agricultura del Municipio en Febrero de 2012, que aproximadamente hay 80 Ha en Papa Capiro, 93 Ha de Papa Amarilla, 102 Ha de Alverja, 64 Ha para la producción de Uchuva, 11,2 Ha de Curuba, 15 Ha de Mora y 16 Ha de Tomate de árbol⁸³. El destino de estos productos es la comercialización, la que se realiza en su mayoría por intermediarios que abastecen los mercados de Ipiales, Pasto, Cali, Medellín, Ibagué y Bogotá.

Los ingresos del municipio proceden de tres fuentes principales: Los ingresos tributarios, los no tributarios y los recursos de capital. Dentro de los primeros, el impuesto predial y el de industria y comercio tienen mayor relevancia. Los ingresos no tributarios están constituidos por: tasas, multas, tarifas, participaciones nacionales, aportes y el impuesto de compensación por servidumbre del oleoducto Trasandino (Ley 141 de 1994)⁸⁴.

Riqueza Natural y Ecoturismo

Territorialmente el Municipio de Puerres está comprendido dentro de las dos Cuencas Hidrográficas de los ríos Guaitara y Guamuéz, haciendo parte de las regiones Andina y Amazónica, esto permite que presente varios tópicos biofísicos y ambientales los cuales propician la presencia de diversos ecosistemas paisajísticos de lato patrimonio natural y ambiental⁸⁵.

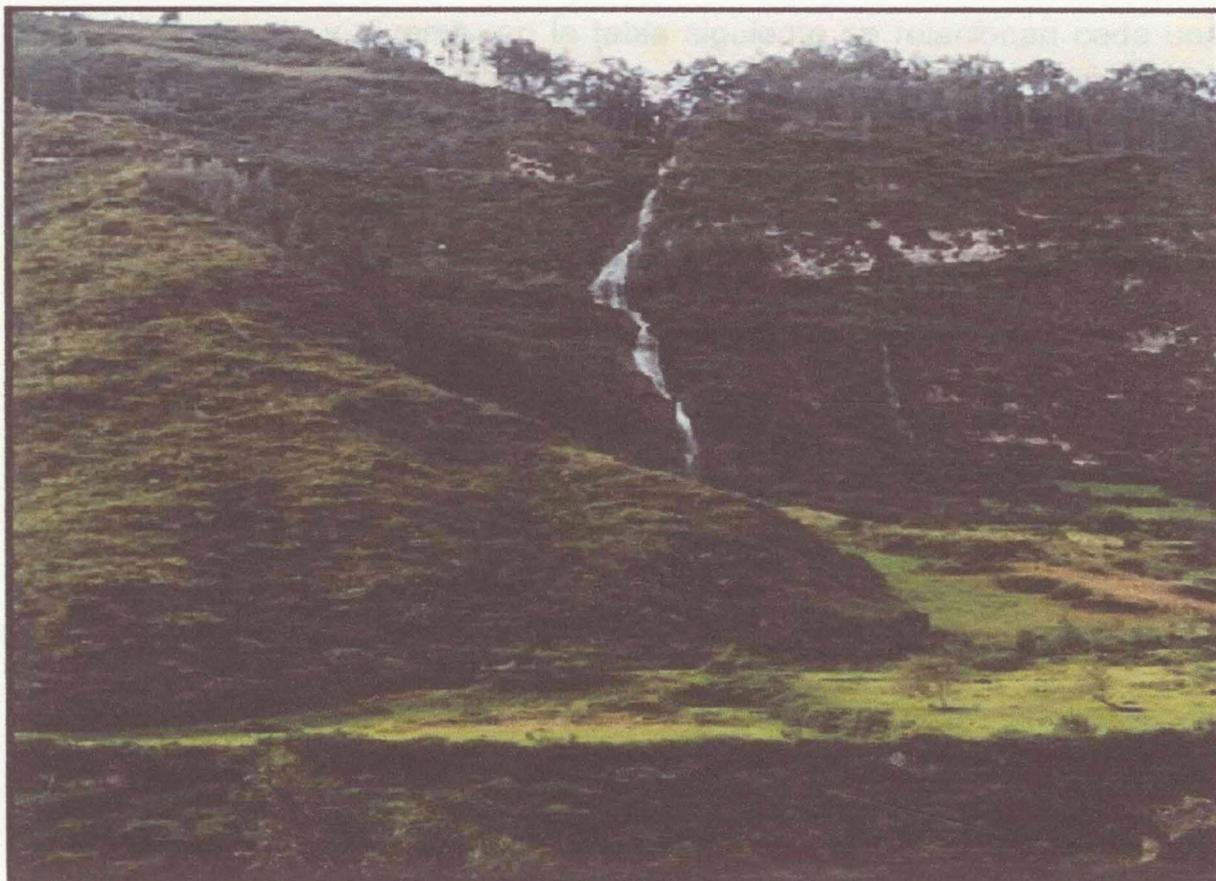
⁸³ *Ibíd.*

⁸⁴ E. de O. Territorial. Op. cit., p. 167

⁸⁵ Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Puerres.

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	74 de 182

Figura: 13



Cascada en Puerres
(Imagen bajada de Internet)

Por su localización geográfica y sus condiciones bioclimáticas, el municipio de Puerres permite una biodiversidad florística y faunística muy rica y variada. Dentro de las especies más representativas de su fauna están el armadillo, la Boruga, el Jaguar o Tigre Americano, Monos (aulladores y tití), Oso Hormiguero, Gallinetas, Búhos, Guacharacas, Loros y Pericos, Paujil Nocturno, Pavas, Tucanes, Trucha, Sardina y Barbudo, entre otras muchas especies que proliferan en el lugar⁸⁶. Por su biodiversidad bioclimática en el territorio del

⁸⁶ *Ibíd.*

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	75 de 182

municipio se presentan seis provincias de humedad, las cuales presentan una vegetación variada y diversa, en la tabla siguiente se relacionan cada una de estas provincias con las especies florísticas predominantes:

Tabla 1: Provincias de Humedad en Puerres

PROVINCIAS DE HUMEDAD MUNICIPIO DE PUERRES

PISO	CLIMA	FLORA
Basal	Cálido muy húmedo	Guamos, Cedro, Tachuelo, Ceiba, Caucho, Canalete, Nogal, Yarumo, Abarco, Chingalé, Guacamayo, Achote, Amarillo real, Anones o Chirimoyas, Arrayán, Barbasco, Borrachero.
Subandino	Medio muy húmedo	Aguacatillo, Yarumo, Palma de cera, Cambulo, Nogal, Caucho, Chontaduro, Trompeto, Igua, Guadua, Guaranga, Guayarán, Higuerón, Laurel de cera, Nogal.
Andino	Frío seco	Mora, Salvio Cedrillo, eucalipto, Ciprés, Pino, Cerezo.
Andino	Frío muy húmedo	Encenillo, Aguacatillo, Quina, Cedro, Pino colombiano, Mate, Aliso.
Andino	Muy frío y húmedo	Chusque, Chite, Encenillo, Siete cueros, Mate, Cedrillo, Carrizo.
Andino	Muy frío de páramo	Romero, Frailejón, Chilco colorado, Chites, Especies de gramíneas.

Fuente: Tabla elaborada por los autores con datos del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Puerres.

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	76 de 182

En el Municipio de Puerres, la belleza paisajística se refleja hacia la vertiente del río Sucio, donde se localiza la población de Monopamba, lugar apropiado en la antigüedad para realizar viajes con intención de trueque y búsqueda de caucho con destino al Perú⁸⁷. El atractivo turístico de la zona lo constituye la presencia de su exuberante vegetación, sirviendo de escenario para botánicos e investigadores. En ella también se encuentra la caída del río Playas, con una caída de más de 2000 metros de altura, sirviendo de atractivo turístico y de recreación para los visitantes.

Otro de los aspectos a resaltar en la región es la existencia de la zona de páramo, principal fuente almacenadora y abastecedora de agua, siendo de vital importancia ecológica y paisajística no solo para el municipio sino para el país. En contraste al otro extremo del municipio se encuentra el cañón del río Guaitara que forma pronunciados escarpes o cornisas, permitiendo que la zona no sea de uso agrícola sino de conservación y constituyéndose así en una riqueza paisajística de extrema belleza, además el paso de la carretera panamericana permite visualizar este paisaje a viajeros y caminantes⁸⁸.

⁸⁷ Ibídem.

⁸⁸ Ibídem.

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	77 de 182

El Trasandino

Figura: 14



Oleoducto Trasandino en su travesía por Puerres

(Foto bajada de Internet)

El Oleoducto Trasandino (OTA) fue considerado en su época (entró a operar en enero de 1970) como la mayor obra de infraestructura de Latinoamérica. La megaobra, con 305,4 kilómetros de línea terrestre y 6,9 kilómetros de línea submarina, permite desde hace más de 40 años sacar el crudo de los pozos petroleros del Putumayo y Nariño, transportarlo en medio de la selva y llevarlo hasta el puerto de Tumaco, en el Pacífico colombiano⁸⁹. Tiene una capacidad de bombeo de 50 mil barriles diarios de crudo. Cuenta con tres estaciones de

⁸⁹ EL TRASANDINO CUMPLE 40 AÑOS DE OPERACIÓN. Disponible desde Internet en: http://www.ecopetrol.com.co/especiales/carta_petrolera121/transporte.htm

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	78 de 182

bombeo y cuatro estaciones de reducción de presión. Además tiene 17 válvulas de sectorización, que le sirven para minimizar el impacto ambiental en caso de rotura⁹⁰.

Los petróleos del Putumayo llegan a la planta y de allí son bombeados hasta la planta del Guamuéz, donde se les da un impulso que los haga llegar hasta Alisales, en el municipio de Puerres, casi en el punto más alto del recorrido, a 3.300 metros sobre el nivel de mar. Después bajan a algo menos de 330 metros al Puerto de Tumaco para terminar recorriendo seis kilómetros en línea submarina y ser entregados a los buque tanques de exportación⁹¹.

El Oleoducto Trasandino ha sido, sin duda, un motor de desarrollo para el sur del país. En Monopamba, por ejemplo, agradecen al OTA tener decenas de proyectos productivos, iglesia, escuela, bus escolar, polideportivo y ambulancia. Además del impuesto de transporte que el Oleoducto paga a todos los municipios por donde pasa su infraestructura⁹².

⁹⁰ Ibídem.

⁹¹ Ibídem.

⁹² Ibídem.

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	79 de 182

8.2 **Ataque de Las FARC al Oleoducto Trasandino en Puerres Nariño el 15 de abril de 1996**

Síntesis del caso

Figura: 15



Así quedó la caravana tras el atentado

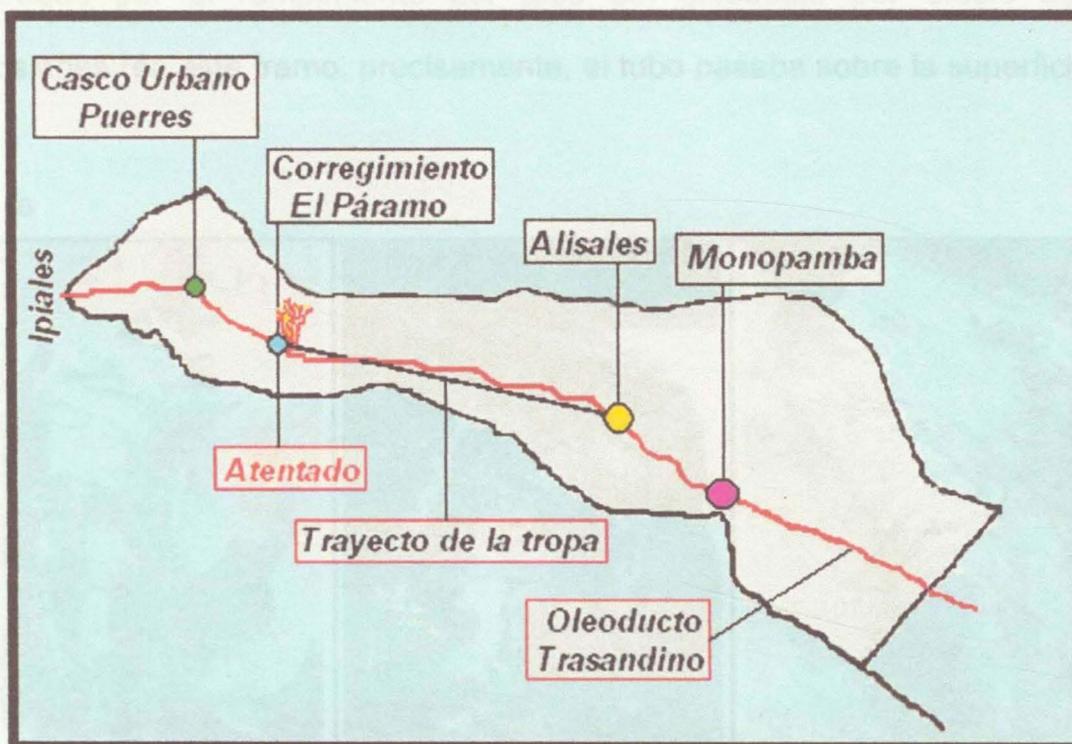
(Imagen bajada de Internet)

El lunes 15 de abril de 1996, aproximadamente a las 5:45 de la tarde, 45 militares, entre soldados voluntarios, regulares, suboficiales y un oficial del Grupo Mecanizado Cabal N. 3 de Ipiales, se desplazaban en un convoy de seis vehículos por la carretera que de la base militar de "los Alisales" (zona rural) conduce a la población de Puerres, cumpliendo la misión de custodiar el

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	80 de 182

Oleoducto Trasandino de Ecopetrol⁹³. Cuando la caravana cruzaba por el sector del páramo de Santa Rosa, sorpresivamente guerrilleros de los frentes 29, 32 y

Grafica 9: Lugar del Atentado Terrorista



Fuente: Plan de Ordenamiento Territorial de Puerres

48 de la organización terrorista de Las FARC, cumpliendo órdenes del entonces comandante del Bloque sur, EZEQUIEL HUELGUÍA CRUZ alias "Rolando Romero"⁹⁴, estallan a lado y lado de la carretera 92 baldes de manteca

⁹³ CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN TERCERA. Consejera Ponente: RUTH STELLA CORREA PALACIO. Asunto: Acción de reparación directa. Bogotá, D.C., dieciocho (18) de febrero de dos mil diez (2010)

⁹⁴ Este sujeto fue el que lideró el ataque a Puerres junto con el comandante del Frente 32, NN. Alias "Pedro Martínez" y el comandante del frente 48 Regulo Leal, alias "Arley Leal".

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	81 de 182

cargados con explosivos; luego de las detonaciones, desde los frailejones y rocas, comenzaron a disparar contra los vehículos. 31 soldados murieron en la demencial emboscada, algunos incinerados a causa de las voraces llamas generadas por el rompimiento del tubo del oleoducto por efecto de las explosiones (en este tramo, precisamente, el tubo pasaba sobre la superficie).

Figura: 16



Soldados masacrados
(Fotos bajadas de Internet)

Lista de víctimas⁹⁵

La gran mayoría de estos soldados eran hijos humildes de los pobladores de Tumaco, gente trabajadora que subsiste comúnmente de la pesca. En la lista siguiente aparecen 23 de las 31 víctimas⁹⁶:

⁹⁵ Información disponible desde Internet en:
<http://hsbnoticias.com/vernoticia.asp?wplaca=45352>

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	82 de 182

Tabla 2: Lista de Víctimas Masacre Puerres

No.	NOMBRE	RANGO
1	Blanco Imitola Humberto	Capitán
2	Enríquez Emira Wilson Antonio	Soldado Voluntario
3	Escobar Calpa José Pedro	Soldado Voluntario
4	Caicedo Luna Eider	Soldado Voluntario
5	Ortiz Ballecilla Segundo	Soldado Voluntario
6	Palacios Martínez Wilson	Soldado Regular
7	Palacios Segura José	Soldado Regular
8	Meza Montaña Jimmy Hernando	Soldado Regular
9	Benavides Chamba Nelson	Soldado Regular
10	Meza Porte José Romilio	Soldado Regular
11	Pinchao Benítez Omar Wilson	Soldado Regular
12	Ortiz Guadil Richard	Soldado Regular
13	Valdés Torres José Nilson	Soldado Regular
14	Perlaza Quiñónez Nixon	Soldado Regular
15	Alegría Estacio Adrián	Soldado Regular
16	Preciado Rodríguez Edison Marcial	Soldado Regular
17	Ibarra Fabio Alberto	Soldado Regular
18	Benavides Luis Eccehomo	Soldado Regular
19	Muses Domínguez Jaime Hernando	Soldado Regular
20	Quemac Hernández José Fidel	Soldado Regular
21	Obando José Antonio	Soldado Regular
22	Caicedo Cuasquer Nilson William	Soldado Regular

⁹⁶ No se halló registro de las víctimas restantes.

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	83 de 182

23

Ceballos Palma Servio

Soldado Regular

Consecuencias ambientales

La intensidad del ataque y lo denso de la atmosfera a causa de la neblina y la hora (seis de la tarde), hicieron prácticamente imposible la reacción de la tropa más cercana, la cual estaba ubicada en la Base de Los Alisales y la integraban diez soldados mal armados⁹⁷. El ataque constituye una de las más graves violaciones al Derecho Internacional Humanitario y ha sido comparado al que le ocurrió al ejército de los Estados Unidos en una base de Arabia Saudita⁹⁸.

Este atentado haría parte de la ofensiva terrorista que en la década del noventa lanzaron los grupos insurgentes contra las bases militares, las estaciones de policía y la infraestructura energética del país. El 30 de agosto de 1996, tan solo cuatro mese después de la masacre de Puerres, más de 450 miembros del Bloque sur de las FARC asaltaron la base de las Delicias en Putumayo, donde se hallaban 110 uniformados adscritos al Batallón de selva 49 Juan Bautista Solarte, al mando del Capitán Orlando Mazo. Tras una brutal batalla de 17 horas en la que cayeron 27 soldados y 9 guerrilleros, el resto de la tropa, 60 hombres faltos de refuerzos, se rindió⁹⁹.

⁹⁷ TRES FALTAS AL HONOR EN PUERRES. Disponible desde Internet en: <http://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-492901>

⁹⁸ <http://hsbnoticias.com/vernoticia.asp?wplaca=45352>

⁹⁹ EL CONFLICTO ARMADO INTERNO EN COLOMBIA. Texto disponible desde Internet en: https://es.wikipedia.org/wiki/Conflicto_armado_interno_en_Colombia#Comienzo_la_debacle:_Puerres_y_Las_Delicias

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	84 de 182

Consecuencias ambientales

Figura: 17



Contaminación a causa de otro atentado al Trasandino en Puerres.

(Foto tomada de internet)

Por su riqueza hídrica y sus condiciones bioclimáticas, Puerres presenta varios tópicos biofísicos y ambientales que lo convierten en un lugar ecosistémicamente estratégico:

Puerres se halla en la zona de los 49 humedales que se han identificado en la zona andina, clasificados como lagunas, ciénagas y áreas dentro de páramos. Según la Convención RAMSAR estos se clasifican en: de aguas dulces, saladas y artificial y son los ecosistemas más productivos del mundo; son reconocidos por su importancia en la regulación hídrica,

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	85 de 182

su riqueza en flora y fauna, su funcionalidad ecosistémica, su productividad biológica y su valor ambiental y económico. Por último, Puerres está dentro de la zona del "Paramo de las Ovejas", que está siendo estudiado para declararlo área natural protegida a nivel nacional y departamental¹⁰⁰.

Figura: 18



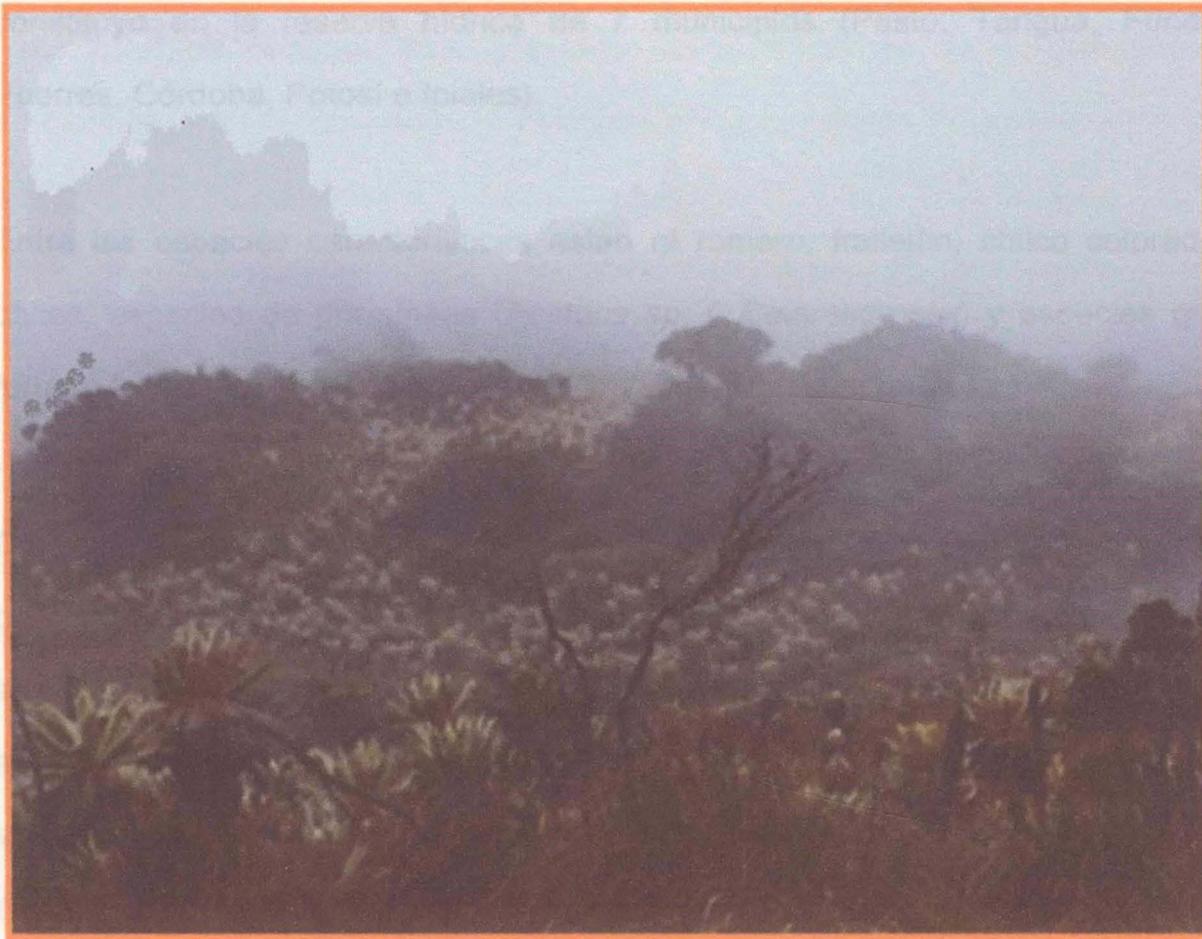
Corregimiento el Páramo.
(Foto bajada de Internet)

El páramo Santa Rosa, ubicado en el corregimiento El Páramo, es un lugar despoblado que permanece nublado la mayor parte del tiempo; hace parte de la zona de monte húmedo montano con una altitud entre los 3.200 y 3.400 m.s.n.m., y una temperatura promedio de 6 a 12° C. Dado que esta zona soporta nubes y nieblas frecuentes, se le conoce como el "bosque nublado".

¹⁰⁰ Información disponible en el sitio web: <http://zonasumarino.blogspot.com/>

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	86 de 182

Figura: 19



Puerres: vegetación de páramo.

(Foto bajada de internet)

Sus suelos son aptos para la vida silvestre, regeneración natural y conservación de la vegetación con fines ambientales. Hay que considerar que los suelos de páramos y de la selva alto andina son frágiles si no se mantienen sus condiciones o características iniciales, en consecuencia para su mantenimiento se debe conservar la vegetación natural existente en estas zonas que son consideradas como productoras y abastecedoras de recurso hídrico para la población; ésta área de páramo del municipio representa un ecosistema

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	87 de 182

estratégico regional de gran importancia en el departamento, dado que se constituye en la reserva hídrica de 7 municipios (Pasto, Tangua, Funes, Puerres, Córdoba, Potosí e Ipiales).

Entre las especies características están el romero, frailejón, chilco colorado, chites, especies de gramíneas (*Festuca sp.* y *Calamagrostis*) y especies que forman turberas (*Plantago sp.*, *Paepalanthus sp.*, y *Sphagnum sp.*).¹⁰¹

Dada la fragilidad medio ambiental de la zona donde se sitúan los hechos (un páramo), el atroz ataque a la caravana en Puerres representa además un atentado contra el bienestar de la población, ya que contaminó algunos de los arroyos que vierten sus aguas a dos de los ríos que abastecen hídricamente a varias poblaciones, el Guamuéz y el río Sucio. La destrucción de la vegetación (frailejones, musgos, líquenes), la contaminación de pequeños nacederos de agua (y de las aguas subterráneas) y el deterioro del suelo a causa del derrame de crudo y de las explosiones produjo un impacto ambiental considerable, ya que se vio afectada la dinámica íntima y frágil entre microsistemas de animales y plantas que dependen unos de otros para su existencia. “Si por alguna circunstancia la pirámide trófica de los ecosistemas se interrumpe de forma permanente, el ecosistema se desestabiliza irreversiblemente, generando efectos impredecibles para la biodiversidad”¹⁰².

¹⁰¹ Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Puerres 1998-2000.

¹⁰² Miranda D, y Restrepo R. op., cit.

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	88 de 182

Tipificación teórica

Para Stephanie Lavaux este atentado sería un crimen de consecuencias ambientales colaterales, pues el objetivo de los terroristas era masacrar a los militares, no atacar contra el medio ambiente. Es decir, este sería un daño ambiental involuntario, circunstancial. Pero como este daño no necesita de ser pensado para producirse, el impacto ambiental en la masacre de Puerres fue considerable. Hay que partir de una premisa fundamental: el caso concreto de Puerres no es un acto involuntario, constituye un *Acto de terrorismo ecológico premeditado*, por cuanto las Farc planearon perpetrar su macabra acción en un tramo donde el tubo del oleoducto (que transporta una fuerza peligrosa: el petróleo) pasa sobre la superficie, paralelo a la carretera. Que Las FARC, en medio de una de las zonas más sensibles y frágiles (los páramos), más ricas en biodiversidad y de la cual depende el abastecimiento de agua de varias poblaciones, hayan hecho de un recurso natural (el petróleo) una atroz arma incendiaria para masacrar a un grupo de soldados, constituye un crimen, no solo humano, sino un atentado infame contra la biodiversidad y la riqueza hídrica de una región de reservas estratégicas.

En el Caso Puerres se trata del uso de la destrucción, no solo humana, sino ambiental, como táctica de guerra con fines políticos y de poder. El término construido para nombrar estas destrucciones tácticas es el del *ecocidio*¹⁰³. Y reviste todos aquellos actos violentos que atentan contra el medio ambiente. No

¹⁰³ Ibídem.

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	89 de 182

por ser un daño colateral, el impacto ecológico es menos. Lo que pasa es que la tragedia humana fue tan grande (31 militares acribillados) que la catástrofe ecológica ni siquiera se vislumbró. Además de ser una infame violación del Derecho Internacional Humanitario, se constituye en un grave atentado contra el ecosistema estratégico de la región, es decir, una violación del Derecho Internacional del Medio Ambiente. Así el propósito fuese otro, el perjuicio ambiental en esta clase de atentados es inevitable. Las voladuras de oleoductos son una práctica salvaje porque, no solo afecta la integridad de las personas, sino que acaba con las reservas estratégicas de agua. Solo el Oleoducto Trasandino, hasta el 2003, había sido objeto de más de 600 ataques en los que se derramaron alrededor de 300.000 barriles de petróleo¹⁰⁴, causando daños incuantificables en la flora y la fauna de los departamentos de Nariño y putumayo, dos de los departamentos con reservas naturales de importancia estratégica para el país.

Ante la justicia

Jurídicamente, el ataque a Puerres se configura como una de las más graves violaciones al Derecho Internacional Humanitario, a los Protocolos Adicionales a la Convención de Ginebra de 1949 y demás tratados internacionales que procuran humanizar la guerra. Por la desproporción de los efectos el atentado en Puerres raya con los excesos de la tortura y la sevicia, pues, como se ve en la figura 16, algunos de los cuerpos quedaron carbonizados y desfigurados.

¹⁰⁴ Castro Caicedo, José Fernando. "En defensa del pueblo acuso. Informe sobre impactos ambientales, económicos y sociales de la voladura de oleoductos en Colombia". Defensoría del Pueblo, Bogotá, 1997, pp. 42-43

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	90 de 182

Esto viola el principio general consuetudinario de la proporcionalidad, el cual prohíbe el empleo de medios y métodos de combate que causen daños excesivos. El efecto del voraz incendio fue incinerar los camiones con la tropa dentro, sin que ésta pudiera siquiera maniobrar. Este efecto no es casual. Los terroristas sabían que si accionaban cargas explosivas cerca al tubo, el material inflamable iba a producir un descomunal incendio que les serviría a modo de arma incendiaria. No satisfechos con los resultados procedieron a rematar a los sobrevivientes de tal atrocidad. Este es un acto de barbarie que viola todos los parámetros del Derecho Internacional.

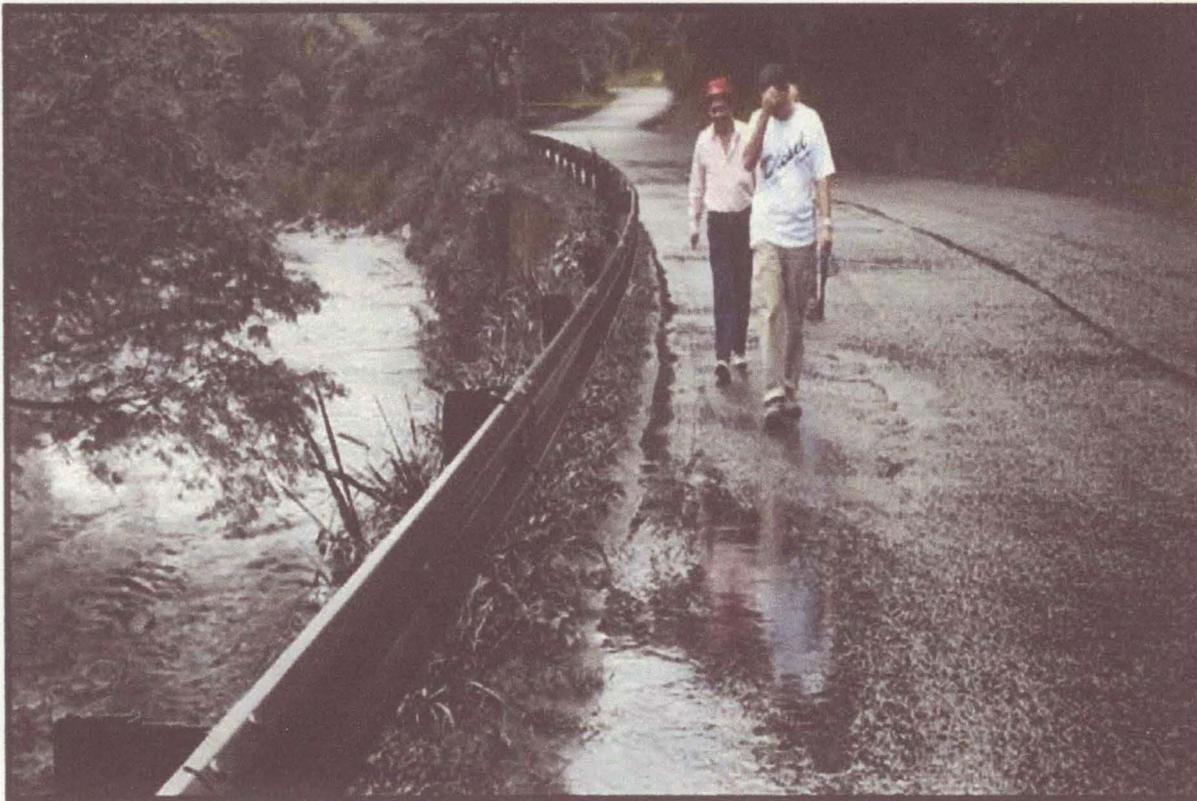
Por otra parte, La Convención ENMOD, instrumento de derecho internacional del desarme relacionado específicamente con la protección del medio ambiente en caso de hostilidades, prohíbe el empleo del medio ambiente como medio de combate, es decir, la utilización de técnicas de modificación ambiental con fines militares u otros fines hostiles. Pero se ve que en la emboscada a la tropa en Puerres, los bandidos se valen de un recurso natural (el petróleo) para producir bajas en el enemigo. Las FARC modificaron el uso normal de un recurso natural para acribillar a soldados inermes.

Al ser Puerres un lugar de reservas estratégicas, sitio en el que las características climatológicas permiten una riqueza ecológica sin igual, y de la cual depende el abastecimiento hídrico de varias poblaciones, este acto criminal viola los Principios Generales 1 y 5 de La Carta Mundial de la Naturaleza,

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	91 de 182

aprobada por la Asamblea General de Las Naciones Unidas en 1982, los cuales dicen respectivamente:

Figura: 20



Contaminación con crudo del Rio Sucio por atentado al Trasandino
(Imagen bajada de Internet)

1. Se respetará la naturaleza y no se perturbarán sus procesos esenciales. Y
5. Se protegerá a la naturaleza de la destrucción que causan las guerras u otros actos de hostilidad.

El mensaje que transmiten estos ataques terroristas es que para ellos no es determinante la defensa y protección del medio ambiente. Que los suelos, la vegetación y las fuentes de agua queden contaminados, es lo que la justicia

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	92 de 182

quiere justificar como daños colaterales de los atentados terroristas. Pero estos daños colaterales impactan de tal forma el equilibrio ecosistémico (en este caso el de una zona especial como lo son los páramos) que los daños resultan duraderos e incuantificables.

Se puede decir que esta especie de ataque atroz caracterizó la manera de delinquir de los grupos terroristas durante los años noventa, la voladura indiscriminada de oleoductos, de torres de energía, el sabotaje, la extorción, el secuestro, la toma de bases militares y el ataque a estaciones de policía, fueron la estrategia de Las FARC para imponer el terror a lo largo y ancho del país durante esos años.

Como nuestra justicia es profusa en ironías, no es de extrañar que en 1997 cinco oficiales, entre ellos el entonces comandante de la Tercera Brigada en Cali, general Jorge Miranda Carpio, el entonces comandante del Grupo de Caballería Mecanizado No. 3, coronel Alberto Moreno Sánchez, el mayor Juan Rafael Lalinde Gómez, subcomandante; el capitán Ricardo Vásquez Ríos, comandante de la columna atacada, y el subteniente Darío Ernesto Coral Lucero, a cuyo cargo se encontraba la base de Los Alisales, fueran destituidos por un Tribunal de Honor Militar bajo los cargos de abandono y resignación del mando, no prestar los auxilios requeridos cuando se tenía posibilidad de hacerlo, y no adoptar las medidas preventivas para el desplazamiento de la tropa:

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	93 de 182

En el presente caso, los oficiales que comandaban a los soldados muertos incurrieron en acciones y omisiones que tuvieron como resultado final el que los conscriptos fueran presa fácil de la guerrilla. Así, no hicieron las inspecciones previas del sector, contempladas en la táctica militar; no revisaron desde los helicópteros el terreno; los comandantes no pararon en los comentarios que les hicieron previamente sobre gente extraña en el lugar. Los convoyes o camiones con los soldados no guardaban la distancia requerida: iban unos muy cerca de otros, lo que facilitó caer en la emboscada; durante el ataque no hubo las órdenes apropiadas por parte de los superiores, ni el apoyo requerido por Fuerzas que estaban cerca, etc., hechos que fueron de público conocimiento (Fls. 1-5 c. 1)¹⁰⁵.

Esta imputación de cargos contra los oficiales, es reiterada en los distintos procesos que se abrieron contra La Nación y el Ministerio de Defensa por parte de los familiares de los soldados masacrados¹⁰⁶. Pero finalmente los oficiales fueron absueltos en todos los casos:

Las pruebas anteriores sirven para establecer que el 15 de abril de 1996 se había dispuesto un operativo de traslado para el segundo pelotón del escuadrón "B" cabal del Ejército Nacional entre Ipiales y Pasto, para lo cual se había dotado al personal de los elementos

¹⁰⁵ CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN TERCERA. Consejero Ponente (E): MAURICIO FAJARDO GÓMEZ Bogotá D.C., junio nueve (9) de dos mil diez (2010). Expediente No. 18157.

¹⁰⁶ Para ver los procesos consultar:

CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN TERCERA. Consejero Ponente (E): MAURICIO FAJARDO GÓMEZ Bogotá D.C., junio nueve (9) de dos mil diez (2010). Expediente No. 18157.

CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN TERCERA. Consejera Ponente: RUTH STELLA CORREA PALACIO. Bogotá, D.C., dieciocho (18) de febrero de dos mil diez (2010). Radicación número: 520012331000199708394-01 (17.933). Actor: MIGUEL HORACIO ESCOBAR Y OTROS. Demandado: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL. Asunto: Acción de reparación directa.

CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN TERCERA, SUBSECCIÓN A. Consejera Ponente: HERNAN ANDRADE RINCON. Bogotá, D.C., veintiséis (26) de mayo de dos mil once (2011). Radicación número: 520012331000199709032-01 (17397). Actor: JOSE ANTONIO CHAVEZ LOPEZ Y O. Demandado: NACION- MINISTERIO DE DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL. Asunto: Acción de reparación directa.

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	94 de 182

necesarios y se habían impartido las órdenes pertinentes para atender la misión; así mismo se advirtió de la presencia de grupos subversivos en la zona, no obstante lo cual el grupo fue emboscado por miembros de la guerrilla de las FARC, atentado en el cual resultaron muertos 31 uniformados, entre ellos el soldado Luis Eccehomo Benavides. Sin embargo, las mismas nada dicen respecto de la forma en que se desarrolló el operativo, de la participación de los llamados durante la etapa de planeación, ejecución ni de la forma en que el grupo reaccionó frente a la emboscada, de las funciones asignadas a cada uno de los servidores ni de las fallas que se habrían producido durante la planeación y el desarrollo de la misión, de manera que no hay lugar a establecer los supuestos de hecho que se les imputan a los funcionarios vinculados al proceso de la referencia¹⁰⁷.

Por otro lado, los abogados defensores, afirmaron que la sanción impuesta por el Tribunal de Honor a los oficiales no fue más que premiar a los guerrilleros con el honor de las fuerzas militares. Todos coincidieron en decir que los posibles errores que se pudieron cometer no son actos de deslealtad al honor militar. Esta fue una emboscada perfecta y que las 92 minas que no explotaron estaban destinadas a las tropas de reacción. Sancionarlos fue darle un premio a la guerrilla. Insólito que los militares fueran los responsables de los actos de barbarie de la subversión¹⁰⁸.

Ahora es pertinente preguntar ¿Cuántos miembros de Las FARC fueron procesados y condenados por la justicia por la ejecución de esta atroz masacre? ¿Cuántos procesos por perjuicio al patrimonio natural fueron abiertos contra este grupo narco-terrorista? Es triste constatar que

¹⁰⁷ *Ibidem*.

¹⁰⁸ TRES FALTAS AL HONOR EN PUERRES. op., cit.

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	95 de 182

ninguno. Solo hasta en el año 2011 los Defensores de Militares (DEMIL), denunciaron el caso ante La Corte Penal Internacional. Desde entonces hasta el día de hoy, nada se sabe.

Figura 21



Victimas de Machuca
(Imagen de una de las víctimas)

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	96 de 182

9. Contexto **CASO MACHUCA**

Figura 22



Figura: 21

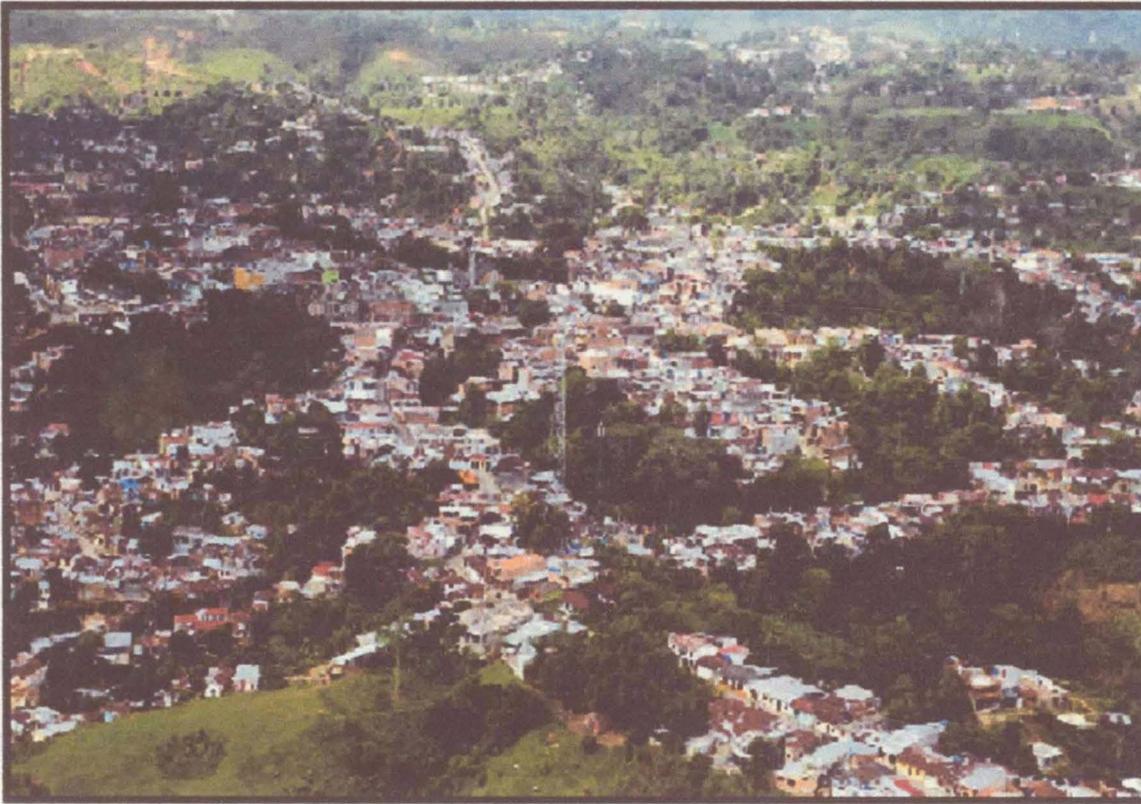


Victimas de Machuca
(Imagen bajada de Internet)

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	97 de 182

9.1 Contexto Histórico-Geográfico

Figura: 22



Panorámica del Municipio de Segovia
(Imagen bajada de Internet)

La historia básica del municipio de Segovia¹⁰⁹ señala que el territorio fue descubierto por el capitán Francisco Núñez Pedrozo, el mismo que el 24 de agosto de 1560 fundara la población de San Bartolomé de Las Palmas, la actual Honda. El 24 de julio de 1869, la población de TIERRADENTRO (Segovia) fue elevada a la categoría de fracción perteneciente al municipio de Remedios.

¹⁰⁹ REPUBLICA DE COLOMBIA, MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA, UNIDAD DE PLANEACIÓN MINERO ENERGETICA "ALTERACIONES NEUROCOMPORTAMENTALES EN PERSONAS EXPUESTAS A MERCURIO EN LA ACTIVIDAD MINERA DEL ORO EN EL MUNICIPIO DE SEGOVIA (ANTIOQUIA) 2005"

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	98 de 182

Pero en 1877 se convirtió ya en corregimiento y el nombre de TIERRADENTRO fue cambiado por el de Segovia, en honor a una de las primeras empresas que empezaron a explotar oro en la región. En 1884 fue erigido en municipio.

Las investigaciones señalan como primeros pobladores de "TIERRADENTRO" las tribus indígenas TAHAMIES y YAMESIES, grupos descendientes de Los Chibchas. A medida que los nuevos territorios se iban pacificando, simultáneamente se fueron descubriendo los yacimientos auríferos, ocultos bajo la selva húmeda y mortífera, en las ardientes arenas de los ríos salvajes y en las peñas donde el filón afloraba con el metal precioso. La fiebre del oro prendió en los aventureros llegados desde los más lejanos puntos para emprender la búsqueda de los placeres auríferos. En 1840 empezaron a llegar a Tierradentro los naturales de Remedios a trabajar en las minas de aluvión y en los afloramientos de las vetas. En 1852 se estableció la Frontino Gold Mines, la principal empresa de explotación aurífera en la región.

El municipio de Segovia es una región minera que se encuentra localizada en la cordillera central de los Andes, en el nordeste antioqueño. Presenta un clima cálido y un relieve variado. Está formado por un corregimiento (Machuca) y 29 veredas. El oro ha sido su principal referente, incluso desde antes de la llegada de los españoles. El municipio está compuesto por la cabecera municipal, el corregimiento de Fraguas, también conocido como Machuca y 29 veredas.

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	99 de 182

Ubicación Geográfica y Clima

Grafica 10: Ubicación Geográfica de Segovia



Fuente: Microsoft © Encarta © 2009. © 1993-2008 Microsoft Corporation.

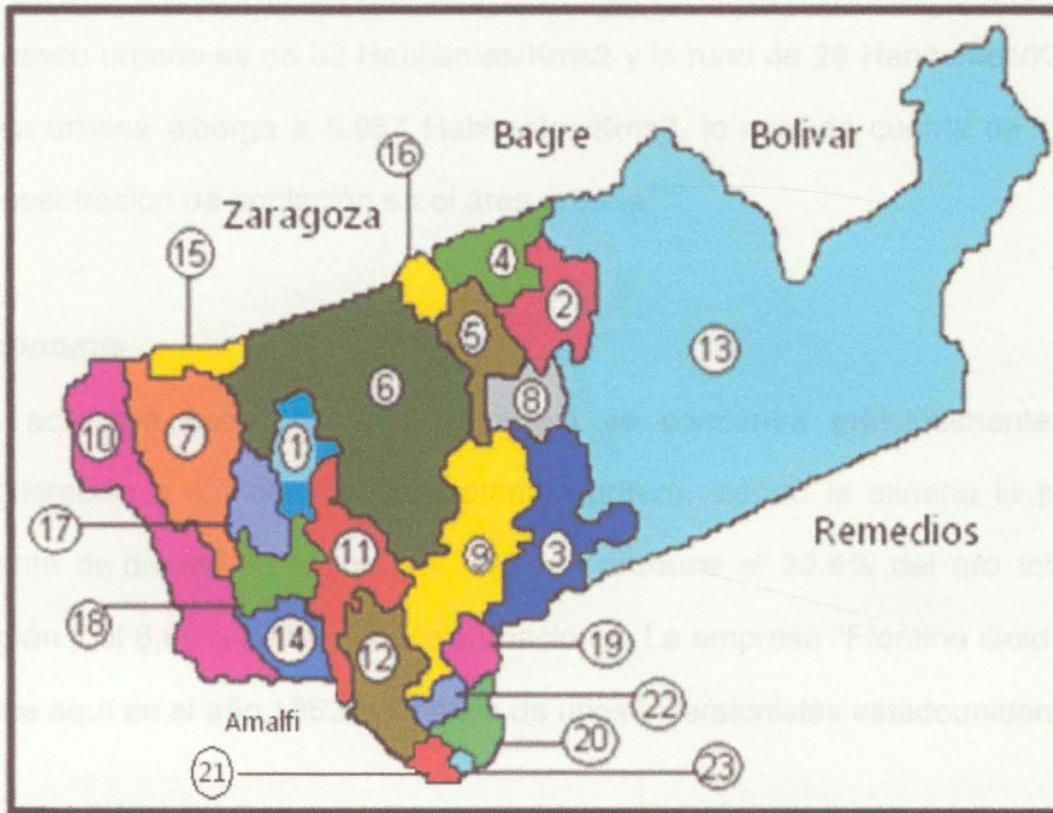
El municipio de Segovia se encuentra localizado en la cordillera central de los Andes, en el nordeste antioqueño. La superficie territorial del municipio es de 1.231 km² y se extiende sobre la parte oriental de la cordillera Central, limitando geopolíticamente con los municipios de Zaragoza y Bagre al Norte; al Oriente con el Departamento de Bolívar; al Occidente con los municipios de Amalfi y Anorí; al Sur con el municipio de Remedios. La altura de la cabecera urbana es de 650 m, s, n, m. Sus tierras van de los (500) hasta los mil (1000) m, s, n, m., y su temperatura promedio es de 24 C. El clima de esta región es cálido

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	100 de 182

caribeño (tropical húmedo). Se encuentra a una distancia de 227 Kilómetros de Medellín por carretera.

División Político-Administrativa

Grafica 11: Veredas de Segovia



Fuente: POT 2012-2015

1. Cuturú Abajo, 2. Monte Frío, 3. Helechal, 4. Santa Isabel, 5. La Palma, 6. El Pescado, 7. Corregimiento de Fraguas, 8. La Po, 9. San Miguelito, 10. Mata, 11. Cuturú Arriba, 12. Popales, 13. Reserva Forestal, 14. Puerto Calavera, 15. El Cenizo, 16. El Tesoro, 17. Laureles, 18. Chorro Lindo, 19. Quebradón, 20. El Aporriado, 21. Casco Urbano, 22. Campo Alegre, 23. Cianurada.

Además de su cabecera urbana, conformada por 40 barrios, Segovia posee un Corregimiento y 22 Veredas (como se ilustra en la grafica 10). El área urbana tiene una extensión de 5,4 Km² y la rural asciende a los 1225,6 Km².

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	101 de 182

Población

La población total del municipio de Segovia se calcula en 42.000 habitantes aproximadamente, el 16.8% de la población se encuentra en el área rural y el resto (83.2%) localizados en el área urbana. Esto demuestra que Segovia es un municipio territorialmente rural, pero poblacionalmente urbano. La densidad en el casco urbano es de 32 Habitantes/Kms² y la rural de 26 Habitantes/Kms², el área urbana alberga a 5.957 Habitantes/Kms², lo cual da cuenta de la fuerte concentración de población en el área urbana¹¹⁰.

Economía

La actividad económica del municipio se concentra principalmente en la exploración y explotación del material aurífero, siendo la minería la principal fuente de divisas del municipio. Segovia produce el 39,4% del oro total de la región y el 6,66% de la producción nacional. La empresa "Frontino Gold Mines" nace aquí en el año 1852 de manos de unos inversionistas estadounidenses.

Otras actividades son la ganadería (Cebú Criollo), la explotación maderera y la agricultura (Yuca, Plátano, Maíz, Arroz). Estas actividades están dedicadas básicamente a la producción de alimentos para el consumo interno, y con deficiencias en materia de productividad y comercialización.

¹¹⁰ Plan de Desarrollo de Segovia 2012-2015

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	102 de 182

Riqueza natural

Figura: 23



Represa Popales
(Imagen bajada de Internet)

Segovia forma parte del último bastión del bosque nativo que queda en Antioquia, llamado “Bosques del Nordeste” siendo un potencial forestal que provee materia prima a la gran demanda de las ciudades de Medellín, Bogotá, Bucaramanga, Pereira, Barrancabermeja entre otras, no solo por poseer especies nativas de la región sino por la gran variedad y cantidad de flora que aun no se ha valorado en cuanto a su uso o importancia ecosistémica¹¹¹.

¹¹¹ Plan de Desarrollo Municipal 2008-2011

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	103 de 182

Segovia es excelente refugio de fauna nativa por la gran riqueza de bosques y de fuentes hídricas que posee, convirtiéndolo en bello paraíso adecuado para animales residentes o transitorios. Las especies más representativas del medio son: Danta, Venado sin cuernos, Oso, Hormiguero, Tigrillo , Perro de monte , perezoso , Nutria , Armadillo, Chigüiro, Ñeque, Guagua, Mapana Coral , Cazadora, Babilla, Iguana, Morrocoy , Tortuga , Rana venenosa, Gavilán, Aguija, Búho, Guacharaca, Colibrí, Guacamaya, Loro Frentirrojo, Loro frente amarillo , Carpintero , Turpial, Mochilero , Mico titi¹¹².

En la zona rural tiene una oferta hídrica bien importante representada por quebradas como la Arenosa, las Palmitas, el Río Tiguí, la Jagua, Amará, la capitana, la Dorada, Gallinazo y las Guaguas.

Por otro lado, más del 70 por ciento del territorio municipal se encuentra cobijado por la Ley 2da de 1959, *sobre economía forestal de la Nación y conservación de recursos naturales renovables*, lo que significa que el otorgar en concesión para explotación minera cualquier área perteneciente a esta reserva forestal, pasará necesariamente por la sustracción de la misma de la reserva que había sido salvaguardada por la citada Ley para el desarrollo de la economía forestal y la protección de los suelos, las aguas y la vida silvestre.

¹¹² *Ibidem*.

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	104 de 182

Oleoducto Central de Colombia OCENSA

Grafica 12: Oleoducto Central



Fuente: <http://www.ecopetrol.com.co/c>

La historia del Oleoducto Central (OCENSA) comienza entre 1991 y 1992, cuando el país se encontró frente a uno de los descubrimientos más grandes de la historia petrolera del país: los campos Cusiana y Cupiagua, en el Piedemonte llanero¹¹³. Una vez halladas estas reservas, el 14 de diciembre de 1994 los dueños de los campos (Ecopetrol, Triton, BP Ltd., Total S.A., IPL y TCPL Ltd.),

¹¹³ Carta Petrolera 125, febrero-mayo 2011. Disponible desde Internet en: http://www.ecopetrol.com.co/especiales/carta_petrolera125/transporte.htm

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	105 de 182

crearon Oleoducto Central S.A. (OCENSA), con el propósito de la construcción y operación del sistema que transportaría los crudos hacia las refinerías y al puerto marítimo de Coveñas¹¹⁴.

La línea de 830 kilómetros del Oleoducto Central atraviesa 45 municipios de los departamentos de Casanare, Boyacá, Santander, Antioquia, Córdoba y Sucre. Tiene ocho estaciones (Cusiana, Cupiagua, Porvenir, Miraflores, La Belleza, Vasconia, Caucasia y Coveñas), tanques con capacidad para almacenar aproximadamente 5 millones de barriles de crudo y una base en Tunja, donde se coordinan las actividades de mantenimiento. Adicionalmente, para la operación marítima cuenta en Coveñas con un oleoducto submarino de 12 kilómetros, el cual está unido a una monoboya costa afuera TLU, con capacidad para cargar hasta 60 mil barriles por hora¹¹⁵.

Actualmente el Oleoducto Central tiene una capacidad de transporte de 660 mil barriles diarios.

Las tragedias de Segovia

El municipio de Segovia, como la mayoría de los municipios del nordeste antioqueño, ha padecido en carne viva el terror de los grupos armados ilegales. Entre 1982 y 1997 en los municipios de Remedios y Segovia, ocurrieron 14

¹¹⁴ *Ibídem.*

¹¹⁵ *Ibídem.*

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	106 de 182

masacres y centenares de asesinatos selectivos¹¹⁶. De modo que no son pocos los hechos sangrientos que enlutan la historia de la tierra del oro, pues precisamente su fuente de riqueza ha sido también, en gran medida, su fuente de desgracias.

I. La masacre de Segovia y La Cruzada, 11 de noviembre de 1988

Figura: 24



Enterrando a las víctimas
(Imagen bajada de Internet)

El viernes 11 de noviembre de 1988, siendo aproximadamente las 6:40 de la tarde, un grupo de paramilitares fuertemente armado y movilizado en tres camperos llevó a cabo una pavorosa masacre en las áreas urbanas del municipio de Segovia y el corregimiento La Cruzada del

¹¹⁶ Silenciar la Democracia. Las masacres de Remedios y Segovia 1982-1997. Sánchez, Gómez Gonzalo (Coord.)

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	107 de 182

municipio de Remedios. Las acciones selectivas cobraron la vida de 46 personas, entre ellas 10 mujeres, 4 menores y un adulto mayor. También resultaron heridas 60 personas más. Las víctimas fueron atacadas con armas de fuego de largo alcance y alto calibre, y con granadas de fragmentación¹¹⁷.

Por su responsabilidad en los hechos, 25 años después de la masacre, el jueves 9 de mayo de 2013, la justicia condenó a 30 años de cárcel al ex congresista César Pérez.

II. *La masacre de La Paz y El Tigrito, Segovia, 22 de abril de 1996*

Figura: 25



Paramilitares en Segovia
(Imagen bajada de Internet)

¹¹⁷ *Ibíd.*

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	108 de 182

El lunes 22 de abril de 1996, a las 7:00 de la noche, irrumpió en el salón de billares Villa Flay un grupo de paramilitares que obligó a las personas que estaban en el interior del establecimiento a tenderse en el piso boca abajo y acto seguido las atacaron indiscriminadamente¹¹⁸. En el atroz ataque fueron acribillados Octavio de Jesús Castrillón García (minero), César Darío Valle Londoño (minero), León Darío Ospina Correa (agricultor), Ricardo de Jesús Ochoa Puerta (minero) y los menores de edad Wilson Alexander y Fabián Alonso Loaiza Moncada (estudiantes). Así mismo, 5 personas resultaron heridas¹¹⁹.

Posteriormente, a las 8:00 de la noche, los sicarios ingresaron al salón de billares El Paraíso ubicado en el barrio José Antonio Galán (también conocido como El Tigrito), y repitieron la misma escena. Cinco encapuchados obligaron a los concurrentes a tenderse boca abajo en el piso y los atacaron con armas de fuego de corto alcance y granadas de fragmentación¹²⁰. En el acto fueron masacradas seis personas: Rodolfo de Jesús Botero Palacio (minero), Nicolás Alberto Álvarez Atehortua (minero), Gabriel Jaime Jaramillo Macías (comerciante), Jesús Evelio Pérez (minero), Pedro Antonio Posada Londoño (minero) y Carlos Arturo Zapata Escudero (minero)¹²¹.

¹¹⁸ Ibídem.

¹¹⁹ Ibídem.

¹²⁰ Ibídem.

¹²¹ Ibídem.

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	109 de 182

Estos hechos son tan solo una muestra del terror que los grupos armados ilegales han causado en la tierra del oro.

9.2. Voladura del Oleoducto Central por el ELN el 18 de octubre de 1998 en Machuca Segovia.

La llama incontrolable

Figura: 26



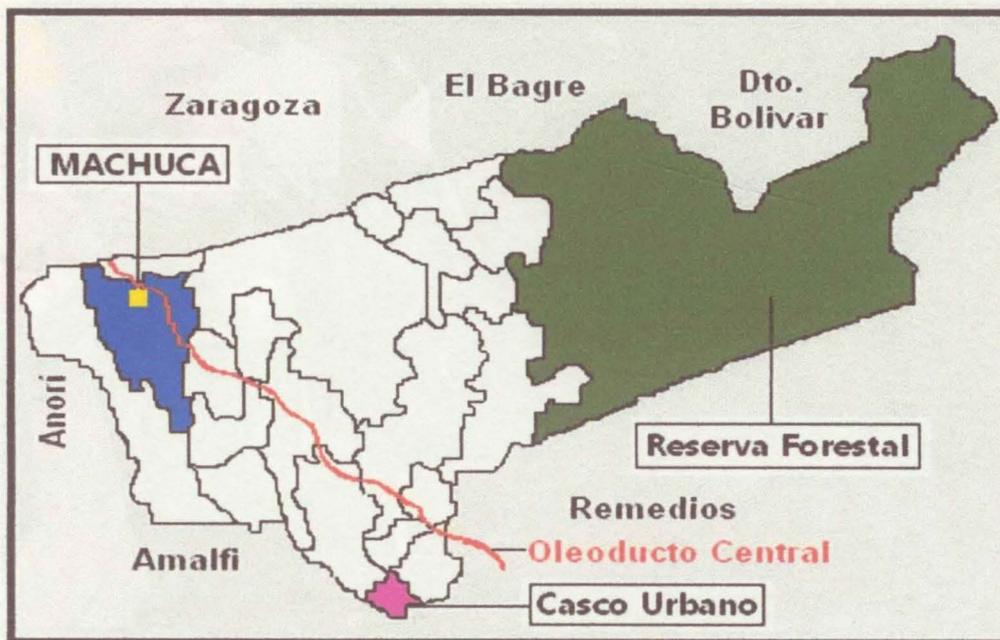
Una bola de fuego infernal marcó un antes y un después para Machuca.

(Foto tomada de internet)

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	110 de 182

Serían quizás la 1:00 de la madrugada del domingo 18 de octubre de 1998, cuando integrantes de la 'Compañía Cimarrones' del frente 'José Antonio Galán' del ELN, bajo el mando del terrorista alias 'JULIÁN ARTIGAS'¹²², accionaron una carga explosiva (de cerca de 80 kilogramos) a la altura del kilómetro 485 más 506 de la línea de conducción de crudos, Oleoducto Central, que pasa a escasos mil metros de la cabecera urbana del humilde corregimiento de Machuca, al norte de Segovia. La explosión produjo la destrucción total del poliducto y el derramamiento del hidrocarburo en una considerable proporción.

Grafica 13: Lugar de la masacre



Fuente: POT

¹²² Inicialmente hizo parte de la cuadrilla 'Alfredo Gómez Quiñones' del ELN, y posteriormente paso a la cuadrilla 'José Antonio Galán' 'compañía Cimarrones'. Dentro de su prontuario delictivo, aparece como cofundador del ERP, del cual se desmovilizó debido a diferencias ideológicas con alias 'Fabio'; posteriormente ingresó a las FARC en el año 2000. Dado de baja por tropas del Ejército el 17 de abril de 2012 en la vereda El Carmen del municipio de Segovia.

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	111 de 182

Justamente por haberse producido la explosión en la parte superior de una colina, el petróleo corrió por dos ramales para caer luego al río "Pocuné", por cuyo cauce avanzó hasta llegar a la rivera del corregimiento, donde finalmente se produjo la descomunal conflagración que en minutos arrasó con buena parte de las viviendas y produjo una tragedia humana de incalculables proporciones¹²³:

Figura: 27



Entierro de las víctimas

(Imagen bajada de Internet)

¹²³ CORTE SUPREMA DE JUSTICIA -Sala de Casación Penal- Magistrado Ponente. Dr. Javier Zapata Ortiz.

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	112 de 182

Los derivados del petróleo, altamente volátiles e inflamables, que por razones del clima en la región (estaba lloviendo) se concentraron en algunos puntos formando gases tóxicos, debido a la mezcla del aire con las emanaciones del combustible proveniente del crudo; tales circunstancias y la presencia de factores externos como una chispa, llamas de vela, un cigarrillo, fósforo o brazas encendidas, fueron los que potencialmente ocasionaron la conflagración: "las llamas subieron 50 metros, los más afectados fueron los del barrio nuevo (en su mayoría población afrodescendiente), las llamas llegaron hasta 1 kilómetro abajo del caserío, el incendio en el río duró desde la 1:00 de la mañana hasta las 2:30 a.m., en las casas duró hasta el otro día en la tarde".¹²⁴

En este acto demencial, 46 humildes viviendas de bareque y cinc desaparecieron consumidas por las llamas, 84 personas perecieron calcinadas (de las cuales 44 eran menores de edad) y por lo menos 40 personas resultaron heridas, muchas de las cuales quedaron con secuelas físicas y psicológicas permanentes.

Lista de muertos

Tabla 3: Lista de muertos masacre de Machuca

No.	NOMBRE	EDAD
1	Franki Sánchez Tejada	16 años
2	Yeidi Lorena Herrera	1 año

¹²⁴ Testimonio tomado de internet.

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	113 de 182

3	NN (sexo masculino)	00 meses de nacido
4	Laura Hincapié	3 meses
5	Carlos Navarro	1 año
6	Yeny Navarro	2 años
7	Jorman Andrés Sánchez	3 años
8	Laura Herrera	3 años
9	Omaira Sánchez	4 años
10	NN. (sexo femenino)	4 años
11	Jaime Alberto Hincapié Muñetón	6 años
12	Yurany Sánchez	6 años
13	Nilson Monsalve Marín	9 años
14	Lucely Restrepo	10 años
15	Gloria Jaramillo	11 años
16	Yensy Tatiana Restrepo	11 años
17	Fidel Alberto Pino	15 años
18	Luz Enethe Jaramillo Montoya	15 años
19	Elizabeth Pino	16 años
20	Javier Murillo	17 años
21	José Gilberto Herrera	17 años
22	Luis Ángel Herrera	20 años
23	Francisco José Monsalve	30 años
24	Arturo Valero	24 años
25	Luis Ángel Ibarguen	24 años
26	Luz Yanet Torres Sandoval	25 años
27	Manuel Cardona	30 años

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	114 de 182

28	Ana Concepción Henao	35 años
29	Gabriel Jaramillo	35 años
30	María Miguelina Moreno Caicedo	36 años
31	Carmen Peña	35 años
32	Pedro Jaramillo	37 años
33	Rosa Helena Mosquera	38 años
34	Luis Ángel Romero	65 años
35	María Moreno Romero	65 años
36	María Flor Pino	32 años
37	Yamaira Alejandra Mosquera	4 años
38	Miguel Algarin	50 años
39	Weimar Alonso Hincapié	15 años
40	Nagiver Asdrubal Alzate	7 años
41	Octavio Madrid	40 años
42	Omar de J. Arango Hernández	28 años
43	Mary Jhoana Bedoya Quiroz	19 años
44	Dioselina Ramírez Palacio	42 años
45	María Helena Londoño Buritica	41 años
46	Jeferson Luna Mosquera,	6 años
47	Nelly Mosquera Palacios	34 años
48	Ana Rubiela Hernández Oquendo	40 años
49	Jhonatan Alexis David Sánchez	9 años
50	Nelly Johana Murillo Moreno	13 años
51	Jhonatan Alexis David Suárez	9 años
52	Carlos Quiroz	3 años

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	115 de 182

53	Lucy Salazar Muñetón	26 años
54	Neidy Pérez Sánchez	5 años
55	Jhon Fredy Cardona Fernández	23 años
56	Víctor Manuel Murillo Moreno	28 años
57	Francisco Henao	35 años
58	NN. (sexo femenino)	2 años
59	Leidy Perea Sánchez	20 años
60	Lucelly Valdez Viana	33 años
61	Leidy Jhoana Sánchez Mosquera	15 años
62	Darly Vélez Londoño	8 años
63	Jimirson de Jesús Murillo	15 años
64	Froilán de Jesús Restrepo Sandoval	14 años
65	María Nelly Mosquera Ramírez,	20 años
66	Marcelina Ramírez Palacios	38 años
67	María Eva Estrada	50 años
68	Leonel Sáenz Martínez	30 años
69	Jesús Emilio García Cadavid	50 años
70	José Efraín Mosquera Mosquera	39 años
71	Carlos Carmona	5 años
72	Jorge Pérez	21 años
73	Miguel N	60 años
74	Miguel Henao	60 años
75	María Moreno	35 años
76	Ender Hincapié	15 años
77	Francisco Caicedo	4 años

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	116 de 182

78	Jaime Hincapié	4 años
79	José Carmona	3 años
80	NN (sexo masculino)	2 meses
81	Pedro Carmona	6 años
82	Deysi Restrepo	11 años
83	Marina Moreno	8 años
84	NN Cardona	2 años

Fuente: Machuca 9 años después. Dossier.

La mayoría de los cuerpos se encontraban en un estado de carbonización generalizado, circunstancia que imposibilitó la toma de huellas dactilares, excepto algunos casos en los que fue posible la toma de necrodactilia y en aquellos casos en los que se evidenciaba la posibilidad de recuperación de los pulpejos se retiraron las muestras de falanges de extremidades superiores para su tratamiento en el laboratorio; en estos últimos casos fue posible también realizar una descripción morfológica de cada uno¹²⁵.

¹²⁵ Machuca 9 años después. Especial sobre la tragedia de machuca –Octubre 18 de 1998.

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	117 de 182

Sobrevivientes

"Cada año es lo mismo: entrevistas, promesas y charlatanería; creen que con una misa, una marcha y una merca tenemos para olvidar".

Cecilia Cardona, sobreviviente

Las personas que aquella madrugada de octubre lo perdieron todo, que lograron sobrevivir al voraz incendio para luego tener que lidiar con el dolor que dejaron los seres queridos, sienten hoy en día el desamparo y el olvido que parecen aumentar con los años: "Han pasado 8 años, pero hoy más que nunca nos sentimos desprotegidos y olvidados"¹²⁶, sostenía en 2006 Luz Marina Londoño, quien perdió a su esposo.

Candela: Nelly, una sobreviviente que dio a luz aquella madrugada, cuenta cómo tras la explosión la partera y su suegra con la recién nacida en brazos y a la que le acababan de cortar el cordón umbilical, salieron despavoridas de su casa en el momento justo en que el fuego se asomó al barrio ribereño donde vivían: "Eso fue sálvese quien pueda, me quedé tirada en la cama y no sé de dónde saque fuerzas para levantarme y salir corriendo colina arriba descalza y con la sola bata encima... Era de noche, pero las llamas eran tan grandes que el monte estaba iluminado. Cuando alcancé la cima me encontré con mucha gente, muchos de ellos quemados. Ahí sentí un mareo y me desmayé por la

¹²⁶ *Ibídem.*

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	118 de 182

hemorragia que tenía"¹²⁷. El regocijo por el nacimiento no sería completo, pues pronto conocería la penosa suerte de amigos y familiares que murieron quemados. Su esposo, el padre de Candela, un barequero del pueblo llamado José Cristian Sánchez, que también perdió parientes y hoy es uno de los sobrevivientes que aún esperan las indemnizaciones por sus seres queridos, recuerda así lo sucedido: "Cuando me di cuenta de la tragedia, yo estaba en mi casa con mi mujer con dolor de parto y luego de allá salí a buscar la partera. Y cuando regresé allá a la casa donde estaba mi esposa –ya hacía media hora que había tenido la niña- iba yo llegando a la casa cuando sentí la explosión y cuando miré todo tembló y todo se iluminó y empezó a prenderse todo y ahí fue cuando nos tocó correr hacia la parte del cerro"¹²⁸.

Marcos Ramírez: Don Marcos tiene ya 85 años y las huellas de aquella madrugada de octubre las lleva en su cuerpo, quemado en un 70%: "Mire, vea esto para que se convenza – dice el anciano mientras se quita la camisa del hombro y empieza a mostrar su cuerpo cicatrizado-. Vea, yo este brazo no puedo alzar, vea –dice mientras una tela de piel que se le forma bajo la axila le impide alzar el brazo-. A mí se me cayeron las plantas de los pies. Y yo no he recibido nada"¹²⁹.

¹²⁷ *Ibídem*.

¹²⁸ Rafael Poveda Televisión, Documental: *Testigo Directo "El día que cambió a Machuca"*. Disponible desde Internet en: www.youtube.com/

¹²⁹ *Ibídem*.

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	119 de 182

Luz Mercedes Mosquera: “Yo soy víctima del atentado de Machuca. En él murió mi hermana, mi mamá, mis tíos, mis primos y sobrinos. Y entre las personas que se accidentaron están mi hermano y mi abuelito, que están vivos y hasta esta es la fecha que no les han dado ni ayudado en nada. Yo quisiera que se dirigieran a ellos y me les ayudaran, que les reparen en algo, porque mi abuelito en la edad que tiene es una persona que no es capaz de trabajar para él sustentarse y luego que el cuerpo le quedó muy defectuoso; está discapacitado y él no es capaz de trabajar”¹³⁰.

Estos testimonios desgarradores evidencian el grado de abandono y desamparo en el que han quedado sumidas las víctimas de este demencial atentado. Ni la justicia, ni el Estado, y mucho menos el ELN, han reparado en algo la pérdida y el dolor que no mengua con los años.

*Efecto del atentado sobre los caños que dan al río Pocurré
(Foto tomada de Internet)*

El Caserío de Machuca se encuentra dentro de una espesa selva al lado del río Pocurré y es atravesado por el Dique de Colombia que en uno de sus tramos (el sitio donde ocurrió el atentado), pasa a escasos mil metros del caserío (Ver gráfico 12).

La rotura del dique, cuyo tubo tenía un diámetro de 30 pulgadas, produjo un derrame aproximado de 22.000 barriles de petróleo¹³¹, generando la

¹³⁰ Ibídem.

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	120 de 182

Tragedia natural

Figura: 28



Efecto del atentado sobre los caños que dan al río Pocuné
(Foto tomada de Internet)

El Corregimiento de Machuca se encuentra dentro de una espesa selva al lado del río Pocuné y es atravesado por el Oleoducto Colombia que en uno de sus tramos (el sitio donde ocurrió el atentado), pasa a escasos mil metros del caserío (Ver grafica 12).

La voladura del oleoducto, cuyo tubo tenía un diámetro de 30 pulgadas, produjo un derrame aproximado de 22.000 barriles de petróleo¹³¹, generando la

¹³¹ Machuca 9 años después. op., cit.

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	121 de 182

propagación de gases como el metano, etano, propano, butano, pentano e isopentanos, los cuales crean una atmósfera altamente tóxica y explosiva.

De acuerdo con el reporte de la Umata¹³², la explosión, el derrame de crudo y la posterior conflagración, produjeron la muerte de iguanas, sapos, ranas, culebras, ratones silvestres y peces. Los organismos de control pudieron establecer también la quema de al menos 8 hectáreas de recursos forestales, con un impacto sobre la capa superficial del suelo debido al derrame del crudo que alcanzó una pulgada de espesor. Se causaron daños en los suelos aledaños a la ribera del río, en cuyo sitio abundaban los árboles de jobo y uribio que quedaron totalmente quemados. De igual manera el incendio ocasionó la pérdida de animales domésticos como, cerdos, gallinas, patos, pavos, perros, gatos, mulas y caballos sin cuantificar. Se perdieron cultivos de coco, aguacate, plátano, maíz, zapote, marañón y mamoncillo¹³³.

Una particularidad que agudiza el efecto contaminante del hidrocarburo sobre las aguas del río Pocuné, el cual no solo soportó el impacto del crudo que bajó por su lecho, sino que además se vio afectado por las voraces llamas, es el alto nivel de mercurio que cae a sus aguas como resultado de la actividad minera de la región. Este alto nivel de mercurio eleva la toxicidad de los componentes del hidrocarburo haciendo que el impacto ambiental sea mucho mayor.

¹³² Ibídem.

¹³³ Ibídem.

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	122 de 182

El impacto más evidente de una mancha de crudo en agua dulce es la reducción de la penetración de la luz, la producción de oxígeno por parte de los organismos fotosintéticos se reduce al mínimo y prácticamente se paraliza en eventos de derrames, básicamente debido al efecto tóxico que se ejerce sobre los miembros del eslabón primario (fitoplancton) de la cadena alimenticia de los cuerpos de agua, además de la reducción de la penetración de la luz necesaria para la fotosíntesis¹³⁴.

Otro de los efectos observados y que cobra el mayor número de individuos en un derrame es el taponamiento u obstrucción de los epitelios respiratorios del pez, ocasionándole la muerte por asfixia. La misma capacidad toxicológica del petróleo y sus derivados es causa de afectación directa de la fauna ictiológica. Los efectos más comunes están asociados con una inhibición de la sensibilidad superficial, pérdida de equilibrio y alteraciones metabólicas que pueden conducir a la muerte directa y a alterar el comportamiento del animal. Se han observado también efectos manifiestos en malformaciones de embriones y huevos¹³⁵.

El suelo al ser cubierto con petróleo cambia sus características físicas, químicas, biológicas y paisajísticas, de tal manera que la fauna del suelo

¹³⁴ Miranda D, y Restrepo R. op., cit.

¹³⁵ Ibídem.

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	123 de 182

(edadofauna) (cuyos microecosistemas cumplen funciones importantes dentro del medio), por tener un desplazamiento muy lento, son los primeros afectados, como también aquellos que viven bajo la superficie, los cuales participan en el proceso de formación de la capa vegetal del suelo.

De acuerdo con los magistrados de la Corte Suprema de Justicia. "La conducta

Tipificación teórica

A diferencia del caso Puerres, en el que las víctimas directas fueron militares, la tragedia de Machuca se configura como un atentado directo contra la población civil. Este acto criminal, desde la teoría de los actos violentos que deterioran el medio ambiente, puede tipificarse en un primer momento como un *acto de destrucción ambiental de simbolismo primario* (ver marco teórico), ya que el atentado tenía como objetivo manipular un recurso natural (el petróleo) con el fin de generar una sensación de fuerte pánico en la población directamente afectada, por las consecuencias ecológicas del acto.

En un segundo momento, y debido al desenlace fatal que tomó el hecho, se puede categorizar como un *acto de destrucción ambiental de simbolismo secundario* (ver marco teórico), ya que comprometió a un número mayor de población, generando miedo y pánico, no ya por las consecuencias ecológicas, sino por el desastre humano.

En ambos casos se trata del uso deliberado de la destrucción ambiental como táctica de guerra con fines políticos y económicos. Poco importa que los miembros del ELN no hubiesen previsto las dimensiones fatales del acto, el

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	124 de 182

hecho es que actuaron premeditada y deliberadamente, a sabiendas del peligro que representa para la población civil la voladura de un tubo que contiene fuerzas peligrosas.

De acuerdo con los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, "La conducta desplegada llevaba inmersa la aceptación del desastre previsto, porque ya lo habían contemplado, como una realidad comprobada en casos anteriores".¹³⁶

Ante la justicia

La Corte Suprema de Justicia, en fallo del 07 de marzo de 2007, determinó la responsabilidad penal tanto de los autores materiales del hecho, como de los miembros del Comando Central de esta organización terrorista (COCE), cuya acción estaba dirigida, en principio, a volar el oleoducto, pero terminó causando la conocida tragedia, señaló el tribunal.¹³⁷ La condena contra el Comando Central, integrado por Nicolás Rodríguez Bautista, alias 'Gabino', Herlinton Javier Chamorro, alias 'Antonio García', Israel Ramírez Cepeda, alias 'Pablo Beltrán', Luis Carlos Guerrero Cárdenas, alias 'Lucho', Pedro Elías Cañas Serrano, alias 'Oscar Santos', Rafael Sierra Granados, alias 'Ramiro Vargas Melía', Víctor Orlando Cubides, alias 'Pablo Tejada', Luis Guillermo Roldán Posada, alias 'Raúl', Oscar de Jesús Giraldo Martínez, alias 'Ryan' y Germán

¹³⁶ <http://www.caracol.com.co/noticias/judicial/condenan-a-miembros-del-eln-por-atentado-de-machuca/20070307/nota/399414.aspx>

¹³⁷ http://historico.elpais.com.co/paionline/notas/Marzo072007/eln_conden.html

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	125 de 182

Enrique Fernández, alias 'Jhonny González'¹³⁸, fue de 40 años de prisión por los delitos de rebelión, terrorismo, homicidio simple múltiple y lesiones personales múltiples.

Al referirse a los "cabecillas del ELN", la corporación manifestó que "no se trata de endilgar cuáles eran las aspiraciones por las cuales dinamitaron la tubería, ni cuáles resultados perseguían, ni cuáles rechazaban por indeseables, sino de la atribución de esos resultados en la modalidad de dolo eventual" y añade que en este caso es claro que al desencadenarse un curso causal terrorista no se pueden controlar los eslabones causales subsiguientes"¹³⁹. Lo curioso es que en ningún momento la sentencia de la Corte imputa al ELN cargos por daños al patrimonio natural, los cuales fueron de una magnitud considerable, como se constató en el apartado anterior. Y más curioso aún que ni Ecopetrol ni el Ministerio del Medio Ambiente hayan solicitado a la justicia abrir cargos contra el ELN por daños irreparables al medio ambiente.

Este acto criminal figura en la historia del país como uno de los atentados más graves perpetrados por grupos terroristas en contra del pueblo colombiano, por lo que en su momento se contempló la posibilidad de conformar una Comisión Internacional con el propósito de investigar estos actos considerados como una

¹³⁸ Fiscalía General de la Nación: CONDENADA CÚPULA DEL ELN POR MASACRE DE MACHUCA

¹³⁹ Ibídem.

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	126 de 182

infracción grave a la totalidad de los parámetros del Derecho Internacional Humanitario, principalmente al derecho a la vida y la integridad personal, a las garantías fundamentales de las personas que no participan del conflicto, a la protección de los bienes indispensables para la supervivencia de la población civil, a la protección de las obras e instalaciones que contienen fuerzas peligrosas; además de la violación del derecho fundamental a la libertad, al libre desarrollo, a la salud, a la educación y al trabajo. Pero lo más grave es que esta comisión nunca se conformó.

Lo insólito del caso de la “masacre de Machuca” es que el grupo terrorista logró lo que quería, destruir el oleoducto, pero además de eso causó una tragedia, donde ni el gobierno nacional ni las organizaciones internacionales lograron cumplir con las expectativas de los afectados, quienes merecían recibir una ayuda significativa. Como se vio en el apartado de los sobrevivientes, sólo quedaron problemas, inconformidades, impunidad.

Oleoducto Caño Limón-Coveñas
(imagen tomada de internet)

Debido a la cantidad y variedad de los elementos de que se compone este producto, se garantiza de manera genérica y como se ha venido realizando el análisis de los riesgos potenciales. Se hace una especie de guano para evaluar algunos de los elementos de distribución más significativos que han causado daños ambientales al medio ambiente, no solo en Colombia, sino en países vecinos.

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	127 de 182

10. CASO CAÑO LIMÓN-COVEÑAS¹⁴⁰

En el futuro los planteamientos no podrán limitarse a 'sacar el ambiente del conflicto', sino a integrar la dimensión ambiental a la paz.

Germán Andrade.

Figura: 29



Oleoducto Caño Limón-Coveñas
(Imagen bajada de Internet)

¹⁴⁰ Debido a la cantidad y gravedad de los atentados de que ha sido objeto este oleoducto, se procederá de manera distinta a como se ha venido planteando el análisis de los casos anteriores. Se hará una especie de paneo para señalar algunos de los derrames de hidrocarburos más significativos que han causado daños considerables al medio ambiente, no solo en Colombia, sino en países vecinos.

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	128 de 182

Reseña Histórica¹⁴¹

Grafica 14: Oleoducto Caño Limón-Coveñas



Fuente: Ecopetrol

Caño Limón es un yacimiento de petróleo situado en el municipio de Arauquita, población del departamento de Arauca, muy cerca de la frontera con Venezuela. El yacimiento lleva el nombre por el Caño Agua Limón, uno de los brazos que compone la cuenca del río Arauca.

Desde este yacimiento petrolero inicia el trayecto del Oleoducto Caño Limón-Coveñas, línea que entró en operaciones en 1986 y es la línea de conducción

¹⁴¹ Fuente: <http://www.ecopetrol.com.co/especiales/carta/actualidad.htm>

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	129 de 182

de hidrocarburos más larga del país después de los 830 Km del Oleoducto Central. Viaja 780 kilómetros hasta el municipio de Coveñas, departamento de Sucre, en la línea de la costa del Caribe colombiano, cuyo dueño es la firma Empresa de Petróleos de Colombia Ecopetrol. El Caño Limón-Coveñas posee una capacidad de bombeo de 220 mil barriles diarios.

La importancia del yacimiento en Caño Limón fue que cambió completamente las perspectivas económicas de Colombia, pues a principios de los años ochenta el país afrontaba situaciones conflictivas respecto al manejo cambiario, las exportaciones habían caído sustancialmente y el déficit fiscal afectaba sensiblemente las finanzas del Estado. Hasta 2003, Caño Limón generó cerca de 20.000 millones de dólares en ingresos, la mayor suma que ha dado campo alguno en Colombia.

De otra parte, la explotación de hidrocarburos, no solamente en Caño Limón, sino también en otras zonas de los Llanos Orientales colombianos, ha sido ocasión para un fuerte conflicto entre las fuerzas armadas al margen de la ley Farc y ELN y el Ejército colombiano.

Para descontaminar la memoria

El caso Caño Limón-Coveñas es quizá el caso más desalentador y crítico en la historia de los atentados terroristas contra oleoductos en Colombia. Ya en 1986, año en que empezó a operar, las estadísticas de Ecopetrol registran el primer atentado dinamitero contra este oleoducto, ataque que fuera perpetrado por el

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	130 de 182

ELN. Desde entonces ha venido siendo el blanco de reiterados ataques por parte de los grupos terroristas, cuyo impacto económico y ambiental ha sido de veras incalculable.

Según cifras reveladas por Ecopetrol, en sólo el oleoducto Caño Limón-Coveñas, entre 1986 y 2001, se registraron 920 impactos, ocasionando graves daños a los ecosistemas propios de las zonas afectadas, así como la contaminación de fuentes hídricas y deterioro en fauna y flora. Los datos que registran las estadísticas son los siguientes: en 1986 se presentaron 23 atentados, en 1998 50, en 1991 60, en 1998 77 y en 2001 170 (año que ha pasado a la historia como el de mayor número de atentados). Estos ataques le costaron al país 149 mil millones de dólares, mientras que se dejaron de producir 121 mil millones de dólares. Se derramaron 2'800.100 barriles de petróleo. Sólo en 2001 se derramaron 400 mil barriles¹⁴² (Ver tabla 4).

¹⁴² Se incrementan los atentados. Disponible desde Internet en: <http://www.colombia.com/especiales/2002/subversion/atentados.asp>

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	131 de 182

Tabla 4: Emergencias por atentados

ECOPETROL		GERENCIA DE OLEODUCTOS				AREA TECNICA NORTE			
EMERGENCIAS POR ATENTADOS Y OTROS DAÑOS AL OLEODUCTO CAÑO LIMÓN - COVEÑAS									
PERIODO AÑOS 1986 A DICIEMBRE 31 de 2001									
AÑO	NUMERO DE ATENTADOS	CAUSA NATURAL	CRUDO DERRAMADO KBLs.	CRUDO DEJADO DE PRODUCCION MILLONES DE DLS.	REGALIAS NO CAUSADAS MUS\$	COSTO EN MUS\$			
						REPARACION	ACTIVACION POC DEC. 311	CRUDO DERRAMADO	TOTAL
1.986	23	3	108.6	0.3	0.4	5.2	1.7	1.3	8.2
1.987	11	1	11.0	0.4	0.5	1.2		0.2	1.4
1.988	50	2	326.4	19.6	25.9	2.9	3.4	4.5	10.8
1.989	28		74.6	9.4	19.0	1.5	2.0	1.4	4.9
EST.COV.	1		9.0	3.3	6.7	EST.COV.		0.1	0.1
1.990	23		100.0	6.6	16.1	1.5	3.4	2.2	7.1
1.991	60		176.2	9.5	20.9	2.7	3.0	3.8	9.5
1.992	62		156.8	9.9	24.1	2.2	3.9	3.0	9.1
1.993	38	1	107.8	4.6	8.8	1.6	1.4	1.5	4.5
1.994	45		142.4	5.0	10.1	2.4	1.9	2.1	6.4
1.995	46		134.3	4.2	9.4	3.0	2.4	2.2	7.6
1.996	47	1	105.6	1.9	4.1	3.6	3.5	2.1	9.2
1.997	64	1	200.9	5.3	11.8	4.0	8.4	3.6	16.0
1.998	77	1	251.0	6.4	12.0	3.9	4.1	3.3	11.3
1.999	79	0	211.4	2.2	4.6	4.1	7.2	3.6	14.9
2.000	96	2	284.4	8.4	31.0	4.0	0.5	7.8	12.3
2.001	170	3	400.1	24.0	81.4	6.5	0.5	9.6	16.6
SUBTOTAL		920	15						
TOTALES		935	2.800,1	121,2	286,8	50,3	47,35	52,3	149,9

Fuente: Empresa Colombiana de Petróleos, Ecopetrol.

Estudios realizados por expertos del Ministerio del Medio Ambiente, señalan que 2.600 kilómetros de ríos y quebradas han recibido el impacto de los derrames de hidrocarburos como consecuencia de los reiterados ataques terroristas. De igual manera, aproximadamente 1.600 hectáreas de ciénagas fueron contaminadas por el accionar violento de estos grupos ilegales. Entre los cuerpos de agua (ríos, quebradas, caños) que han padecido graves impactos a raíz de los atentados al Oleoducto Caño Limón-Coveñas, se cuentan la Cuenca del río Arauca, el río Catatumbo, Magdalena, Tarra y Tibú, entre otros. Además las quemaduras de la vegetación y de la fauna a causa de los derrames de crudo, la

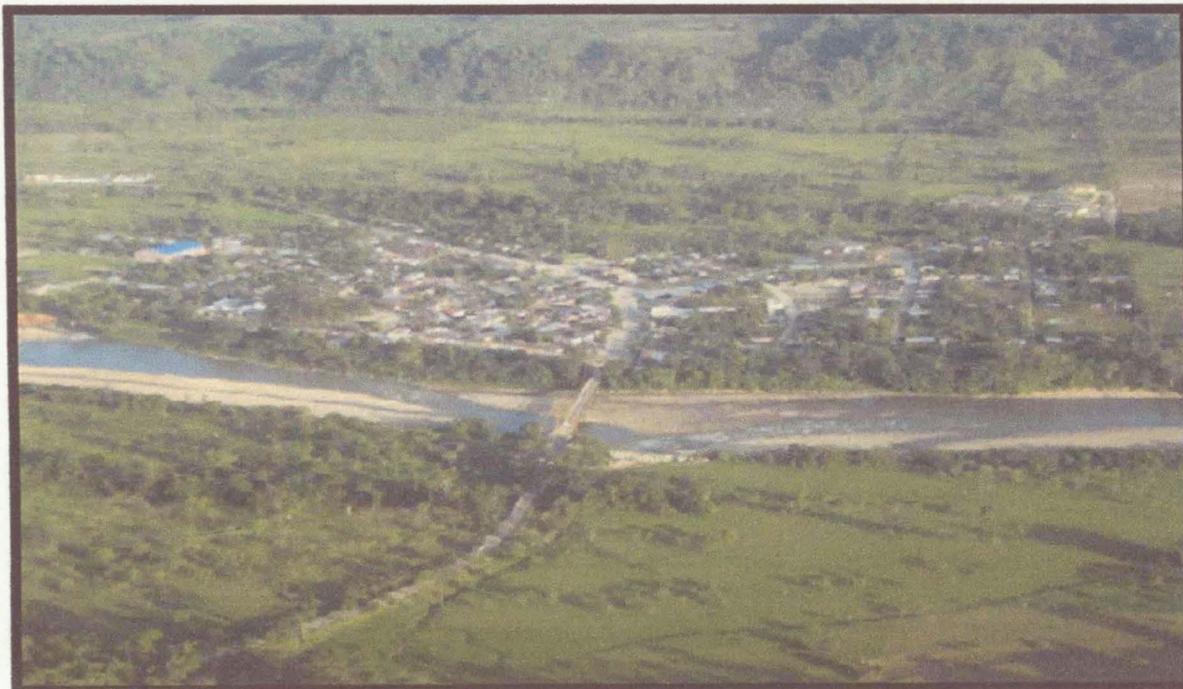
CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	132 de 182

filtración del hidrocarburo al suelo y subsuelo y la posterior contaminación de las aguas subterráneas, se constituyen en las causas de mayor impacto ambiental.

A continuación se especifican tres ataques concretos perpetrados por los grupos terroristas contra la infraestructura del caño Limón-Coveñas, ataques que permiten dimensionar la gravedad ambiental del Caso Coveñas.

10.1. CUBARÁ

Figura: 30



Cubará Boyacá
(Imagen bajada de Internet)

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	133 de 182

Reseña Histórica¹⁴³

El Municipio de Cubará fue fundado el 5 de diciembre de 1965 por el capitán Cotrino, y es el Municipio creado más recientemente comparado con los ciento veintitrés Municipios de Boyacá y con toda la región del Sarare. Se encuentra localizado a los 07° 2' y 28" de latitud norte y 72° 03' 39" de longitud oeste; su clima es agradable y oscila entre los 23°C y 26°C. Desde el punto de vista territorial posee 7 barrios pertenecientes al sector urbano y 17 veredas en el sector rural; por su parte el sector indígena lo comprenden 16 comunidades unificadas en resguardos indígenas. Cuenta con una población de 7572 habitantes, de los cuales 4270 son colonos y 3265 son indígenas¹⁴⁴.

En los suelos de Cubará se aplica, en su mayoría, la ganadería extensiva, lo que conlleva a la tala y quema para la siembra de los pastos como: brachiarias, micay imperial, Aragua, dominicolas, elefante, kingras y guatemala que mantienen un hato de ganado de diferentes razas entre las que se destacan el cebú, gyr, pardo suizo, holsteins, cimental y guzerá

Por encontrarse en las estribaciones de la cordillera Oriental y dada su posición geográfica, geológica y condiciones topográficas, el municipio de Cubará es considerado una zona de alto riesgo, y de manera especial por la ocurrencia de fenómenos naturales y antrópicos. El clima del municipio es húmedo de selva

¹⁴³ Información basada en el Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015.

¹⁴⁴ SISBEN municipal.

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	134 de 182

tropical, lo que conlleva a que sus habitantes padezcan de paludismo, enfermedades propicias del clima selvático.

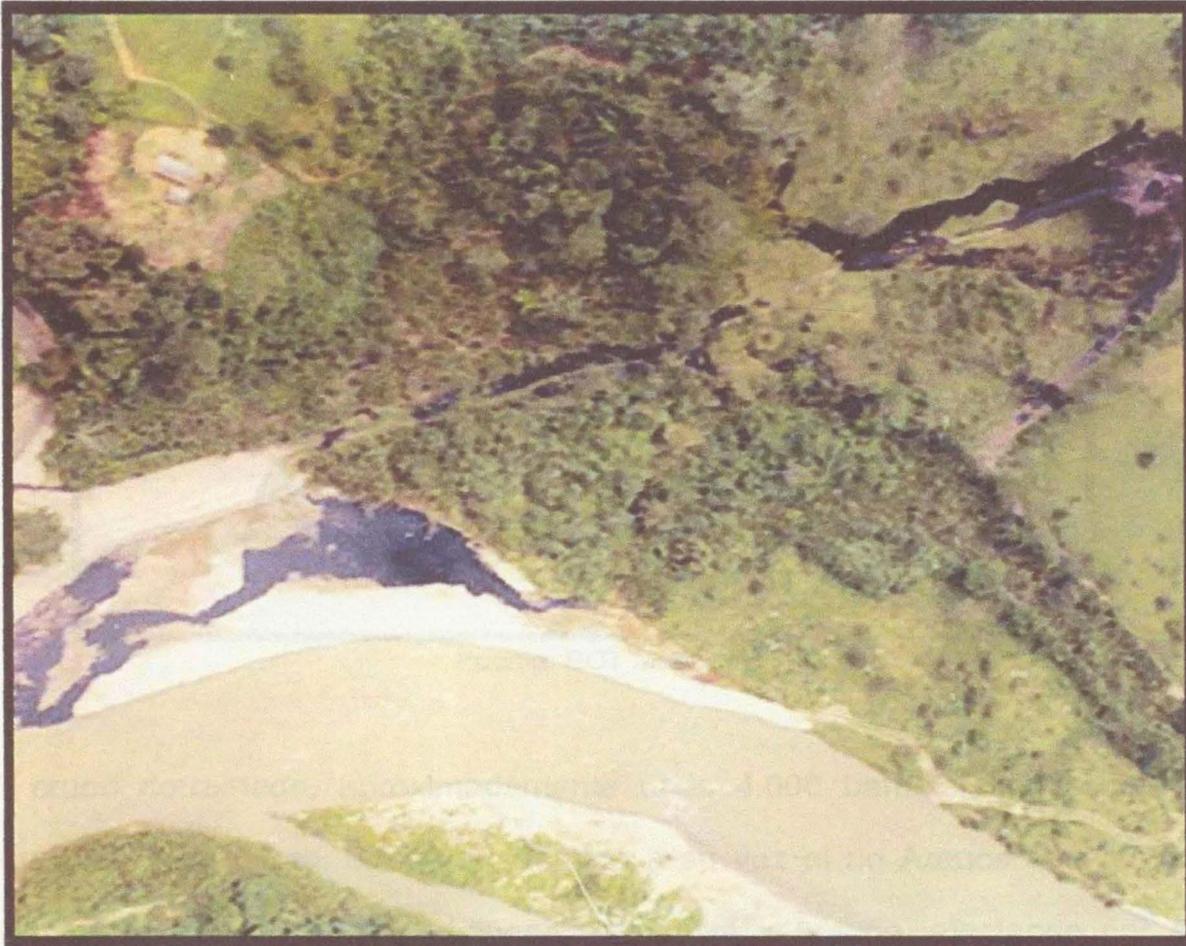
En el relieve se distinguen dos unidades fisiográficas, la primera es de relieve montañoso con alturas hasta los 3.000 m, donde sobresale la Cuchilla Trincheras y el Cerro Capitolio, la segunda hace parte de la faja del piedemonte llanero. Hidrológicamente, el municipio hace parte de la cuenca del Orinoco y de la Subcuenca del Arauca, los ríos que la bañan son el Royotá, Cobaría, Cubogón, Bojabá, Maroua, Támara y Derrumbes. Existen pequeñas quebradas que armonizan el paisaje, se destacan la Gritona, la Clarita, las Mellizas, Caño de Oro, Barrosa, Gualanday y la Gaitana.

Cubará se caracteriza por poseer una gran riqueza natural compuesta en su mayoría por grandes ecosistemas pertenecientes a resguardos indígenas o parques naturales. De tal manera que de la superficie total del municipio, 14.535 hectáreas pertenecen al Sistema de Parques Nacionales Naturales, específicamente al Parque Natural Nacional El Cocuy. Entre tanto, el área del resguardo indígena U'wa se constituye como el ecosistema más estratégico para el mantenimiento del equilibrio ecológico de la biodiversidad, allí se encuentra una gran reserva de bosque que garantiza la permanencia de especies vegetales y animales y que se constituyen en un gran potencial para la producción de oxígeno y mantenimiento de cuencas hídricas.

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	135 de 182

Atentado

Figura: 31



Contaminación del río Róyata

(Imagen bajada de Internet)

El sábado 21 de julio de 2012, aproximadamente a las 3:30 de la tarde, miembros del grupo terrorista de las FARC dinamitaron un tramo del oleoducto Caño Limón-Coveñas a la altura de la vereda La Blanquita del municipio boyacense de Cubará.

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	136 de 182

Grafica 15: Vereda la Blanquita Cubará



Fuente: POT Municipal

El crudo derramado, aproximadamente unos 4.000 barriles, cayó sobre las aguas del río Róyata, el cual contaminó a su vez el río Arauca que surte de agua a los municipios de Saravena, Arauquita y Arauca, afectando por este hecho a más de 120.000 personas que se quedaron sin el servicio de agua potable. El impacto sobre las aguas de estos ríos fue considerable, ya que los ecosistemas acuáticos son especialmente sensibles a los efectos del hidrocarburo, el cual produjo la muerte de peces, de anfibios y demás especímenes acuáticos propios de la región.

Por pertenecer el municipio de Cubará a la zona que abarca el Parque Nacional del Cocuy, el cual es una de las reservas naturales e hidrológicas más

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	137 de 182

importantes del país, y por estar gran parte del territorio municipal ocupado por el resguardo indígena U'wa, que, como ya se dijo, constituye el ecosistema más estratégico para el mantenimiento del equilibrio ecológico de la biodiversidad, el efecto del crudo derramado sobre los sensibles ecosistemas del parque natural, puso en riesgo a una zona de reservas estratégicas de importancia, no solo nacional, sino continental.

10.2. TOLEDO

Figura: 32



Panorámica de Toledo
(Imagen bajada de Internet)

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	138 de 182

Reseña Histórica¹⁴⁵

El Municipio norte santandereano de Toledo fue creado mediante la Ley 14 del 22 de Diciembre de 1886 y fue fundado por Juan Manuel de Mora y de Almeyda. Sus antiguos moradores fueron los U'was, un pueblo descendiente de los Chibchas. Está ubicado en la zona andina colombiana, cordillera oriental, región sur oriental del departamento Norte de Santander, a una distancia de 117 Km. de la capital del Departamento y cuenta con 17.272 habitantes¹⁴⁶, ubicados el 73% de la población en área rural y el 27% en el área urbana. Presenta una temperatura promedio de 20° C. y pertenece, geográficamente, a la cuenta del Orinoco y a la subcuenca del Margua. Las principales corrientes son: El Culagá, El Valegrá, Margua, Rio Jordán, Rio Talco, Rio San Lorenzo.

El café es el producto que mejor imagen le brinda al municipio de Toledo, este producto es considerado como uno de los frutos de exportación con mayor relevancia en el departamento ya que por la aplicación de técnicas ha logrado la producción de cafés especiales u orgánicos únicos en la región. Otros cultivos de gran importancia son: caña panelera, plátano, cítricos, mora, cebolla, tomate, maíz y frijol. Su gran extensión y variedad de climas y de tierras permiten un abanico de posibilidades para la explotación y la productividad. Así, es el municipio de la Subregión que cuenta con el mayor número de ganado para producción de carne y de leche. Además cuenta con producción de porcinos,

¹⁴⁵ Información sacada del POT Municipal.

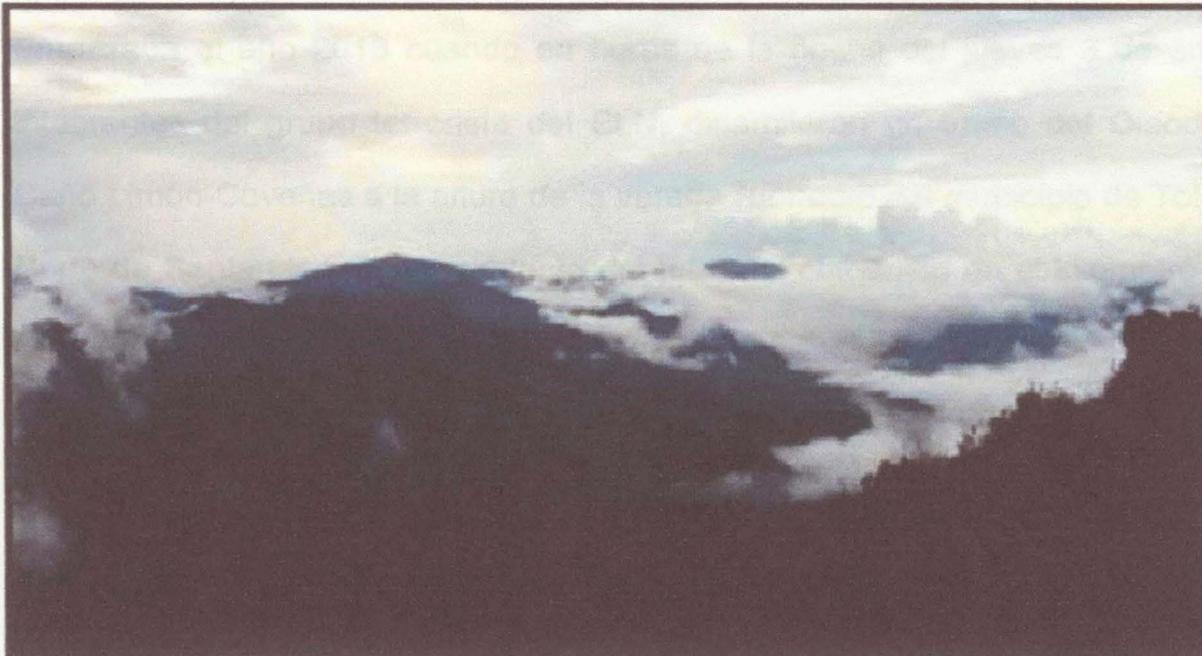
¹⁴⁶ Según CENSO 2005.

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	139 de 182

cabras, aves de corral y estanques piscícolas en donde existen cultivos importantes de trucha, mojarra y carpa. Es el único municipio de la subregión en donde se han descubierto yacimientos de petróleo, explotándose desde mediados de 1950.

Dentro de las áreas de reserva ambiental se cuenta el Parque Nacional Natural EL TAMÀ, el cual tiene todos los pisos térmicos y una variada gama de especies en su fauna y flora, así como hermosas vistas paisajísticas. Dentro de este parque se encuentra la cascada La Segueta, que con más de 820 metros de caída libre sería la más alta de Colombia y segunda del mundo luego del famoso Salto del Ángel en Venezuela.

Figura: 33



Vista del TAMA
(Imagen bajada de Internet)

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	140 de 182

TAMA es un lugar fantástico, es uno de nuestros parques nacionales, patrimonio natural de Colombia, que tiene desde selvas tropicales lluviosas y bosques andinos hasta páramos. La fauna es muy variada, con osos, zorros y pumas en las partes altas; tigrillos, dantas y venados en los bosques andinos; y jaguares, nutrias y osos hormigueros en las selvas más bajas. Cientos de aves, anfibios y reptiles pueblan estos bosques. Algunas de las aves más interesantes son el gallito de roca, el colibrí de páramo, la gallineta de monte, el perico multicolor, el carpintero real, y cerca de 30 especies migratorias, entre otras. La flora también es muy variada y única, sobresalen decenas de orquídeas y árboles como el ampaco, guineo balso, carne asada, cedro, anime, almendrón, frenso, pino laso, entre cientos más¹⁴⁷.

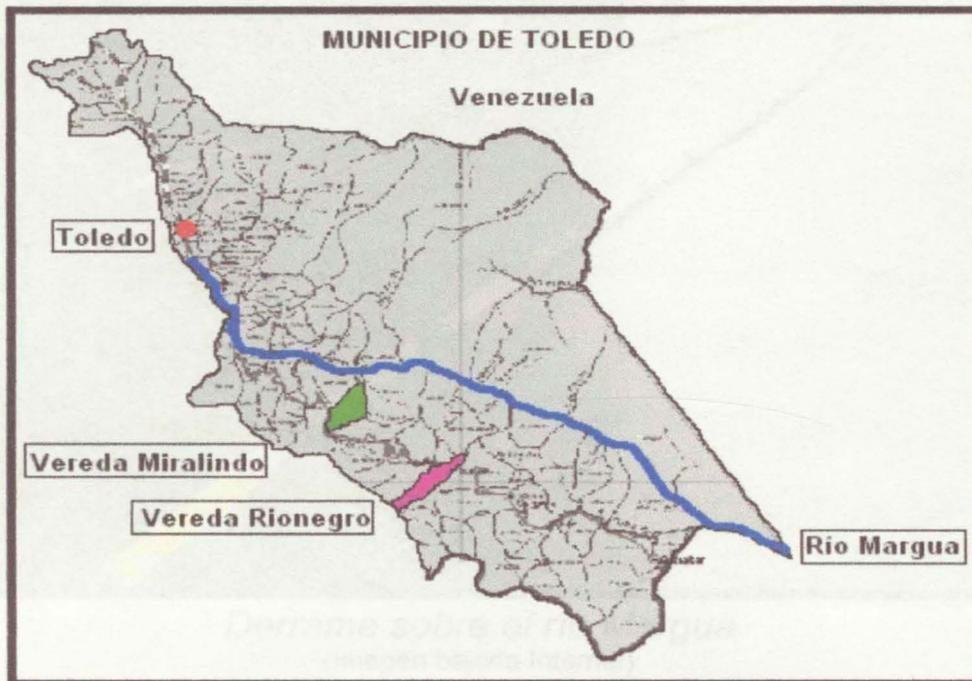
Atentados

Este atentado criminal ocasionó una grave emergencia ambiental en los meses de invierno. Empezaba el año 2013 cuando en horas de la noche del jueves 3 de enero, integrantes del grupo terrorista del ELN, dinamitaron un tramo del Oleoducto Caño Limón-Coveñas a la altura de la vereda Rionegro del municipio de Toledo, Norte de Santander. El rompimiento del tubo del oleoducto en el kilometro 144 más 400 metros, ocasionó el derrame de crudo sobre las aguas del rio Margua, que contaminó de paso las aguas del rio Arauca, que surte de agua potable a los acueductos de los municipios de Arauca y Arauquita.

¹⁴⁷ Información disponible desde Internet en: <http://www.revistadini.com/noticia/828/parque-binacional-tama.html>

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	141 de 182

Grafica 16: Vereda Rionegro y Vereda Miralindo

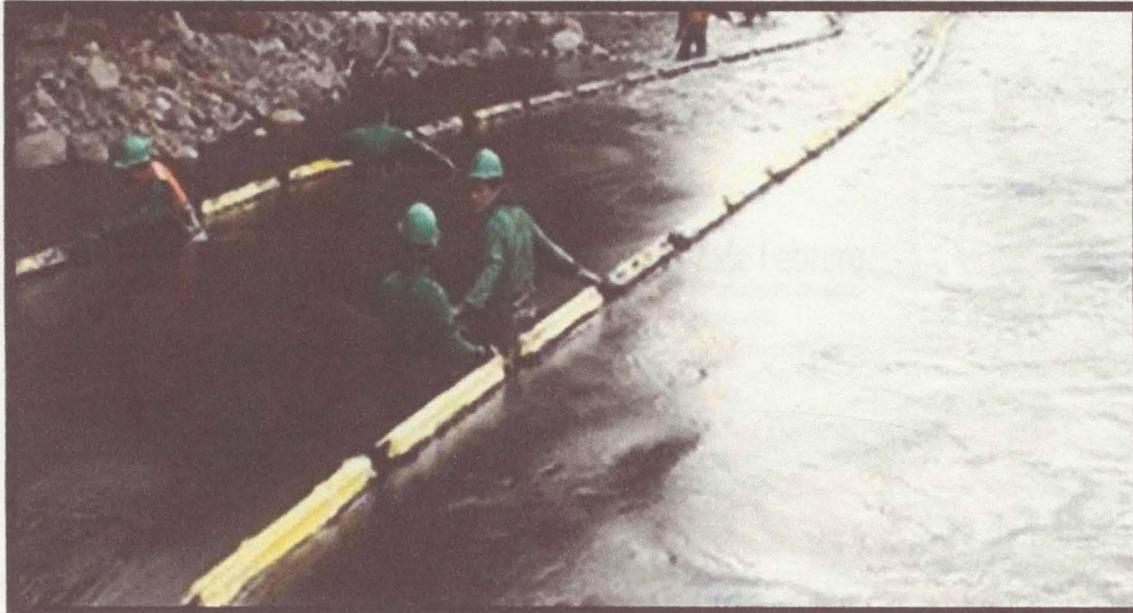


Fuente: Corporación Nueva Sociedad de la Región Nororiental de Colombia
CONSORNOC

Este atentado criminal ocasionó una grave emergencia ambiental en los departamentos de Norte de Santander, Arauca y Boyacá. A pesar de la activación del plan de contingencia por parte de Ecopetrol y de la labor del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo Regional (CDGR), el crudo causó daños considerables a los ecosistemas acuáticos de los ríos Margua y Arauca, perjudicando además ostensiblemente sus riveras. También afectó a los pescadores que por motivo de la emergencia debieron parar sus actividades cotidianas de pesca; de igual manera el sector turístico también se vio afectado, ya que se les recomendó a los bañistas y turistas no bañarse ni cocinar con aguas posiblemente contaminadas.

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	142 de 182

Figura: 34



Derrame sobre el río Margua
(Imagen bajada Internet)

Este atentado fue el primero de una arremetida violenta de seis ataques contra el Oleoducto Caño Limón-Coveñas en el departamento Norte de Santander, entre enero y febrero de 2013, ataques que causaron daños ambientales incuantificables sobre diversas fuentes hídricas y sobre zonas de reserva pertenecientes al área del Parque nacional Natural Catatumbo Barí.

Tan solo cinco días después de perpetrado el atentado en la vereda Rionegro, el martes 8 de enero en horas de la tarde, la segunda voladura se produjo nuevamente en el municipio de Toledo, pero en esta ocasión a la altura de la vereda Miralindo. Este ataque fue atribuido también al grupo terrorista del ELN.

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	143 de 182

Grafica 17: 6 atentados en Norte de Santander.



Fuente: <http://laopinion.com.co/>

El siguiente golpe a la infraestructura del oleoducto Caño Limón-Coveñas ocurrió el jueves 7 de febrero en el municipio de El Carmen, lo que produjo el paro del fluido de crudo por el oleoducto. Estando el bombeo detenido, siete días más tarde, el 15 de febrero, fue dinamitado por cuarta vez el Caño Limón-Coveñas en la vereda Santa Inés del municipio de Teorama. En esta ocasión una gran cantidad de hidrocarburo contaminó el río Catatumbo provocando la muerte de peces y anfibios, y generando severos daños ambientales. Un nuevo atentado se presentó el día miércoles 20 de febrero en el municipio de Convención. El vertimiento de crudo afectó por lo menos una hectárea de

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	144 de 182

terreno y contaminó a la quebrada Campo Alegre, luego a La Tiradera y de ahí al río Catatumbo. El último de estos atentados tuvo lugar tan solo 2 días después, el viernes 22, nuevamente en el municipio de Teorama. Este ataque ocasionó un derrame e incendio de unos cinco kilómetros sobre la quebrada La Llana. La mancha de crudo avanzó hacia las aguas del río Catatumbo, en inmediaciones de la población de San Pablo, destruyendo la fauna ictiológica de esta importante cuenca hidrográfica. (A continuación se aborda con detenimiento este último atentado).

10.3. TEORAMA

Figura: 35



Vista aérea de Teorama
(Imagen bajada de Internet)

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	145 de 182

Reseña Histórica¹⁴⁸

La primera ocupación blanca del territorio se dio hacia el año 1745, pero la hostilidad de los nativos hizo que sólo hasta 1779 se registraran los primeros asentamientos en la zona. En el año 1812 se elevó a la categoría de Parroquia y en 1817 se nombra como primer alcalde a Don Manuel María Portillo, dándose por creado el municipio. El nombre de Teorama se debe a los primeros habitantes del municipio, cuyo cacique se llamaba "Tiurama", nombre que el presbítero Alejandrino Pérez ajustó etimológicamente a los prefijos griegos: Theos = Dios y Rama = Campo, para significar Teorama: Paisaje de Dios.

El municipio se encuentra ubicado en la subregión noroccidental del departamento Norte de Santander, en la provincia de Ocaña, a 274 Km de Cúcuta. Limita al norte con la república de Venezuela y el municipio de Convención; al sur con Ocaña; al oriente con El Tarra, Tibú y San Calixto y al occidente con Convención.

Tiene una extensión de 852 km², de los cuales 7,5 km² pertenecen al área urbana y 844,5 km² al área rural. El área total del municipio representa el 3.85% del total del departamento. La densidad media es de 23,7 habitantes por km². La altitud de la cabecera municipal es de 1.158 metros sobre el nivel del mar. Su topografía predominante es quebrada y escarpada. Su temperatura está condicionada por su relieve y su promedio es de 22°C. La cabecera municipal

¹⁴⁸ Información sacada del Plan de Desarrollo Municipal 2012-2015.

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	146 de 182

está conformada por 11 barrios, mientras que a la zona rural la conforman 8 corregimientos: San Pablo, El Aserrío, La Cecilia, San Juancito, El Juncal, Jurisdicciones, Ramírez y Fronteras de Teorama. Estos corregimientos están divididos en 86 veredas. También existen 7 comunidades Indígenas.

Su territorio forma parte de las cuencas de los ríos Catatumbo y Oro; de la cuenca de la quebrada Las Pitas y los ríos Eusebio, Tomás y Catatumbo y de las microcuencas de las quebradas Cuatro Esquinas, El Farache, Aposentos, Agua Blanca, Bateas, Bellavista, Burbure, Caldo de Huevo, Conucos y El Caimán. El Parque Nacional Natural Catatumbo Barí, creado según Resolución Ejecutiva No. 121 del 21 de septiembre de 1989 del Ministerio de Agricultura, con una extensión de 158.125 hectáreas, tiene jurisdicción en Teorama y en los municipios de Convención, El Carmen, El Tarra, y Tibú. Existen además 650,14 hectáreas establecidas como áreas protegidas.

La región del Catatumbo, de acuerdo a las evaluaciones efectuadas por la Unidad de Parques Nacionales Naturales, es una de las regiones más importantes del país desde el punto de vista ambiental. Allí existe una serie de elementos naturales y procesos que la caracterizan: una alta presencia de áreas de conservación, gran importancia en la regulación climática y retención hídrica, presencia de ecosistemas compartidos, un alto potencial para la seguridad alimentaria, existencia de productos económicos que estructuran la región, posibilidad de articular la oferta y demanda de bienes y servicios ambientales, un alto potencial de los recursos naturales aprovechables y

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	147 de 182

presencia de pueblos indígenas. No obstante, hay zonas con áreas prioritarias para la restauración, fragilidad ecosistémica y áreas vulnerables a desastres naturales¹⁴⁹.

Atentado

Figura: 36



Atentado en Teorama
(Imagen bajada de Internet)

¹⁴⁹ DEFENSORIA DEL PUEBLO, RESOLUCIÓN DEFENSORIAL No. 46: SITUACIÓN SOCIAL Y AMBIENTAL DE LA REGIÓN DEL CATATUMBO – NORTE DE SANTANDER. Bogotá D.C, diciembre 11 de 2006.

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	148 de 182

El día viernes 22 de febrero de 2013, aproximadamente a las 9:00 de la mañana, miembros de la columna móvil "Ruíz Barí" del grupo terrorista de las FARC, detonaron un artefacto explosivo que causó la rotura del oleoducto Caño Limón-Coveñas en inmediaciones de la vereda Llana Baja, ubicada en el corregimiento de San Pablo, municipio de Teorama, Norte de Santander. Este acto criminal produjo incendios que destruyeron seis viviendas y el derrame de crudo sobre las fuentes hídricas de las quebradas La Pesa y La Llana. Además destruyó cultivos de pan coger, un puente de la comunidad, así como la contaminación de kilómetro y medio de la ronda del río Catatumbo, como consecuencia del crudo derramado.

Figura: 37



Contaminación del Río Catatumbo

(Imagen bajada de Internet)

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	149 de 182

Este hecho se constituye en un desacato al Derecho Internacional Humanitario y una puesta en riesgo de la población civil que habita cerca del oleoducto. De igual manera, los desastres naturales que produjo la explosión y el derrame del crudo en el río Catatumbo, ocasionaron daños sustanciales al ecosistema afectando los medios de subsistencia de los campesinos de la región. El Ejército denunció estos ataques ante entidades defensoras del medio ambiente y organizaciones humanitarias, pues la pesca es una de las principales actividades de los habitantes del Catatumbo.

Perjuicios ambientales extranacionales

Los atentados contra el Oleoducto Caño Limón-Coveñas no solo han afectado de manera considerable a los ecosistemas colombianos, especialmente en los departamentos de Arauca, Boyacá y Norte de Santander, sino que han puesto en riesgo reservas naturales de países vecinos. Es el caso del estuario de Maracaibo, en el vecino país de Venezuela, considerado el más importante de Sudamérica.

El sábado 20 de octubre de 2001, el estuario de Maracaibo sufrió graves impactos ambientales como consecuencia de varios atentados realizados al oleoducto Caño Limón–Coveñas por parte del ELN. 50 mil barriles de petróleo fueron derramados, afectando más de 200 kilómetros cuadrados en las cuencas de los ríos Catatumbo, Escalante y Tarra (afluentes del lago de Maracaibo). 18.000 barriles de petróleo se vertieron en la frontera fluvial venezolana del río Tarra. La mancha tuvo 30 kilómetros de largo por 20 kilómetros de ancho y fue

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	150 de 182

el derrame 128 de ese año. Los peces y las babillas, fueron las especies más afectadas por este acto criminal. Tan solo una semana después, 25 mil barriles de petróleo se vertieron a los ríos Tarra y Catatumbo, producto de una nueva voladura: “después del derrame del buque Nissos Amorgos, es el derrame de petróleo más grande que ha ocurrido en América”, declaró en su momento el entonces Director de Guardería Ambiental de Zulia, General de Brigada Oscar José Márquez.

Figura: 38



Voladura del oleoducto produce daños ecológicos y deja sin agua a tres poblaciones.

(Imagen tomada de Internet)

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	151 de 182

Como consecuencia de estos ataques indiscriminados se contaminaron las aguas subterráneas y superficiales, se destruyeron nichos ecológicos, se originó una gran mortandad de peces, reptiles, anfibios e insectos, además de la destrucción de la edadofauna, o fauna del suelo. Se produjo la deforestación por el vertimiento, los incendios y la remoción de la capa vegetal para la descontaminación.

Figura: 39



Afectación ambiental que dejó el ataque de las FARC al Caño Limón Coveñas en 1998.
(Foto tomada de Internet)

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	152 de 182

Luego de este desalentador panorama, de haber sopesado la magnitud de los desastres humanos y ambientales del accionar absurdo de estos grupos terroristas, lo pertinente es buscar las herramientas jurídicas que condenen estos actos que han envejecido a Colombia cientos de años, destruyendo su riqueza natural, sus fuentes hídricas, su fauna y su flora, masacrando además y poniendo en riesgo a la población civil, violando con esto todos los parámetros del Derecho Internacional Humanitario, y poniendo en riesgo, no solo el futuro de los colombianos, sino, el de toda la humanidad.

10.4. TIPIFICACIÓN TEÓRICA

Este rosario de atentados criminales contra el oleoducto Caño Limón-Coveñas, en su conjunto, son tipificables desde la teoría, como *Actos deliberados no simbólicos en periodo de conflicto armado* (ver marco teórico), ya que son actos más estratégicos que simbólicos, pues se basan en la lógica terrorista de desestabilizar la economía y el orden público del país, aparte de crear pánico en la población civil. Se trata, en todos y cada uno de ellos, del uso de la destrucción ambiental como táctica de guerra, por más que los objetivos buscados por los grupos terroristas no sean los de afectar directamente el medio ambiente. No por esto deben tipificarse erróneamente, como sí lo ha hecho la teoría, y hasta el mismo derecho, como daños colaterales del conflicto

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	153 de 182

armado interno¹⁵⁰. Por sobre todo son actos terroristas donde se utiliza deliberadamente la fuerza para afectar el uso normal del medio ambiente y de los recursos naturales, razón por la cual se les puede aplicar el concepto teórico-jurídico de *ecocidios*.

Estos *ecocidios* se caracterizan por la contaminación de las aguas de los ríos Catatumbo, Tarra, Arauca, Margua y el lago de Maracaibo. Además, todos estos ataques terroristas surtieron efectos altamente negativos en los ecosistemas pertenecientes a zonas de reservas y parques naturales. Pero un hecho los diferencia del resto de casos analizados, y es la circunstancia excepcional de poner en riesgo las reservas naturales de países vecinos. Este grado de afectación ecológica extranacional, como consecuencia del accionar delincencial de los grupos terroristas, es susceptible de una categorización que podríamos definir como *Actos terroristas de repercusión ambiental extranacional*. Esto, claro está, con todas las consecuencias que estos incidentes pueden acarrear para Colombia en su relación con los países vecinos, y más con Venezuela, cuyas relaciones en los últimos años no se han caracterizado por la paz y la armonía.

¹⁵⁰ Al menos así lo creen Stephanie Lavaux y Ana Cecilia Burgos Gonzales, cuando en su artículo *Terrorismo ambiental en Colombia: el caso del terrorismo petrolero, el medio ambiente como blanco y víctima de la violencia*, señalan: "Aunque los ataques perpetrados han producido enormes derrames de hidrocarburos que han provocado graves efectos ambientales en ecosistemas acuáticos y terrestres y han causado la muerte de más de 80 personas y la destrucción parcial de varias poblaciones, los actos de violencia realizados contra los oleoductos no tienen como objetivo la destrucción del medio ambiente ni atemorizar a la población y los perjuicios causados a estos últimos son daños colaterales".

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	154 de 182

10.5 ANTE LA JUSTICIA

De todos los atentados criminales contra el Caño Limón-Coveñas, y contra toda la infraestructura petrolera del país, tan solo uno ha sentado un precedente en la historia de los delitos ambientales en Colombia. Así lo registró la cadena radial *Radio Santa Fe de Bogotá* el día 2 de julio de 2010 en su página de Internet:

Por primera vez, la justicia condenó hoy a guerrilleros del ELN por los atentados contra el oleoducto Caño Limón – Coveñas y los irreparables daños causados en el ecosistema.

Sin embargo, los tres integrantes de ese grupo subversivo, que deberán purgar 18 años y seis meses de cárcel, cada uno, no han sido capturados.

El juez también los condenó a pagar una multa de 14.066 salarios mínimos mensuales, tras comprobarse su participación en dos ataques al oleoducto en diciembre del año 2000 en el sitio La Pava, en jurisdicción del municipio de Saravena.

La condena fue proferida en calidad de personas ausentes contra: Juan de Dios Lizarazo Astroza, alias “Davis”, Samuel Emir Santos Bautista, alias “El Abuelo”, y Orlando Santos Bautista, alias “Martinica”, por los delitos de terrorismo, contaminación ambiental y rebelión.

Este precedente, aunque ínfimo con relación a la cantidad de ataques a la infraestructura petrolera durante más de treinta años, abre una brecha más que necesaria por la que la justicia colombiana debiera encaminarse a la hora de judicializar todos los actos criminales que destruyan el medio ambiente en Colombia, pues el derecho no puede seguir siendo tolerante con estos atroces ecocidios perpetrados por los grupos terroristas de las FARC y el ELN bajo la

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	155 de 182

escusa de alcanzar ventajas económicas, territoriales, militares o políticas, máxime cuando estos ataques constituyen una descarada violación del Derecho Internacional Humanitario, los protocolos, convenciones y demás tratados internacionales que han sido especificados ya en el Caso Albán, el Caso Puerres y en el fatídico Machuca.

Aparte de esta normativa, podemos agregar que los ataques contra el Caño Limón-Coveñas violan además el XII Congreso Internacional de Derecho Penal de Hamburgo, 1979, el cual estipuló: "*Las agresiones graves y deliberadas contra el ambiente, deben ser calificadas como crímenes internacionales y castigados de manera apropiada*". Esto debiera derrumbar toda excusa y toda justificación que tengan los grupos terroristas para atentar contra las instalaciones que contienen fuerzas peligrosas.

En segundo lugar, estos atentados se configuran como un desacato a la Conferencia Internacional del Cairo, 1995, la cual ratifica que "*...algunos actos de agresión, como vertimiento deliberado de desechos tóxicos y nucleares a los océanos y el **terrorismo ambiental** se deberían considerar delitos internacionales*" (el resaltado es nuestro).

Además, por el simple hecho de ser la región del Catatumbo un enclave importante debido a su localización fronteriza, gran parte de la cual es reserva forestal, y por la presencia de dos resguardos indígenas y el Parque Nacional Natural Catatumbo Barí, que es un área de reserva binacional compartida con

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	156 de 182

el parque del Perijá en el estado Zulia, estos actos terroristas deberían ser denunciados por los organismos que dicen abogar por la protección y conservación del medio ambiente, y en primera instancia, por las propias Fuerzas Militares, quienes a fuerza de combatirlos, han sido los testigos presenciales del accionar delincencial de los grupos terroristas. Un buen ejemplo de esto último, es la denuncia y el repudio que hizo en julio de este año el Comandante de la Brigada XVIII, cuando expresó mediante comunicado el repudio y la condena de una serie de atentados al Caño Limón-Coveñas que ocasionaron diversos estragos en el Municipio de Saravena:

EL COMANDANTE DE ESTA UNIDAD OPERATIVA MENOR, SEÑOR CORONEL JUAN CARLOS HERNÁNDEZ LARGO, REPUDIA Y DENUNCIA ANTE LOS ORGANISMOS DEFENSORES DE DERECHOS, ESTE TIPO DE ACCIONES POR PARTE DE ESTE GRUPO ARMADO ILEGAL, QUE NUEVAMENTE INCURRE EN DELITOS DE LESIONES EN PERSONA PROTEGIDA, UTILIZACIÓN DE MEDIOS Y MÉTODOS ILÍCITOS DE GUERRA, ACTOS DE TERRORISMO Y DESTRUCCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE; INFRINGIENDO LAS NORMAS DEL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO¹⁵¹.

La tala y quema del bosque húmedo tropical genera efectos globales al incorporar al medio ambiente dióxido de carbono (CO2), que es un gas que contribuye a incrementar el efecto invernadero. En la foto se observa una quema en una zona de bosque primario para la implementación de cultivos ilícitos.
(Foto: archivo de internet)

¹⁵¹ Disponible desde Internet en: <http://www.lavozdelcinaruco.com/?id=8483>

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	157 de 182

11. DAÑOS AMBIENTALES GENERADOS POR CULTIVOS ILICITOS: Un esbozo

Figura: 40



La tala y quema del bosque húmedo tropical genera efectos globales al incorporar al medio ambiente dióxido de carbono (CO₂), que es un gas que contribuye a incrementar el efecto invernadero. En la foto se observa una quema en una zona de bosque primario para la implementación de cultivos ilícitos.

(Foto sacada de Internet)

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	158 de 182

El fenómeno de los cultivos ilícitos en Colombia, en el transcurso del tiempo, ha generado un detrimento ambiental devastador en la rica biodiversidad del país. Cultivos como la coca y la amapola han ocasionado graves impactos en los ecosistemas de bosque húmedo tropical, en las fuentes hídricas, en los suelos y en la biomasa de importantes reservas forestales a lo largo y ancho del territorio colombiano, debido a la tala y quema de cientos de hectáreas de bosques. Departamentos como Amazonas, Caquetá, Guaviare, Putumayo, Nariño y Norte de Santander, que son de los más ricos en biodiversidad, han visto cómo sus reservas y parques naturales han sufrido daños irreparables en sus ecosistemas y fuentes hídricas. Si se realizara un histograma que registrara los impactos ambientales por cultivos ilícitos desde la década del sesenta, se podría tener una idea aproximada de cuantas hectáreas de bosque, cuantas fuentes de agua, cuanta flora y fauna han sido devastados por efecto de este mal que atenta de manera indiscriminada contra la exuberancia ecológica de nuestro hermoso territorio nacional.

Los primeros impactos ecológicos se inician con la destrucción de la flora propia del lugar, el detrimento de la materia orgánica de los suelos de vocación forestal, con la consecuente generación de fenómenos erosivos, la destrucción de las cadenas tróficas y de los nichos ecológicos. Esto ha generado un aceleramiento crónico en la fragmentación de los bosques en áreas estratégicas de la región andina. De igual manera se han puesto en riesgo los ecosistemas de bosque de niebla y páramos, afectando con esto las fuentes de reserva de agua por causa de la deforestación que se presenta en estos

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	159 de 182

espacios que son transformados en llanuras cuyo fin no corresponde a las funciones de acumulación y protección del agua, propias de estos lugares ecológicos.

Resumiendo, los cultivos ilícitos, tanto de amapola como de coca, al localizarse en ecosistemas de un valor ambiental incalculable (caracterizados por ser los mayores bancos de germoplasma del planeta, esto es, la presencia de comunidades bióticas que en muchos casos son únicas y exclusivas de estas regiones), ocasionan los siguientes daños al medio ambiente:

- Destrucción de nichos ecológicos y cadenas tróficas.
- Destrucción de potencial genético desconocido.
- Erosión edáfica.
- Destrucción de cobertura vegetal nativa.
- Alteraciones en los regímenes de lluvias y clima local.
- Aumento considerable de emisiones de CO₂.
- Desaparición de bellezas escénicas y paisajísticas.
- Extinción de especies endémicas.
- Deterioro de nacimientos de agua.

Otro aspecto que no puede dejar de señalarse es el grave impacto que causan en los ecosistemas los químicos utilizados en el procesamiento de la coca y la amapola.

- Contaminación de recursos: los plaguicidas son capaces de contaminar las fuentes de agua potable, las nacientes de agua, ríos y mares.

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	160 de 182

Figura: 41

Laboratorio para el procesamiento de la hoja de coca



Los insumos químicos empleados para la obtención de cocaína tienen efectos nocivos sobre la salud de personas debido a la mala manipulación y almacenamiento, y generan procesos severos de contaminación en el medio ambiente (aguas y suelos especialmente) por ser utilizado como lugar de disposición de desechos del procesamiento de la hoja de coca.

(Foto tomada de Internet)

Las sustancias agroquímicas que los terroristas introducen a los ecosistemas ocasionan, entre otros, los siguientes efectos sobre el medio ambiente:

- **Contaminación de recursos:** los plaguicidas son capaces de contaminar las fuentes de agua potable, las nacientes de agua, ríos y mares.

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	161 de 182

- **Contaminación del suelo:** algunos plaguicidas son aplicados directamente en el suelo (herbicidas como el 2, 4, D e insecticidas como el Metomil), existen otros que lo alcanzan de manera indirecta a través de goteo desde el vegetal, caída desde el equipo aplicador, arrastre por las gotas de lluvia (caso del Clordano, Parathion), lavado de los equipos aplicadores, desecho de los envases, etc.
- **Persistencia en las cadenas tróficas:** Los insecticidas con estructura química del tipo de los clorados (DDT, Clordano, Heptocloro), los cuales tienen uso prohibido en nuestro país, poseen la capacidad de fijarse en el tejido adiposo animal.
- **Acción sobre insectos y flora benéfica:** dentro de los ecosistemas existe una gran cantidad de insectos, ácaros y vegetales que cumplen un rol fundamental en el equilibrio de los biomas y en las cadenas tróficas.
- **Desechos de envases y productos remanentes:** en las zonas donde se cultivan los ilícitos normalmente los campesinos desechan en el medio (suelos y fuentes de agua, incineración, etc.) los envases de plaguicidas, los remanentes del producto sobrantes de los procesos de fumigación y los remanentes que quedan en los equipos de aspersion, luego de lavados.

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	162 de 182

Como se aprecia en el anterior esbozo, el impacto ambiental por los cultivos ilícitos es atroz e incalculable, motivo por el cual se hace imperioso que se tomen las medidas judiciales que condenen estos actos como delitos de lesa humanidad. Máxime cuando en los últimos años, los cultivos ilícitos constituyen una fuente de financiamiento esencial para los grupos terroristas, los cuales auspician estos cultivos sin importarles el daño ambiental que éstos causan en los ecosistemas de reservas naturales. Esta relación, grupos terroristas – cultivos ilegales, es una de las nuevas modalidades de terrorismo ambiental que está a la espera de una tipificación teórica y jurídica que conlleve a la judicialización de estos actos como delitos ambientales.

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	163 de 182

12. PARA REMEDIAR UN VACIO JUDICIAL

El Parlamento de la Unión Europea ha liderado los cuerpos legislativos del mundo en cuanto al establecimiento de la jurisdicción universal para los delitos ambientales de gravedad, tal que pueden ser comparados con los delitos de lesa humanidad.

Antonio Gustavo Gómez, Fiscal General de Tucumán, Argentina.

Después de reconocer la importancia de la protección del medio ambiente durante los conflictos armados (incluidos los no internacionales), estima que el Derecho Internacional Humanitario en éste ámbito se ha quedado rezagado y que su desarrollo es indispensable para salvaguardar el bienestar y la subsistencia de las generaciones presentes y futuras.

Comité Internacional de la Cruz Roja.

Entre los retos actuales del Derecho Internacional Humanitario figura la protección del medio ambiente natural en los conflictos armados. Los cinco casos analizados, enmarcados aquí bajo el concepto teórico-jurídico de *Terrorismo Ambiental*, constituyen acciones punibles que jurídicamente se han venido imputando erróneamente al Estado, a las empresas extractoras, a las Fuerzas Militares o a pequeños cultivadores de ilícitos, cuando en realidad los únicos responsables, como ha quedado ampliamente demostrado, son los grupos terroristas que se financian y que atentan indiscriminadamente contra la riqueza ambiental de nuestro país. Por tal motivo en este apartado se procederá

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	164 de 182

a revisar la normatividad vigente, tanto en el ámbito internacional como en el nacional, para de esta manera buscar las herramientas legales que el Estado puede aplicar a la hora de sancionar estas conductas como actos de Terrorismo Ecológico y con ello establecer los parámetros jurídicos para que estos crímenes sean, en primera instancia, imputados a estos grupos terroristas, y posteriormente reparados o compensados de alguna forma.

Normativa internacional

Como lo señala el epígrafe que abre este apartado, el Parlamento de la Unión Europea ha sido pionero en lo referente a la búsqueda de un organismo internacional que se encargue de juzgar los delitos graves contra el medio ambiente. Así, el 25 de Mayo de 2013, este Parlamento propuso la creación de un Tribunal Europeo para los delitos ambientales, propuesta que según los expertos en derecho internacional, revolucionaría el Derecho Penal Internacional, ya que sentaría las bases para la creación de una Corte Penal Internacional para los delitos ambientales. Este suceso enmendaría muchas falencias, ya que, la actual legislación internacional, llámese Derecho Internacional Humanitario (DIH), Corte Penal Internacional (CPI), Corte Internacional de Justicia (CIJ), Comisión de Derecho Internacional (CDI), Derecho Internacional del Medio Ambiente (DIMA), presentan, en lo referente a los delitos ambientales en periodo de conflicto armado, una serie de lagunas o inadecuaciones que es necesario corregir para que estos delitos sean juzgados y no queden en la impunidad:

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	165 de 182

La protección directa e indirecta del medio ambiente durante los conflictos armados que ofrece el DIH es de naturaleza problemática. Pocas disposiciones del DIH se refieren explícitamente a la protección medioambiental durante los conflictos armados, y las que lo hacen son inadecuadas. Por el contrario, el DIMA es un amplio conjunto de leyes para la protección del medio ambiente que proporciona una cantidad cada vez mayor de principios y mecanismos para el abordaje del daño ambiental en tiempos de paz (con cada vez más disposiciones referidas a cuestiones de responsabilidades). Sin embargo, aún es tema de debate si el DIMA se aplica y proporciona protección suficiente durante los conflictos armados¹⁵².

Sin embargo, se hace preciso reseñar, aun cuando ya fueron abordados en los diferentes casos estudiados, algunas de las disposiciones contenidas en protocolos y convenios internacionales que amparan los bienes naturales durante conflicto armado. Así, el Protocolo Adicional I a los Convenios de Ginebra, en su artículo 35 numeral 3, dispone: “Queda prohibido el empleo de métodos o medios de hacer la guerra que hayan sido concebidos para causar, o de los que quepa prever que causen, daños extensos, duraderos y graves al medio ambiente natural”¹⁵³. Y en su artículo 55, cuyo título es “Protección del Medio Ambiente Natural”, prevé:

1. En la realización de la guerra se velará por la protección del medio ambiente natural contra daños extensos, duraderos y graves. Esta protección incluye la prohibición de emplear métodos o medios de hacer la

¹⁵²Bothe, M., Bruch, C., Diamond J., y Jensen, D; septiembre de 2010. El derecho internacional y la protección del medio ambiente durante los conflictos armados: Lagunas y oportunidades. [Texto en línea] Disponible desde Internet en: <<http://www.icrc.org/spa/assets/files/review/2010/icrc-003-0879-bothe.pdf>> [Con acceso el 22 - 06 - 2013].

¹⁵³ Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales (Protocolo I) 8 de junio de 1977 [Documento en línea] Disponible desde Internet en: <http://www.idhc.org/esp/documents/Agua/Protocolo_GinebraIII.pdf> [Con acceso el 14 - 06 - 2013].

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	166 de 182

guerra que hayan sido concebidos para causar o de los que quepa prever que causen tales daños al medio ambiente natural, comprometiendo así la salud o la supervivencia de la población; 2. Quedan prohibidos los ataques contra el medio ambiente natural como represalias¹⁵⁴.

Aun que esta normativa rige para conflictos internacionales, sería viable que la jurisprudencia colombiana procurara la incorporación de estos artículos a nuestra justicia penal ambiental, para que los crímenes perpetrados por los grupos terroristas en Colombia no queden en la sombra a causa de un vacío judicial.

De igual manera, el Protocolo adicional II a los convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados no internacionales, en su título IV, artículo 15, estipula lo siguiente:

Protección de las obras e instalaciones que contienen fuerzas peligrosas. Las obras o instalaciones que contienen fuerzas peligrosas, a saber, las presas, los diques y las centrales nucleares de energía eléctrica, no serán objeto de ataques, aunque sean objetivos militares, cuando tales ataques puedan producir la liberación de aquellas fuerzas y causar, en consecuencia, pérdidas importantes en la población civil¹⁵⁵.

En un sentido estrictamente ambiental, La convención ENMOD, Convención sobre la prohibición de utilizar técnicas de modificación ambiental con fines

¹⁵⁴ Ibíd.

¹⁵⁵ Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional (Protocolo II) 8 de junio de 1977 [Documento en línea] Disponible desde Internet en: <http://www.idhc.org/esp/documents/Agua/Protocolo_GinebraIII.pdf> [Con acceso el 15 - 06 - 2013].

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	167 de 182

militares u otros fines hostiles, condena enfáticamente la utilización del medio ambiente como medio de combate. A pesar de que esta convención, al igual que el Protocolo I, aplica para conflictos internacionales, por ser un instrumento de Derecho Internacional, brinda las herramientas jurídicas para que la justicia colombiana cree marcos legales que castiguen casos tan lamentables como el de Puerres; máxime cuando esta convención en uno de sus apartados dice:

Cada Estado debería, en especial, incorporar a su legislación penal la prohibición y el castigo de la utilización de técnicas de modificación prohibidas —de conformidad con la Convención ENMOD— que se comprueben en su territorio o en cualquier lugar bajo su jurisdicción o control. (...) No se puede pensar en la protección eficaz del medio ambiente en tiempo de conflicto armado sin una participación universal en la Convención ENMOD y en el P I. El hecho de que no se hayan creado nuevos medios de guerra, un peligro que se espera impedir con la Convención ENMOD, no significa que no exista. Para que la prohibición sea realmente eficaz, es esencial que haya una participación lo más amplia posible en la Convención¹⁵⁶.

Por otra parte, en el Estatuto de Roma se incluyen parcialmente las prohibiciones estipuladas en el Protocolo I. Así, la Corte Penal Internacional tiene competencia para juzgar el crimen de guerra consistente en «lanzar un ataque intencionalmente, a sabiendas de que causará daños extensos, duraderos y graves al medio ambiente natural que serían manifiestamente excesivos en relación con la ventaja militar concreta y directa de conjunto que se prevea». Bajo esta figura, todos los ataques perpetrados por las FARC y el

¹⁵⁶ CICR. Servicio de asesoramiento en Derecho Internacional Humanitario, "Convención de 1976 sobre la prohibición de utilizar técnicas de modificación ambiental con fines militares u otros fines hostiles" 1976 [Texto en línea] Disponible desde Internet en: <http://www.cicr.org/spa/assets/files/other/1976_enmod.pdf> [Con acceso el 19 - 06 - 2013].

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	168 de 182

ELN contra los oleoductos en Colombia serían susceptibles de ser condenados por la Corte Penal Internacional.

Por último, La Carta Mundial de la Naturaleza, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su título I Principios Generales, numeral 1 estipula, “Se respetará la naturaleza y no se perturbarán sus procesos esenciales”¹⁵⁷. Y en su numeral 3 y 5 respectivamente,

Estos principios de conservación se aplicarán a todas las partes de la superficie terrestre, tanto en la tierra como en el mar; se concederá protección especial a aquellas de carácter singular, a los ejemplares representativos de todos los diferentes grupos de ecosistemas y a los hábitats de las especies escasas o en peligro.

Se protegerá a la naturaleza de la destrucción que causan las guerras u otros actos de hostilidad¹⁵⁸.

En el título II Funciones, numeral 10 inciso b, contempla, “se mantendrá o aumentará la productividad de los suelos con medidas de preservación de su fertilidad a largo plazo y de los procesos de descomposición orgánica y de prevención de la erosión y toda forma de deterioro”¹⁵⁹. Esto en lo referente al deterioro del suelo por efecto de los derrames de petróleo y la deforestación a

¹⁵⁷ Naciones Unidas; 28 de octubre de 1982. Carta Mundial de la Naturaleza. [Texto en línea] Disponible desde Internet en: <<http://www.mbigua.org.ar/uploads/File/CartaMundialNaturaleza.pdf>> [Con acceso el 02 – 07 - 2013].

¹⁵⁸ *Ibíd.*

¹⁵⁹ *Ibíd.*

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	169 de 182

causa de los cultivos ilícitos que destruyen de manera acelerada la edadofauna y empobrecen los suelos de nuestro país.

En cuanto a la posibilidad de adoptar esta normatividad por parte de los Estados, en su título III Aplicación, reza lo siguiente:

14. Los principios enunciados en la presente Carta se incorporarán según corresponde en el derecho y la práctica de cada Estado y se adoptarán también a nivel internacional.

20. Se evitarán las actividades militares perjudiciales para la naturaleza.

21. Los Estados y, en la medida de sus posibilidades, las demás autoridades públicas, las organizaciones internacionales, los particulares, las asociaciones y las empresas:

c) Aplicarán las disposiciones jurídicas internacionales pertinentes que propendan a la conservación de la naturaleza o a la protección del medio ambiente;

d) Actuarán de manera tal que las actividades realizadas dentro de los límites de su jurisdicción o bajo su control no causen daño a los sistemas naturales situados en otros estados ni en los espacios ubicados fuera de los límites de la jurisdicción nacional;

22. Teniendo plenamente en cuenta la soberanía de los Estados sobre sus recursos naturales, cada Estado aplicará las disposiciones de la presente Carta por conducto de sus órganos competentes y en cooperación con los demás Estados¹⁶⁰.

Para concluir, el párrafo d, hace explícita alusión a los daños causados al medio ambiente fuera de la jurisdicción nacional. En los casos estudiados es aplicable a los atentados reiterados por los grupos terroristas al oleoducto Caño Limón-Coveñas que han causado daños considerables al Lago de Maracaibo en el vecino país de Venezuela y que podrían acarrearle a Colombia un

¹⁶⁰ Ibid.

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	170 de 182

conflicto internacional a causa del actuar indiscriminado de estos grupos terroristas.

Este somero esbozo de la normatividad internacional deja apreciar que estas normas podrían ser aplicables a los cinco casos estudiados y a todos aquellos actos que violenten el equilibrio natural de los ecosistemas, y que solo hace falta que la justicia colombiana actúe de manera eficaz y se prenda de ellos para que estos actos sean condenados por nuestra normativa y por la normativa internacional.

Normativa nacional

Al revisar la normatividad nacional, referente al problema que nos ocupa, se constata que el vacío judicial se genera por la inoperancia de las instituciones encargadas de ejercer justicia, más que por la falta de herramientas jurídicas que condenen y castiguen estos actos criminales contra el medio ambiente. Aunque también es cierto, que por ejemplo, las políticas ambientales del ministerio y las reglas de las instituciones y corporaciones regionales, están enfocadas a la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables desde el punto de vista del desarrollo sostenible y no involucran circunstancias especiales como los daños ambientales derivados del conflicto interno colombiano. Razón por la cual su normativa se centra en cuestiones de licencias ambientales y perjuicios al medio ambiente provenientes de las instituciones legales o personas civiles.

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	171 de 182

El Ministerio del Medio Ambiente, creado por la ley 99 de 1993, en su título I Fundamentos de la Política Ambiental Colombiana, artículo 1, Principios Generales Ambientales, numeral 4, estipula que “las zonas de páramos, subpáramos, los nacimientos de agua y las zonas de recarga de acuíferos serán objeto de protección especial”¹⁶¹. De igual manera, en el artículo 5 Funciones del Ministerio, numeral 2, registra como una de sus competencias:

Regular las condiciones generales para el saneamiento del medio ambiente, y el uso, manejo, aprovechamiento, conservación, restauración y recuperación de los recursos naturales, a fin de impedir, reprimir, eliminar o mitigar el impacto de actividades contaminantes, deteriorantes o destructivas del entorno o del patrimonio natural¹⁶².

Además, en otro de sus apartados sanciona la creación de una policía ambiental dedicada a hacer cumplir esta normativa, pero en la práctica vemos que nada de esto ocurre, por el contrario, estas zonas de reserva han sido la guarida de grupos terroristas que ponen en riesgo el equilibrio ecosistémico de estas zonas estratégicas.

Caso similar sucede con la Ley General Forestal de 2006, dedicada en su conjunto al aprovechamiento sostenible de los recursos forestales y a fijar tarifas o multas a quienes con su desmedida explotación pongan en riesgo el

¹⁶¹ Congreso de Colombia. Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental – SINA y se dictan otras disposiciones. [texto en línea] Disponible desde Internet en: <<http://www.corpamag.gov.co/archivos/normatividad/Ley99de1993.pdf>> [Con acceso el 05 – 07 - 2013].

¹⁶² *Ibid.*

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	172 de 182

recurso forestal del país. En su artículo 21 Monitoreo y Control, parágrafo 2do, estipula:

Cualquier proceso de deforestación irregular será sujeto de multa por el triple del valor comercial en el mercado interno de la madera apeada, el decomiso y remate de los productos forestales y de los medios utilizados para ello. Los montos líquidos resultantes de las multas y remates serán manejados en cuentas especiales y destinados exclusivamente al fortalecimiento de las actividades de prevención, monitoreo y control de la deforestación irregular¹⁶³.

Como vemos, las normas que debieran amparar al medio ambiente de los ataques terroristas, están en mora de un ajuste que integre una normativa que tipifique y condene estos actos, como actos de terrorismo ambiental, y que además se sirva de las normativas internacionales que le brinden herramientas jurídicas que conlleven a condenar los atentados indiscriminados contra la biodiversidad y las riquezas naturales colombianas como crímenes de lesa humanidad.

La criminalización de las conductas antijurídicas que lesionan de una manera significativa el medio ambiente implica introducir en la legislación ambiental un mecanismo jurídico no sólo represivo sino también preventivo, en tanto la imposición ejemplar de las penas puede disuadir a muchos de la comisión de

¹⁶³ Congreso de Colombia. LEY 1021 DE 2006 (Abril 20) Diario Oficial No. 46.249 de 24 de abril de 2006. Por la cual se expide la Ley General Forestal [Documento en línea] Disponible desde Internet en: <http://www.corpamag.gov.co/archivos/normatividad/Ley430_19980121.htm> [Con acceso el 17 - 07 - 2013].

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	173 de 182

ilícitos. De allí que no pueda descuidarse la eficacia de esas normas: tal como las sanciones penales pueden disuadir de la comisión de ilícitos, la impunidad pueda alentarlos. Por esto, en el presente proceso que se lleva con las FARC, se debe pensar la manera de lograr que estos grupos remedien o compensen los daños derivados de su accionar criminal, pues el conflicto armado puede llegar a tener una solución dialogada, pero ¿cuándo sanaran las heridas ecológicas que este grupo terrorista ha causado a nuestra biodiversidad?

En medio ambiente en Colombia, la justicia ha sido permisiva y está en riesgo el cumplimiento de sus normativas para que esta cruel realidad sea condenada con severas sanciones que sirvan de ejemplo para que estos delitos no sean considerados como simples consecuencias colaterales de los ataques de estos grupos terroristas. Los casos de Puerres, Arán, Machuca y los ataques al Cofre Limón-Coveñas no deben ser relegados al olvido, sino que deben servir para que las generaciones futuras tomen conciencia y recuerden todo lo que sucede contra su futuro.

Entre otras muchas cosas podemos concluir que:

- Además de las enormes pérdidas económicas que generan los atentados contra hidroeléctricas, estos actos criminales producen graves daños ambientales y sociales, tales como destrucción de cosechas y disminución de los recursos naturales aprovechables.

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	174 de 182

CONCLUSIONES

Sin lugar a dudas, el accionar terrorista de las FARC y el ELN, abordado en este estudio desde una óptica teórico-jurídica y centrado en las voladuras de oleoductos, y de manera tangencial, en los cultivos ilícitos, ha causado un impacto ambiental incalculable sobre la biodiversidad de nuestro país. Razón de sobra para tipificar estos hechos como actos de Terrorismo Ambiental. Pese a que el Terrorismo Ecológico es una realidad que ha deteriorado por años el medio ambiente en Colombia, la justicia ha sido permisiva y está en mora de un ajuste de sus normativas para que esta cruel realidad sea condenada con severas sanciones que sienten precedentes para que estos desastres no sean considerados como simples consecuencias colaterales de los ataques de estos grupos terroristas. Los casos de Puerres, Albán, Machuca y los ataques al Caño Limón-Coveñas no deben ser relegados al olvido, sino que deben servir para que las generaciones futuras tomen conciencia y repudien todo acto que atente contra su futuro.

Entre otras muchas cosas podemos concluir que:

- Además de las enormes pérdidas económicas que generan los atentados contra oleoductos, estos actos criminales producen graves daños ambientales y sociales, tales como destrucción de cosechas y disminución de los recursos naturales aprovechables.

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	175 de 182

- Los atentados contra la infraestructura petrolera realizados por el ELN y las FARC son acciones violentas repetidas y premeditadas que, aun cuando digan tener otros propósitos, causan daños incuantificables al patrimonio natural del país.
- Las voladuras atentan contra la seguridad de la población y se vulneran los derechos a gozar de un ambiente sano, al trabajo, a la seguridad alimentaria, al patrimonio natural y ambiental del país, a la seguridad y prevención de desastres, ocasionando además tragedias humanas tan repudiables como la de Machuca y Puerres.
- Con los ataques se destruye el medio ambiente natural por la contaminación de las aguas, la pérdida de vegetación y la muerte de animales. También se destruyen cultivos, se vulneran los derechos humanos de la población y se cometen infracciones al derecho internacional humanitario.
- Todos los ataques estudiados fueron perpetrados en zonas de reserva estratégica, zonas ecosistémicamente sensibles debido a su riqueza hídrica, faunística y florística.
- La justicia debe ajustar su normativa al derecho Internacional para que estos actos criminales no sigan quedando impunes y sean imputables a los grupos terroristas de las FARC y el ELN, sobre todo en estos tiempo de diálogos de PAZ.

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	176 de 182

Para finalizar como empezamos, digamos nuevamente que Colombia: el segundo país del mundo más fecundo en biodiversidad y uno de los de mayor riqueza hídrica del planeta. El primero en cuanto a diversidad de vertebrados, de aves y anfibios; el segundo en diversidad de peces de agua dulce; el tercero en réptiles y el cuarto en mariposas, que posee el páramo más extenso de la tierra y la montaña más alta del mundo frente al mar, y tiene la región del Chocó y el Macizo Colombiano, consideradas como unas de las áreas con mayor biodiversidad y más alto grado de endemismo del planeta, ¿no merece acaso el respeto y el aprecio de aquellos que han convertido al medio ambiente en su guarida?

RECOMENDACIONES

Para que la intensa labor investigativa que se acaba de concluir tenga una repercusión pragmática, se hace necesaria la implementación pedagógica a modo de texto de consulta, para que a futuro se desarrollen nuevos estudios que aborden el problema desde otras perspectivas o se motiven otras investigaciones que tengan como objeto de estudio otros casos de terrorismo ambiental como la voladura de torres de energía y torres de comunicación, o las mismas repercusiones ambientales del desplazamiento forzado en Colombia.

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	177 de 182

BIBLIOGRAFIA

Bothe, M., Bruch, C., Diamond J., y Jensen, D; septiembre de 2010. El derecho internacional y la protección del medio ambiente durante los conflictos armados: Lagunas y oportunidades. [Texto en línea] Disponible desde Internet en: <<http://www.icrc.org/spa/assets/files/review/2010/icrc-003-0879-bothe.pdf>>

[Con acceso el 22 – 06 - 2013].

Cárdenas, M y Rodríguez, M. (Edit.). *Guerra, sociedad y medio ambiente*. [Online]. Disponible en:

<http://www.colombiapuntomedio.com/Portals/0/BIBLIOTECA/Guerra,%20Sociedad%20y%20Medio%20Ambeinte.pdf>

Congreso de Colombia. LEY 1021 DE 2006 (Abril 20) Diario Oficial No. 46.249 de 24 de abril de 2006. Por la cual se expide la Ley General Forestal [Documento en línea] Disponible desde Internet en: <http://www.corpamag.gov.co/archivos/normatividad/Ley430_19980121.htm>

[Con acceso el 17 – 07 - 2013].

Congreso de Colombia. Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental –SINA y se dictan otras disposiciones. [texto en línea] Disponible desde Internet en: <<http://www.corpamag.gov.co/archivos/normatividad/Ley99de1993.pdf>> [Con

acceso el 05 – 07 - 2013].

CICR. Servicio de asesoramiento en Derecho Internacional Humanitario, “Convención de 1976 sobre la prohibición de utilizar técnicas de modificación ambiental con fines militares u otros fines hostiles” 1976 [Texto en línea] Disponible desde Internet en: <

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	178 de 182

http://www.cicr.org/spa/assets/files/other/1976_enmod.pdf> [Con acceso el 19 - 06 - 2013].

De Clément, Z. *El daño deliberado y substancial al medio ambiente, como objetivo, medio o método de guerra constituye violación de norma imperativa de derecho internacional general*. Publicado en "Derecho internacional humanitario y temas de áreas vinculadas", Lecciones y Ensayos nro. 78, Gabriel Pablo Valladares (compilador), Lexis Nexis Abeledo Perrot, Buenos Aires, 2003, ps. 265 a 296. CICR ref. T2003.49/0003.

Lavaux, S, y Camargo Ana C. (2007). *Terrorismo ambiental en Colombia: el caso del terrorismo petrolero, el medio ambiente como blanco y víctima de la violencia*. Revista de Las Fuerzas Armadas, LXXV (204), _ 40-49.

Miranda D, y Restrepo R. *Los derrames de petróleo en ecosistemas tropicales – impactos, consecuencias y prevención. La experiencia de Colombia*. [on-line].

Disponible en:

<http://www.parquesnacionales.gov.co/PNN/portel/libreria/pdf/derramesdehidro.pdf>

Miranda, D., y R. Restrepo. 2002. Los Derrames de Petróleo en Ecosistemas Tropicales, Un Atentado Contra el Futuro. Innovación y Ciencia, vol. X N° 1, p. 45-51. Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia-A.C.A.C. Bogotá, Colombia.

Naciones Unidas; 28 de octubre de 1982. Carta Mundial de la Naturaleza. [Texto en línea] Disponible desde Internet en: <<http://www.mbigua.org.ar/uploads/File/CartaMundialNaturaleza.pdf>> [Con acceso el 02 – 07 - 2013].

Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	179 de 182

internacionales (Protocolo I) 8 de junio de 1977 [Documento en línea] Disponible desde Internet en: http://www.idhc.org/esp/documents/Agua/Protocolo_GinebraIII.pdf [Con acceso el 14 - 06 - 2013].

Protocolo adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados sin carácter internacional (Protocolo II) 8 de junio de 1977 [Documento en línea] Disponible desde Internet en: http://www.idhc.org/esp/documents/Agua/Protocolo_GinebraIII.pdf [Con acceso el 15 - 06 - 2013].

Universidad del Rosario. (2008). *Dimensiones y enfoques de seguridad en Colombia*. Bogotá: Bonett-Locarno, M.

Universidad del Rosario. (2004). *Degradación ambiental y conflictos armados: las conexiones*. Bogotá: Lavaux, S.

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	180 de 182

ANEXOS

Anexo 1. Tabla. Atentados terroristas 2007-2011

Atentados terroristas

AÑO 2007

OLEODUCTO	EN	FE	MA	AB	MA	JU	JU	AG	SE	OC	NO	DIC	TOTAL
OLEODUCTO TRANSANDINO (OTA)	1			1		9							11
OLEODUCTO SAN MIGUEL ORITO (OSO)	0	2	3	1	1					1		1	9
OLEODUCTO CHURUYACO ORITO (OCHO)	0	1											1
OLEODUCTO MANSOYA ORITO (OMO)	0	1	3			1	1	1	2	5	1		15
CAÑO LIMON COVEÑAS (CLC)	1	1	2				2		1			1	8
INFRAESTRUCTURA (POLIDUCTOS,GASODUCTOS, POZOS)	0						2	1	3	1	1	1	9
TOTAL	2	5	8	2	1	10	5	2	6	7	2	3	53

AÑO 2008

OLEODUCTO	EN	FE	MA	AB	MA	JU	JU	AG	SE	OC	NO	DIC	TOTAL
OLEODUCTO TRANSANDINO (OTA)			17	1	3								21
OLEODUCTO SAN MIGUEL ORITO (OSO)		2										2	4
OLEODUCTO CHURUYACO ORITO (OCHO)			1										1
OLEODUCTO MANSOYA ORITO (OMO)													0
CAÑO LIMON COVEÑAS (CLC)		1	0	1		2	1						5
INFRAESTRUCTURA (POLIDUCTOS,GASODUCTOS, POZOS)			1										1
TOTAL	0	3	19	2	3	2	1	0	0	0	0	2	32

AÑO 2009

OLEODUCTO	EN	FE	MA	AB	MA	JU	JU	AG	SE	OC	NO	DIC	TOTAL
OLEODUCTO TRANSANDINO (OTA)	0			2		1	5	2	1	1		1	13
OLEODUCTO SAN MIGUEL	0				1						1		2

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	181 de 182

ORITO (OSO)													
OLEODUCTO CHURUYACO ORITO (OCHO)	0												0
OLEODUCTO MANSOYA ORITO (OMO)	2				1	1				2			6
CAÑO LIMON COVEÑAS (CLC)	0	2	1		1	1	1						6
INFRAESTRUCTURA (POLIDUCTOS,GASODUCTOS, POZOS)	1		1		1						2		5
TOTAL	3	2	2	2	4	3	6	2	1	3	3	1	32

AÑO 2010

OLEODUCTO	EN	FE	MA	AB	MA	JU	JU	AG	SE	OC	NO	DIC	TOTAL
OLEODUCTO TRANSANDINO (OTA)	0	1	0	0	0	1	0	3	1	1	0	0	7
OLEODUCTO SAN MIGUEL ORITO (OSO)	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	4
OLEODUCTO CHURUYACO ORITO (OCHO)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1
OLEODUCTO MANSOYA ORITO (OMO)	0	0	0	0	0	1	0	0	3	0	2	0	6
CAÑO LIMON COVEÑAS (CLC)	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
INFRAESTRUCTURA (POLIDUCTOS,GASODUCTOS, POZOS)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	3
TOTAL	1	1	0	0	0	2	1	3	4	1	6	3	22

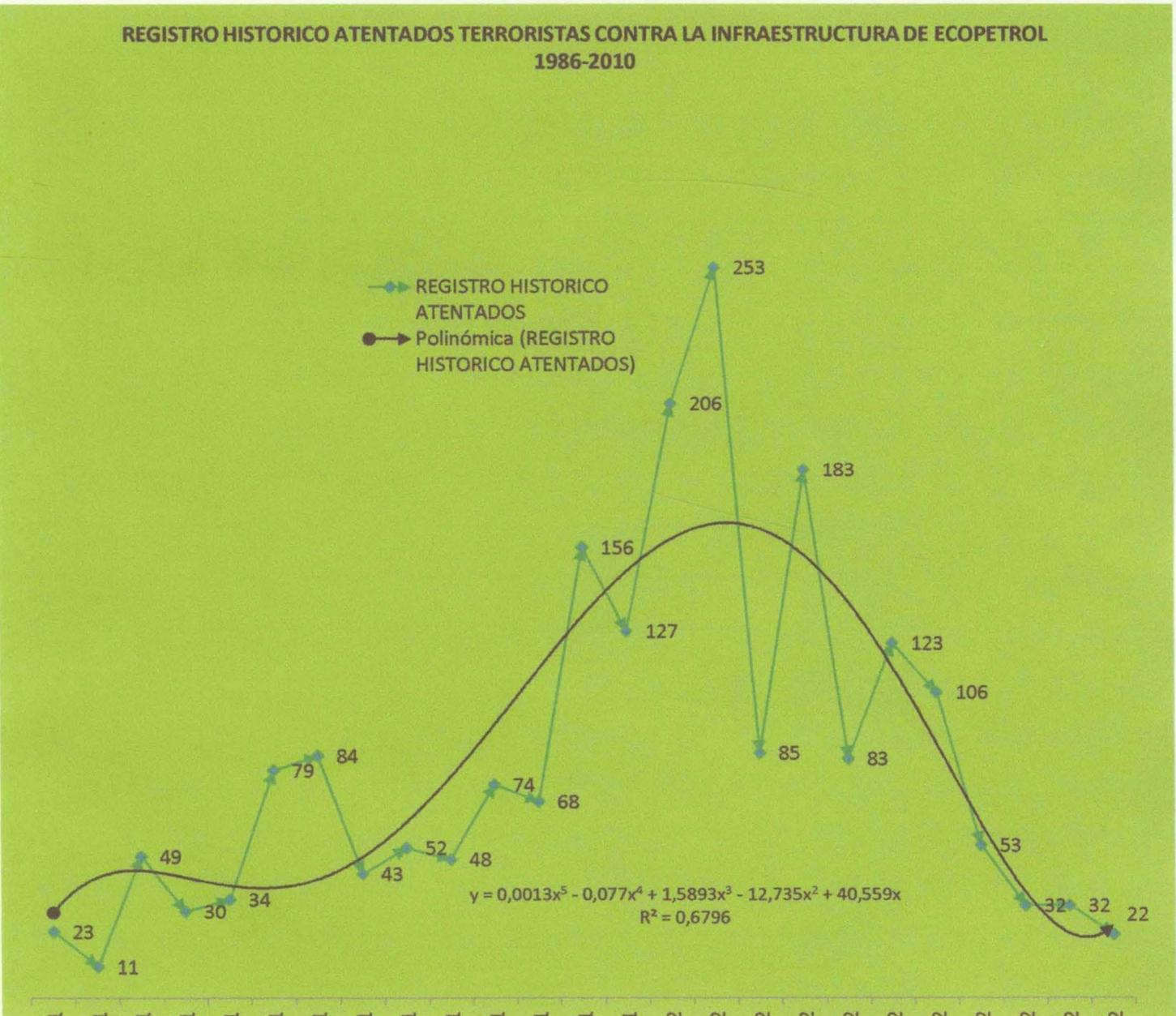
AÑO 2011

OLEODUCTO	EN	FE	MA	AB	MA	JU	JU	AG	SE	OC	NO	DIC	TOTAL
OLEODUCTO TRANSANDINO (OTA)	0	2	1	2	0	0	0	0	0	0	0	0	5
OLEODUCTO SAN MIGUEL ORITO (OSO)	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
OLEODUCTO CHURUYACO ORITO (OCHO)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
OLEODUCTO MANSOYA ORITO (OMO)	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CAÑO LIMON COVEÑAS (CLC)	0	1	2	3	0	0	1	0	0	0	0	0	7
INFRAESTRUCTURA (POLIDUCTOS,GASODUCTOS, POZOS)	0	0	1	1	0	0	0	0	0	0	0	0	2
TOTAL	0	3	4	6	1	0	1	0	0	0	0	0	15

Fuente: ECOPETROL

CÓDIGO:	ESDEGUE-M02-P001-R001-95.1	VERSIÓN:	0
FECHA:	23-11-12	Página:	182 de 182

Anexo 2. Grafica. Registro histórico atentados terroristas contra la infraestructura de Ecopetrol 1986-2010



Fuente: ECOPETROL

BIBLIOTECA CENTRAL DE LAS FF. MM.
"TOMAS RUEDA VARGAS"



057155